





DIRECCIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez

Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

DISEÑO METODOLÓGICO, REVISIÓN, ANÁLISIS, INTEGRACIÓN Y REDACCIÓN DEFINITIVA

Dirección de Planeación, Organización y Evaluación Secretaría Ejecutiva

DISEÑO EDITORIAL Y FOTOGRAFÍAS

Direccion de Comuniación Social

Primer Informe Anual de Actividades 30 de Marzo 2023 - 29 de Marzo 2024 Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca Calle de los Derechos Humanos No. 210 Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050

El contenido de esta edición puede ser reproducido libremente, citando la fuente, para fines académicos y de difusión e investigación en general, siempre que sea sin propósito de lucro.



"No disfrutaremos la seguridad sin desarrollo, no disfrutaremos el desarrollo sin seguridad, y no disfrutaremos ninguna sin el respeto por los derechos humanos"

Kofi Annan



ÍNDICE

Presentación	8
1. Consejo Ciudadano	11
2. Atención Social y Vinculación Interinstitucional	14
2.1. Vinculación con la Sociedad Civil	15
2.2. Recepción y Atención de Trámite	27
2.3. Coordinación Interinstitucional y Firma de Convenios	27
2.4. Vinculación con Organismos Internacionales y Nacionales d Humanos	
2.5. Comunicación Social	44
3. Defensa y Protección de los Derechos Humanos .	49
3.1 Alertas Tempranas	
3.2. Atención a Peticiones	
3.3. Orientaciones	
3.4. Cuadernos de Antecedentes	
3.5. Expedientes de Queja	
3.6. Conclusión de Expedientes de Queja	
3.7. Propuestas de Conciliación	73
3.8. Recomendaciones	70
3.9. Medidas Cautelares	108
3.10. Defensorías Especializadas	109

4.	Formación,	Promoción	у	Difusión	de	Derechos
Hu	manos					125
4.1	Acciones Formati	vas en Derechos	Hur	nanos		126
4.2	Actividades de Di	fusión				136
5. F	ortalecimient	o Instituciona	l			143
5.1.	Planeación, Orga	inización, Progra	maci	ón y Presupu	esto	144
	Evaluación del D					
	Contraloría Interr					
	Capacitación Inte					
5.5.	Desarrollo de Teo	cnologías de la Ir	form	iación y Comi	ınicaci	ón158
		_				
6. <i>F</i>	Acciones Rele	vantes				162
~ .	l O''f'+'					100
	Logros Significati					
6.2	Casos Paradigmá	ITICOS	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			174
7	Informe Espe	ocial: Violenc	ia <i>i</i>	contra las	Muiz	ares en el
⊏je	rcicio Público		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			181
o •	Mensaie Final					405
O. I	viensale Final					185





PRESENTACIÓN

Desde la toma de posesión como Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en marzo del año pasado, definimos las líneas estratégicas necesarias para enfrentar las violaciones a derechos humanos en la Entidad, tomando en consideración las atribuciones que la Ley de este organismo autónomo y demás legislación estatal, nacional e instrumentos internacionales otorgan a este Organismo, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU para ponerle fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático y tomando en consideración principalmente el diagnóstico de la problemática relativa a las presuntas violaciones identificadas en la diversas peticiones quejas y denuncias presentadas por la población a esta Defensoría.

En este sentido se consideraron los siguientes temas prioritarios y estratégicos:

- Incorporación del enfoque de derechos humanos en la función pública.
- 2. Violencia de género contra las mujeres.
- Protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y juventudes.

- 4. Derechos de las personas migrantes.
- 5. Derechos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- 6. Derechos de los pueblos originarios y comunidades afromexicanas.
- 7. Trata de personas.
- 8. Derechos de las personas con discapacidad.
- 9. Derechos Humanos de las personas de la Diversidad Sexual.
- 10. Derecho a un ambiente sano.

Para dar respuesta a los planteamientos mencionados y atendiendo a la importancia de eficientar los recursos materiales y humanos, definimos una estructura organizacional y funcional más eficiente y eficaz.

Orientamos las actividades para la defensa y protección, reorganizando las defensorías adjuntas, especializadas y regionales en cinco direcciones quienes realizan el proceso de atención a peticiones, quejas y denuncias desde su recepción y su correspondiente investigación, hasta las conclusiones y seguimiento.

Así también, integramos las actividades de vinculación interinstitucional y políticas públicas y las de formación, promoción y difusión de los derechos humanos en la Secretaría Ejecutiva.

Para realizar las actividades de conducción, seguimiento y control institucional fueron de gran apoyo las direcciones de peticiones y quejas, jurídica, de planeación, organización y evaluación, tecnologías de la información, administrativa, de contraloría interna y de comunicación social.

Por ello, para dar sustento legal a estos planteamientos de reorganización se presentó al Congreso una iniciativa de reforma a la Ley de esta Defensoría la cual fue aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de septiembre de 2023.

Al cumplirse un año del inicio de esta administración a mi cargo, en cumplimiento al mandato establecido en las fracciones XIII y XIV del artículo 25 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, presento a la LXV Legislatura del Honorable Congreso del



Estado y al Pueblo de Oaxaca el Primer Informe Anual de Actividades, que abarca del 30 de marzo de 2023 al 29 de marzo de 2024, del cual hago una breve descripción del contenido de los capítulos que lo integran:

En el capítulo primero se señala el posicionamiento de las y los integrantes del Consejo Ciudadano, así como las principales actividades que fueron realizadas por este importante órgano rector de la política institucional de la Defensoría. Enseguida en el capítulo segundo se explican las actividades de atención a la ciudadanía y la vinculación interinstitucional, que comprende los rubros de vinculación con la sociedad civil y la coordinación interinstitucional con instancias federales, estatales y municipales, y académicas entre otros relevantes temas.

Las tareas de defensa y protección de los derechos humanos que constituyen la vertiente correctiva de la importante función social de la Defensoría y comprenden todo el proceso de atención a peticiones, quejas y denuncias, son analizadas a profundidad en el capítulo tercero.

Posteriormente se describen las acciones realizadas para la formación, promoción y difusión de los derechos humanos, a las cuales se dedica el capítulo cuarto. Enseguida se describen los temas del fortalecimiento institucional, que son incluidos dentro del capítulo se destina el número seis para abordar las acciones más relevantes, dentro de las cuales se desarrollan los logros significativos y casos paradigmáticos; posteriormente, el capítulo siete está dedicado al Informe Especial: Violencia contra las mujeres en el ejercicio público; en el último capítulo encontrarán el mensaje final de este Primer Informe Anual de Actividades, donde se expresan importantes pronunciamientos sobre los retos que se tienen en esta institución autónoma para seguir defendiendo, protegiendo, promoviendo y garantizando los derechos de las oaxaqueñas y los oaxaqueños.

Es importante señalar que aún existen áreas de oportunidad que atender y retos que superar, con la finalidad de mejorar los procesos de protección y garantía de los derechos humanos de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

Maestra Elizabeth Lara Rodríguez Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca



1.- CONSEJO CIUDADANO

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, es uno de los primeros organismos autónomos en contar con un Consejo Ciudadano con facultades amplias para incidir en su funcionamiento orgánico-operativo, así como en la definición de los criterios de actuación institucional.

Durante el proceso de transición de Comisión Estatal de Derechos Humanos a Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, fue precisamente la creación y conformación del Consejo Ciudadano, uno de los elementos claves y distintivos para mantener un vínculo mucho más cercano con la sociedad oaxaqueña, así como con sus principales preocupaciones sobre las situaciones que vulneran los derechos humanos en el Estado.

En la actual administración, ha correspondido a este Consejo Ciudadano, dar continuidad a las atribuciones que nos han sido conferidas tanto en la Ley como en el Reglamento Interno, esto a pesar de las dificultades operativas, de logística y personales a las que nos hemos enfrentado. En este sentido y antes de dar cuenta de las actividades que realizamos durante el año 2023, queremos dejar de manifiesto nuestro reconocimiento a nuestra compañera consejera



In memoriam

Flor del Carmen Cuevas Robles

quien ha dejado un gran vacío con su partida y a quien extrañaremos por su entereza, responsabilidad y profesionalismo con los cuales asumió su rol al interior de este Consejo.

En relación con las actividades desarrolladas, de manera general en el periodo comprendido del mes de marzo del año 2023 a marzo del año 2024, nos permitimos informar que sostuvimos cuatro sesiones ordinarias de trabajo, en las cuales abordamos temas de gran relevancia y en donde resultaba prioritaria la intervención de esta Defensoría. De la misma manera también se revisaron aspectos relacionados con la planeación, criterios de actuación institucional, reforma a la Ley de la Defensoría, entre otros temas, que con el cambio en la titularidad del organismo resultaban fundamentales abordar.

De manera específica y en relación con cada sesión, podemos señalar que realizamos las siguientes actividades. Ante el cambio en la titularidad, una de las primeras actividades realizadas fue la convocatoria a una sesión urgente como Consejo Ciudadano, misma que se llevó a cabo el 13 de abril, con el objetivo de retomar una agenda de trabajo a corto y mediano plazo, sobre todo al existir problemáticas donde resultaba necesario intervenir de manera inmediata.

Una segunda sesión se llevó a cabo el día 13 de julio del año dos mil veintitrés. En esta ocasión fue presentado por parte de la titular de esta Defensoría como Presidenta del Consejo, el diagnóstico del estado en que se encontraba la Defensoría, así como una propuesta para atender de manera urgente el rezago en el que se encontraban diversos expedientes, fortalecer la plantilla laboral, el parque vehicular, así como la mejora física y operativa de las oficinas foráneas.

En la tercera sesión de trabajo, como Consejo decidimos retomar la importancia de contar con la asistencia de un Secretario Técnico del órgano colegiado, decidiendo que esta función fuera desempeñada por el actual Secretario Particular. Esta decisión redundará en beneficio de la institución, y permitirá eficientar los recursos humanos y financieros.

En la cuarta sesión celebrada el 9 de noviembre del año dos mil veintitrés, quienes integramos el Consejo Ciudadano valoramos y decidimos nombrar por unanimidad al nuevo Contralor Interno. Lo anterior como seguimiento al proceso de restructuración que se implementa en este organismo.

El conjunto de estas acciones que han sido resultado del consenso y aprobación del Consejo representan un reflejo de las acciones coordinadas para seguir consolidando la actuación de esta Defensoría a favor de la protección, investigación y difusión de los derechos humanos.



2. ATENCIÓN SOCIAL Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, ha establecido como uno de sus ejes prioritarios, la atención a los diversos grupos de población que se encuentran en una situación de desigualdad, con la intención de hacer efectivo el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos, por ello, en su actuación, la Defensoría busca implementar acciones estratégicas para su protección, promoción y respeto, así como fortalecer una cultura del respeto a los derechos humanos en el Estado.

Por otro lado, la vinculación interinstitucional resulta fundamental para responder de manera eficaz, efectiva, coordinada e integral a los desafíos que existen en materia de derechos humanos en el Estado. La colaboración y cooperación entre las entidades gubernamentales y los organismos de la sociedad civil fortalece las capacidades para el desarrollo de políticas públicas que garanticen, promuevan, respeten y defiendan los derechos humanos.

2.1. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

La labor que desarrollan las organizaciones de la sociedad civil constituye un referente obligado en el quehacer institucional de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, al ser éstas quienes tienen un conocimiento más cercano a las diversas problemáticas que vulneran los derechos humanos en nuestra entidad.

Durante el periodo que se informa se establecieron nuevas alianzas y fortalecieron las relaciones de colaboración con diversas organizaciones de derechos humanos, con el objetivo de identificar propuestas para hacer frente a las distintas problemáticas que impiden el goce y ejercicio de los derechos humanos en el Estado de Oaxaca.

a) Construcción de la Agenda de Trabajo por los Derechos Humanos en la región de Tlaxiaco

En el período que se informa, se sostuvo una reunión de trabajo con integrantes de organizaciones de la sociedad civil, colectivos y autoridades municipales en la H. Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. El objetivo principal, fue el de establecer un diálogo con la sociedad civil organizada y escuchar las principales problemáticas que vulneran los derechos humanos en la región.

En esta reunión de trabajo y a través de un ejercicio de diálogo participativo, las organizaciones de la sociedad civil y los colectivos, visibilizaron una serie de problemáticas que vulneran los derechos humanos en la región y que afectan a poblaciones específicas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como lo son las personas en situación de desplazamiento, personas de la diversidad sexual, las juventudes, las mujeres, niñas, niños, adolescentes, pueblos indígenas y periodistas.

Derivada de la reunión, este organismo reconoció la necesidad de implementar acciones estratégicas para la protección y promoción de los derechos humanos, a través del diseño de una Agenda de Trabajo Regional de Derechos Humanos, con una ruta de trabajo y acciones elaborada concretas. Esta Agenda fue presentada las V organizaciones como resultado de esfuerzo participativo un ٧ colaborativo organismo este autónomo con ٧ se su implementación de manera coordinada con las organizaciones de la región.



A partir de esta acción, se ha establecido vinculación con las siguientes organizaciones y colectivos: Ateneo Juventudes con Visión, Voces Ñuu Savi, Colectivo Kueni kueni, Colectivo La Bandera de Tlaxiaco, Colectivo de Mujeres Organizadas por Tlaxiaco, Colectivo Jóvenes en Acción, Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C., Círculo Profesional para la Formación con Equidad de Género Nduva Ndandi A.C., Comisión de Mujeres SPJ, Grupo Psicofem Tlaxiaco, y la Red de Amaranto de la Mixteca Oaxaqueña.







b) Construcción de la Agenda de Trabajo por los Derechos Humanos en la región de Tuxtepec

Ante la importancia que reviste ampliar la protección de los derechos humanos en las diferentes regiones del Estado y fortalecer además la vinculación con organizaciones civiles a partir de necesidades propias de cada lugar, durante este periodo, también se llevó a cabo en Tuxtepec, una reunión con organizaciones de la sociedad civil, víctimas de violaciones a los derechos humanos, colectivos de familiares de personas desaparecidas y autoridades municipales.

Como resultado de la reunión se identificaron algunas problemáticas que vulneran los derechos humanos de las juventudes, mujeres, niñas, niños, adolescentes, pueblos indígenas y de familiares de personas desaparecidas, así como problemáticas relacionadas con el derecho a la educación y el derecho a la salud.

En seguimiento, este organismo ha elaborado una Agenda de Trabajo para la región de Tuxtepec, con compromisos y acciones concretas para ser implementadas durante los próximos meses. Esperamos que esta Agenda de Trabajo tenga un impacto significativo en la protección y promoción de los derechos humanos en dicha región.

participaron En ocasión. quienes compartiendo fueron: propuestas. Centro de preocupaciones el ٧ Humanos Mahatma Gandhi A.C., Colectiva TUXFEM. Las Mariposas. Fundación Humanitaria de la Cuenca del Papaloapan A.C. (FHUCUP), Red de Defensoras Indígenas y Litigio Estratégico, Movimiento Siempre Alerta, World Vision México, Unión de Madres Solteras de la comunidad del Papaloapan y el Centro de Atención de Víctimas de Violencia.









c) Seguimiento a la Agenda de Derechos Humanos 2023, elaborada por la Plataforma de Organizaciones de Derechos Humanos

La Plataforma de Organizaciones de Derechos Humanos, es un espacio plural donde confluyen organizaciones de la sociedad civil del Estado de Oaxaca, quienes promueven y defienden los derechos humanos en diversas regiones del Estado. Como resultado del acompañamiento que realizan a diversos casos, este colectivo elaboró una Agenda de Derechos Humanos en donde identifican una serie de problemáticas que vulneran los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños v adolescentes, comunidad de la diversidad sexual, pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes y personas con discapacidad, así como recomendaciones para ser instrumentadas serie de instituciones públicas, entre ellas la Defensoría de los Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Ante la importancia que reviste el trabajo elaborado por esta Plataforma, la Defensoría de los Derechos Humanos sostuvo una reunión de trabajo con sus integrantes para recibir la Agenda y construir respuestas concretas a las recomendaciones, a través de acciones para el seguimiento de las propuestas que contiene dicho documento.

La plataforma de Derechos Humanos está integrada por: Caminos, Centro de Acompañamiento a Migrantes A.C., Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxagueño A.C. (CAMPO), Centro de Estudios Vuelta" Fortalecimiento Comunitario "Mano A.C.. Derechos Indígenas "Flor y Canto" A.C., Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. (CEPIADET), Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño" A.C. (BARCA DH), Círculo Profesional para la Formación con Equidad de Género Nduva Ndandi A.C., Colectivo de Mujeres de Ayutla, Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CÓDIGO DH), Iniciativas el Desarrollo de la Mujer Oaxagueña A.C. (IDEMO), A.C., Oaxatrans Oaxaca, Luna del Sur Palmera A.C., Red de Mujeres Indígenas Trenzando Saberes, Servicios para una Educación Alternativa A.C. (EDUCA), Servicios del Pueblo Mixe A.C., Tequio Jurídico A.C., y Defensores por la Justicia.

1er INFORME DE ACTIVIDADES 2023/24







d) Acompañamiento a familias y colectivos de personas desaparecidas

Con el objetivo de superar las principales problemáticas que se viven en los procesos de búsqueda y acceso a la justicia, verdad y reparación, durante este periodo se sostuvieron mesas de trabajos con familias y colectivos de personas desaparecidas.

Como resultado de las mesas de trabajo se establecieron una serie de acciones para impulsar: a) la creación de un equipo interdisciplinario al interior de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para la atención puntual de los casos que acompaña este organismo, b) la publicación de un comunicado para respaldar las exigencias de los diversos colectivos de familiares desaparecidas, c) el acompañamiento permanente de este organismo a las búsquedas de personas desaparecidas y que llevan a cabo tanto la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, como la Fiscalía General del Estado, d) la apertura de nuevas queias por omisiones en los procesos de búsqueda o investigación, e) la vinculación con los gobiernos municipales para lograr su sensibilización o participación en las acciones de búsqueda y, f) la vinculación y apoyo ante el Gobierno Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez para la realización de actividades públicas por parte de los colectivos de familiares de personas desaparecidas.





1er INFORME DE ACTIVIDADES 2023/24

e) Acciones para la protección de los derechos lingüísticos de los pueblos, comunidades y personas de comunidades originarias

A pesar del reconocimiento del derecho de integrantes de pueblos y comunidades indígenas a expresarse y comunicarse en su lengua, en la actualidad persiste una brecha para hacerlo efectivo al no existir la presencia de traductores e intérpretes. Esta situación ha sido ampliamente documentada por organizaciones de la sociedad civil Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa Traducción A.C. (CEPIADET), por lo que tomando en cuenta tiene que identificar proponer políticas públicas ٧ que hagan efectivo este derecho, esta Defensoría sostuvo diversas reuniones de trabajo, de las que se derivaron acuerdos para: a) coadyuvar en la campaña Diversidad sin Racismo. un informe especial que permita proponer desde una perspectiva intercultural acciones para garantizar la protección de los derechos lingüísticos y el fortalecimiento de intérpretes y traductores indígenas en Oaxaca, y c) la firma de un Convenio interinstitucional con el Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

1er INFORME DE ACTIVIDADES 2023/24







f) Coordinación con organizaciones civiles para el desarrollo de acciones formativas y de difusión de los derechos humanos

En este sentido se han desarrollado diversas actividades formativas y de promoción a favor de los derechos humanos en colaboración con distintas organizaciones. Como parte de estas acciones. de manera estratégica se colaboró con el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C. (CEDHAPI), Colectivo Chatino A.C., Solidaridad Internacional Kanda A.C. (Sikanda)., SHA KUIÍ A.C., Ojo de Agua Comunicación A.C., Chichilo para Niños A.C., Educación y Ciudadanía A.C., Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C., Infancia Común A.C., Centro de Atención Infantil Piña Palmera A.C., The Hunger Proyect México A.C., Red Oaxagueña por el VIH, Grupo de Mujeres 8 de Marzo, Red Interinstitucional para la Prevención a Casos de Violencia Familiar y Sexual, Centro de Estudios "Mano Fortalecimiento Comunitario Vuelta" A.C., Programa de Protección a Defensores y Periodistas, así como con el Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CódigoDH).











2.2. Recepción y atención de trámite

a) Audiencias

La atención directa e inmediata de las solicitudes que son presentadas a este organismo han sido una prioridad en la presente administración, ya que ello permite dar una atención mucho más cercana y humana a quienes son víctimas de violaciones a derechos humanos.

En este sentido la oficina de la defensora atendió 227 audiencias, en las cuales fue también una prioridad garantizar la presencia de autoridades o representantes de instituciones para brindar una atención inmediata a los casos.

b) Correspondencia

En esta Defensoría a través de la Oficialía de Partes fueron recibidas y atendidas 17 mil 670 peticiones entre escritos y llamadas telefónicas de personas y representantes de instituciones federales, estatales y municipales, solicitando la participación de este organismo en la atención a distintas problemáticas, así como invitaciones a reuniones, solicitudes de capacitación y promoción de los derechos humanos, como se detalla en la tabla siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD
Llamadas telefónicas atendidas por el conmutador	6,256
Escritos recibidos	9,044
Escritos canalizados a oficinas regionales	596
Correos electrónicos atendidos	1,774
Total	17,670

2.3. Coordinación Interinstitucional y Firma de Convenios

a) Coordinación Interinstitucional

Comisión Intersecretarial de Ejecución Penal del Estado de Oaxaca

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca es invitada permanente de la Comisión Intersecretarial de Ejecución Penal. En este



marco de trabajo coordinado para la reinserción social de las personas privadas de la libertad se han realizado las actividades siguientes:

1. Exposición pictórica "Pintando sueños", de mujeres privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social Femenil de Tanivet, Oaxaca, realizada en instalaciones de este organismo, del 8 al 15 de diciembre de 2023.





2. Instalación de buzones para recepción de quejas de personas privadas de la libertad en los 10 centros de reinserción social del estado de Oaxaca.





3. Asistencia a la segunda y tercera reunión de la Comisión Intersecretarial, el 6 de septiembre de 2023 y 20 de febrero de 2024, respectivamente.





4. Participación con la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social para realizar la difusión en lenguas indígenas de los derechos de las personas privadas de la libertad.

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PASEVM)

De acuerdo a los Artículos 38 y 39 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, este Organismo Defensor es integrante del Sistema PASEVM, el cual es "el órgano encargado de las funciones de planeación y coordinación de las acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para fomentar y gestionar la protección y asistencia de las víctimas en el Estado, conforme a los lineamientos aplicables en la materia...".

Para el cumplimiento de los resolutivos emitidos en la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género para el Estado de Oaxaca, se participó en distintas reuniones y mesas de trabajo a convocatoria de la Secretaria de las Mujeres o del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, dentro del denominado Comité de Protección Legal y Acceso

a la Justicia (PLAJ), así mismo, se acudió a las Sesiones Ordinarias del Sistema PASEVM, convocadas por la Secretaria de las Mujeres, a través del cual se coadyuvó con las instancias correspondientes para el cumplimiento de los resolutivos; también se participó en la revisión y observaciones al documento denominado "Guía de Órdenes de Protección y el Test de Evaluación de Riesgo", elaborado bajo la coordinación del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en este sentido se tomó conocimiento de los informes denominados: "Reporte de Acciones realizadas por el Estado de Oaxaca para el cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Primer semestre" y del "Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el segundo semestre".

Así mismo y como integrante del Grupo Interdisciplinario y Multidisciplinario (GIM) encargado del seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Oaxaca, se participó en las sesiones ordinarias de trabajo, así como, en la segunda edición del Seminario Permanente Prevención, Atención, y Erradicación de la Violencia de género, realizado el día 27 de junio del año 2023.

Finalmente, y dentro del periodo que se informa, previas reuniones de trabajo y en coadyuvancia con la Secretaría de las Mujeres, se convocó de manera estratégica, regionalizada, a los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género de las regiones del Istmo de Tehuantepec, del Papaloapan y Sierra Mazateca, así como de los Valles Centrales y la Mixteca, además de que se participó en las mesas de trabajo municipales de seguimiento a la Declaratoria en las sedes de Juchitán de Zaragoza, Tuxtepec, Oaxaca de Juárez y Tlaxiaco.

Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, fue conformado el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca participa junto con la Secretaría de las Mujeres, como encargada del seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política de Igualdad, de conformidad con sus facultades y atribuciones.

En el marco de sus funciones esta Defensoría revisó y observó el programa PROIGUALDAD 2018, de tal forma que integrara un lenguaje incluyente y se participó en las observaciones al proyecto de reformas al Reglamento de dicho Sistema. Como parte de sus funciones, se participó en la aprobación del Mecanismo de Seguimiento y Monitoreo del PROIGUALDAD-Oaxaca, consistente en proponer a la Dirección General de Población de Oaxaca e Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la actualización y el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Género de Oaxaca, teniendo como objetivo dar seguimiento al Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2028.

b) Firma de Convenios de colaboración

La colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, resulta clave para la consolidación del respeto, protección y promoción de los derechos humanos. Bajo esta perspectiva la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca suscribió catorce convenios, con instituciones públicas, organizaciones civiles e instituciones académicas.

En estos convenios se han establecido mecanismos de cooperación para el diseño de políticas públicas, programas formativos, campañas y acciones específicas orientadas a favorecer una cultura de respeto de los derechos humanos en el estado de Oaxaca. A continuación, se describen los objetivos que se buscan cumplir con cada uno de los convenios suscritos a la fecha:

Convenio de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca

Con la finalidad de llevar a cabo conjuntamente actividades para promoción, protección y garantía respeto. de los humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas el ámbito iurisdiccional, se firmó un convenio de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Con este convenio se fortalecerá la observancia del pluralismo jurídico en el la Defensoría quehacer institucional de V la Sala de Justicia Indígena y la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.



Convenio de colaboración con el Grupo de Mujeres 8 de Marzo y la Red Interinstitucional para la Prevención y Atención a Casos de Violencia Familiar y Sexual

Con el objetivo de erradicar la violencia hacia las mujeres, a través de acciones coordinadas para la prevención, atención y canalización de casos de violencia de género, así como la promoción de los derechos de las mujeres a través de acciones formativas y de difusión, el 27 de junio del 2023, en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, la Defensoría celebró dos convenios, el primero con la asociación civil Binniza Gunaa Lu Xhono Cubidxa Beu Riguibashigaa Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C., y el segundo con la Red Interinstitucional para la Prevención y Atención a Casos de Violencia Familiar y Sexual. A partir de su implementación se podrá establecer una vinculación estratégica para la atención de las mujeres víctimas de violencia en la región del Istmo.







Convenio marco de colaboración con los H. Ayuntamientos de la Ruta Migratoria en la Región del Istmo de Tehuantepec

Con el objetivo de respetar y garantizar el derecho a la movilidad de las personas migrantes que se encuentran en tránsito dentro del estado de Oaxaca, el 26 de julio del 2023, en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, se firmó un Convenio Marco de Colaboración con 19 Ayuntamientos de la Ruta Migratoria en la Región del Istmo de Tehuantepec. Los municipios que suscribieron los convenios fueron: Asunción Ixtaltepec, El Barrio de la Soledad, Chahuites, el Espinal, Ciudad Ixtepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Reforma de Pineda, Salina Cruz, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Juan Guichicovi, San Pedro Tanatepec, Santa María Petapa, Santiago Niltepec, Santiago Yaveo, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Zanatepec y Unión Hidalgo.

Esta firma de Convenio marca una pauta para el fortalecimiento de las capacidades locales de la región del Istmo de Tehuantepec, para asegurar una atención y protección efectiva de las personas migrantes que se encuentran en tránsito por estos diecinueve municipios. Con las acciones propuestas se busca promover una cultura de inclusión, no discriminación y de respeto de los derechos humanos de los grupos migrantes.







Acuerdo Marco de Colaboración para el reconocimiento y protección de las personas defensoras de derechos humanos

Con el objetivo de fortalecer el reconocimiento de la labor que desarrollan las personas defensoras de derechos humanos y su protección, frente a los riesgos y amenazas a los que se enfrentan, se llevó a cabo el día 10 de agosto de 2023 la renovación de la firma del Acuerdo Marco de Colaboración con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca y el Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha.

Para lograr el objetivo del Acuerdo, se establecieron distintos compromisos, en el ámbito de las atribuciones y facultades de cada organismo. En el caso de la Defensoría de los derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se comprometió a implementar acciones para garantizar el ejercicio de la labor de defensa y promoción de los derechos humanos que llevan a cabo las personas defensoras, además de mejorar sus procedimientos de protección cuando se encuentren en riesgo.







Convenio de colaboración con el H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco

Con la finalidad de incluir el enfoque de derechos humanos en las acciones y estrategias que desarrolla el gobierno municipal, el 30 de agosto del 2023, se firmó un convenio de colaboración con el Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

En este convenio se establecieron acciones para el diseño e implementación de procesos formativos en materia de derechos humanos para autoridades municipales, tomando en cuenta los derechos de pueblos y comunidades indígenas, derechos de niñas. niños y adolescentes, y derechos de las mujeres. Así mismo se establecieron acciones para establecer mecanismos de comunicación trámite, seguimiento efectiva para el V cumplimiento recomendaciones y propuestas de conciliación.









Convenio de colaboración con la Red Oaxaqueña por el VIH

Con el objetivo de proteger y promover los derechos humanos de personas que viven con VIH y de la Comunidad de la Diversidad Sexual, el 18 de septiembre de 2023, en Ciudad Ixtepec, se suscribió un convenio de colaboración con la Red Oaxagueña por el VIH.

Con este convenio se realizarán acciones de difusión, promoción, capacitación, estudio y sensibilización sobre los derechos de las personas que viven con VIH o SIDA y derechos de la Comunidad de la Diversidad Sexual en el Estado de Oaxaca. Es importante destacar que con este convenio también se brindará atención y acompañamiento a las personas que viven con VIH o SIDA. Esto incluye el apoyo para presentar peticiones o solicitar asesoría legal, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio y protección de sus derechos humanos.





Convenio marco de colaboración con la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

de desarrollar actividades objetivo de capacitación. profesionalización, servicio social, educación, investigación, difusión y promoción de los derechos humanos; el día 6 de octubre de 2023, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, se suscribió un convenio marco de "Benito colaboración con Universidad Autónoma la Juárez" Dentro de las acciones que contempla este convenio Oaxaca.

marco, destacan actividades de investigación dirigidas a identificar y abordar diversas problemáticas en materia de derechos humanos desde una perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad, además de realizar actividades destinadas a erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres universitarias.







Convenio de Colaboración con la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV)

Con el propósito de fomentar entre las oaxaqueñas y oaxaqueños una cultura de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el estado de Oaxaca, el 14 de noviembre de 2023, se celebró una firma de convenio con la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

Con este Convenio se establecen las bases de colaboración para la ejecución de diversas estrategias, actividades y proyectos que propicien la creación de espacios, programas y materiales en favor de la promoción de los derechos humanos.



Convenio Marco de Colaboración con Solidaridad Internacional Kanda A.C.

Reafirmando el compromiso que esta Defensoría tiene con los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes, y con los Derechos de las Juventudes, el 24 de enero del 2024, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, se celebró la firma de un convenio marco de colaboración con la Organización de la Sociedad Civil Solidaridad Internacional Kanda A.C. (SIKANDA). Este convenio tiene como objetivo la promoción y protección de los derechos de las niñeces y juventudes.

Este convenio contempla además la realización de acciones formativas y actividades de difusión y vinculación a favor de los derechos de las niñeces y juventudes, así como de prevención de la violencia. Con este convenio, se podrá colaborar con el diseño de un Observatorio Interestatal de los Derechos Laborales de las Juventudes, así como la canalización y acompañamiento a casos para la protección y garantía de los derechos humanos de NNA.





Convenio de Colaboración con la Benemérita Universidad de Oaxaca

Con la finalidad de establecer programas de cooperación y colaboración institucional a través de la profesionalización y capacitación continua en materia de derechos humanos, el 2 de febrero de 2024, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, se firmó un convenio de colaboración con la Benemérita Universidad de Oaxaca (BUO).

Este convenio permitirá entre otras acciones, desarrollar de manera conjunta proyectos de investigación, educación, profesionalización, difusión y promoción de los derechos humanos, acciones para erradicar las diversas formas de violencia hacia las mujeres universitarias, así como impulsar el fortalecimiento de las lenguas originarias en el estado.







Convenio de colaboración con la Organización de la Sociedad Civil The Hunger Project México A.C.

Con el objetivo de impulsar actividades encaminadas a la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, el 22 de febrero de 2024, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, se firmó un convenio de colaboración con la organización de la sociedad civil The Hunger Project México A.C.

Con este convenio se implementarán acciones formativas sobre el derecho al desarrollo, así como diseñar e implementar actividades encaminadas a la erradicación de la deserción y violencia escolar, los matrimonios infantiles, uniones tempranas y forzadas, así como el abuso sexual en contra de niñas, niños y adolescentes.



Convenio de colaboración con el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Con el propósito de establecer acciones coordinadas a favor de los derechos humanos, la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, el 20 de marzo del 2024, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, se firmó un convenio de colaboración con el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Este convenio permitirá a ambos Órganos Autónomos promover cursos, talleres, seminarios, así como eventos académicos en materia de

derechos humanos, así como los derechos de acceso a la información pública, y la protección de datos personales, además de establecer mecanismos para la correcta práctica de la transparencia y rendición de cuentas, lo que contribuye a la construcción de una sociedad más informada en el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.





Convenio de colaboración con el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca

Con la finalidad de fortalecer la coordinación de acciones para la promoción, capacitación, investigación y difusión de los derechos humanos en el ámbito interinstitucional, el día 26 de marzo de 2024, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.

A partir de la firma de este Convenio, se podrán desarrollar actividades encaminadas a la capacitación del personal del Instituto de la Función Registral, además de organizar de manera conjunta cursos, talleres, seminarios o cualquier otra modalidad de enseñanza, con el fin de promover y fortalecer los conocimientos en materia de derechos humanos. Así mismo, se podrá impulsar la difusión de los derechos humanos, a través de diversos medios impresos o electrónicos, entre los que se encuentran trípticos, dípticos, carteles, infografías y demás materiales análogos, que permitan afianzar el respeto a los derechos humanos al interior del Instituto.





2.4. Vinculación con Organismos Internacionales y Nacionales de Derechos Humanos

a) Vinculación con organismos internacionales

Vinculación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

En el marco de la labor estratégica que realiza esta Defensoría en la defensa y protección de los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por el estado de Oaxaca, se han establecido vínculos de colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de Naciones Unidas. Esta vinculación permitirá atender los desafíos y problemáticas de la población migrante, favoreciendo el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos durante su tránsito por el territorio oaxaqueño. A través de esta acción la Defensoría reafirma su compromiso de velar por la protección y defensa de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad.



Vinculación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Esta Defensoría. estableció comunicación con la Comisión Derechos Humanos a través de su Interamericana de Secretaría Monitoreo, Promoción para el Eiecutiva Adiunta v Cooperación Técnica en Derechos Humanos, con la intención de solicitar su cooperación técnica para la realización de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de esta Defensoría en la protección v defensa del derecho a la libertad de expresión de las personas periodistas del estado de Oaxaca, desde el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.





b) Vinculación con organismos nacionales

Vinculación con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

Con la finalidad de afianzar la relación con otros órganos autónomos defensores de derechos humanos, y promover la mejora institucional a través del intercambio de experiencias, la titular de la Defensoría acudió al 30 Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla, al 30 Aniversario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) y a la 53° Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH.



2.5. Comunicación Social

a) Elaboración de boletines de prensa y comunicados

Durante el periodo que se informa, la DDHPO, a través de su Dirección de comunicación social elaboró y difundió en medios de comunicación 39 comunicados, los cuales informaron sobre la emisión de alertas tempranas, medidas cautelares y recomendaciones por violaciones a derechos humanos, así como las diversas actividades y posturas adoptadas por la institución en relación con la promoción y defensa de los derechos humanos en Oaxaca.

Dentro de los temas relevantes en los comunicados se encuentran:

- Emisión de alertas tempranas por situaciones de riesgo para la población.
- Emisión de medidas cautelares para la prevención de daños de imposible reparación.
- Emisión de recomendaciones por violaciones a derechos humanos.
- Campañas de prevención sobre violencia sexual y otros tipos de violencia.

- Acompañamiento a víctimas y colectivos en casos de desaparición.
- Impulso de acciones para la protección de personas migrantes.
- Firma de acuerdo para el reconocimiento y protección de defensores de derechos humanos.
- Exhortos y llamados a autoridades para garantizar derechos específicos, como el derecho a la educación y la justicia con perspectiva de género.

b) Redes sociales y presencia en línea

Las plataformas de redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram, así como la presencia en línea permiten a la Defensoría llegar a un público amplio y diverso, así como promover información sobre derechos humanos, noticias relevantes, eventos, campañas y recursos educativos de una manera amplia, rápida y accesible. Por ello, en este periodo que se informa se han realizado 3 mil 602 publicaciones en Facebook y Twitter, y se ha ampliado el alcance de estas redes sociales, consiguiendo 2 mil 18 nuevas personas usuarias en Facebook y Twitter, mientras que en Instagram se consiguió un crecimiento de 145 nuevos seguidores.

En el marco de la estrategia de crecimiento y posicionamiento en línea, y con el soporte que brinda la plataforma de Google Business, se ha reflejado un aumento de la visibilidad e interacción con las personas en internet, por lo que se destacan los siguientes logros:

- El perfil de la Defensoría en Google atrajo a 43 mil 262 visitantes.
- Se generaron 10 mil 398 apariciones en resultados de búsquedas en Google relacionadas.
- Desde el perfil de la Defensoría en Google, se realizaron un mil 682 llamadas.
- Se recibieron 61 mensajes a través de Google Maps.
- Se solicitaron un mil 392 indicaciones para llegar a las instalaciones de la Defensoría.



 El sitio web de la Defensoría recibió 216 clics por búsquedas en Google.

c) Monitoreo continuo de la información y síntesis informativa

La Defensoría a través de su Dirección de Comunicación Social ha implementado una estrategia integral para el monitoreo continuo de la información que circula en internet y las redes sociales. Para ello una prioridad ha sido el monitoreo proactivo de la información, dando un seguimiento exhaustivo de noticias y eventos significativos para identificar posibles situaciones de riesgo que vulneren derechos humanos de las personas en el Estado. Por ello de información realizaron 577 monitoreos del ámbito nacional. Esta práctica asegura que el personal de esta Defensoría se mantenga informado y preparado para responder con eficacia a las necesidades emergentes, por ello se les facilita una síntesis informativa diaria.

En este sentido, con el objetivo de conocer cómo las acciones y actividades de la Defensoría han impactado en los medios de comunicación, se realiza un seguimiento de medios, por lo que en el periodo que se informa, se contabilizaron un mil 469 notas publicadas que tienen relación con la Defensoría, o que son resultado de entrevistas o solicitudes de información. De dichas notas, 518 fueron publicadas en medios impresos, 479 en noticieros radiofónicos y televisivos, y 472 en sitios web.

d) Acciones para la promoción de los derechos humanos

Programas de radio y podcast

Con la finalidad de informar y sensibilizar a todas las personas en temas sobre derechos humanos, la Defensoría ha producido el Podcast "Tus derechos en corto", el cual se transmite en medios digitales como Spotify y Google Podcast, así como en Radio Universidad, perteneciente a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por lo que dentro del período que se informa se han emitido 40 episodios, en el cual se han abordado temas relevantes como: La búsqueda de personas desaparecidas, Violencia obstétrica, Prevención del abuso sexual infantil, Derechos de los pueblos y comunidades

afromexicanas, Derecho a la libertad de expresión y el Derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes.





Producción audiovisual

Con la finalidad de promover y difundir los derechos humanos, se ha creado contenido digital para las diferentes plataformas en las que la Defensoría tiene presencia, por lo cual se han elaborado y difundido 41 cápsulas informativas, 9 videos animados y 1 video documental.







Diseño gráfico

Se elaboraron 600 productos de diseño, entre los que se encuentran: invitaciones, carteles, displays, reconocimientos, folletos, banners, credenciales, folders, y el diseño placas promocionales para redes sociales y rediseño de imagen institucional.

ANTES

DESPUÉS







e) Manejo de medios y relaciones públicas

Se dio cobertura a 134 actividades de este Organismo. Asimismo, se han establecido vínculos de colaboración con medios informativos para establecer canales de comunicación e informar de las actividades que realiza la DDHPO, como resultado de esta acción se han realizado 56 tarjetas informativas y se han concertado 159 entrevistas para estos medios.







3. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La atención a las personas en materia de protección y defensa de sus derechos humanos es una función sustantiva de esta Defensoría, por lo que se procura atenderlas con calidad y calidez, en este sentido con el fin de hacerlas más eficientes y eficaces se orientaron las actividades para la defensa y protección, desde la Dirección de Peticiones y Queias v se realizó una reingeniería institucional a través de la reestructuración de las defensorías adjuntas, especializadas y regionales en cinco quienes proceso direcciones realizan el de atención desde recepción y correspondiente investigación hasta las conclusiones, realizando el seguimiento por conducto de la Dirección Jurídica.

Se han replanteado las formas de atención y documentación de las probables violaciones a los derechos humanos, dando un acompañamiento integral a las personas, con el fin de que se pueda brindar una solución rápida y que satisfaga las demandas de las y los peticionarios.



Para brindar una mejor atención, se opera actualmente con seis oficinas regionales ubicadas en Ciudad Ixtepec en la región del Istmo, en San Juan Bautista Cuicatlán en la región de la Sierra de Flores Magón, San Juan Bautista Tuxtepec en la región del Papaloapan, Huajuapan de León y Heroica Ciudad de Tlaxiaco en la región de la Mixteca y Puerto Escondido en la región de la Costa, las cuales se han fortalecido con personal, mejores instalaciones y equipo de trabajo.

Los procedimientos comprenden la recepción de peticiones y sus respuestas de atención a través de orientaciones, cuadernos de antecedentes e integración de expedientes de queja, medidas cautelares, alertas tempranas, así como propuestas de conciliación y elaboración de recomendaciones, incorporando estándares del derecho internacional de los derechos humanos, y jurisprudencia nacional e internacional.

3.1 Alertas Tempranas

Conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI y el artículo 25 fracción XXV de la ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, tiene la facultad para "Establecer mecanismos de Alerta Temprana para la atención de casos graves y de imposible reparación, cuando se tenga conocimiento de presuntas violaciones a los derechos Humanos". Al respecto este organismo emitió ocho alertas tempranas al advertir que podrían materializarse acciones u omisiones que darían como consecuencia violaciones colectivas de derechos humanos; a continuación, se hace una descripción de éstas:

Alertas temprana emitidas

N°	FECHA	SITUACIÓN O CONFLICTO	AUTORIDADES RESPONSABLES
1	5/4/2023	Conflicto en Santiago Atitlán, Mixe.	Secretaría de Gobierno. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Fiscalía General del Estado. Dirección General del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado. Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado. Comisionado Municipal Provisional de Santiago Atitlán, Mixe.

N°	FECHA	SITUACIÓN O CONFLICTO	AUTORIDADES RESPONSABLES
2	25/4/2023	Caravana de Personas Migrantes 2023.	Secretaría de Gobierno. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos. Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Presidentes Municipales de Chahuites, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Zanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño y aquellos otros por los que transite la caravana migrante.
3	17/05/2023	Conflicto agrario entre las agencias de Recibimiento de Cuauhtémoc, Lachixao y Río Humo, Santiago Textitlán, Sola de Vega y el Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega.	Secretaría de gobierno. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Fiscalía General del Estado. Agente de la Comunidad de Recibimiento de Cuauhtémoc, Santiago Textitlán, Sola de Vega. Agente de la Comunidad de Lachixao, Santiago Textitlán, Sola de Vega. Agente de la Comunidad de Río Humo, Santiago Textitlán, Sola de Vega. Presidente Municipal de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega.
4	28/8/2023	Personas extranjeras en contexto de migración internacional que transitan por el estado de Oaxaca.	Secretaría de Gobierno. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Coordinación estatal de protección Civil y Gestión de Riesgos. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado. Presidentes de los municipios de: Chahuites, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Zanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Tehuantepec, Santa María Jalapa del Marqués y Magdalena Tequisistlán.

N°	FECHA	SITUACIÓN O CONFLICTO	AUTORIDADES RESPONSABLES
5	10/10/2023	Conflicto por límites territoriales entre San José Quianitas y Santa María Quiegolani.	Secretaría de Gobierno. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Fiscalía General del Estado. Presidente municipal de Santa María Quiegolani, Distrito de Yautepec. Agente de Policía de la Comunidad de San José Quianitas.
6	18/10/2023	Conflicto San Martin Itunyoso, Oaxaca.	Secretaría de Gobierno. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Fiscalía General del Estado. Dirección General del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado. Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca. Presidente Municipal de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco.
7	21/11/2023	Contaminación provocada por el basurero municipal ubicado en la Agencia Vicente Guerrero, Villa de Zaachila.	Secretaría de Gobierno. Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca. Dirección General del Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos urbanos y Manejo Especial. Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca. Procuraduría de protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. Dirección de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar del Estado de Oaxaca. Dirección General del Organismo Cuenca Pacifico Sur de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca. Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca de Juárez. Integrantes del Ayuntamiento de la Villa de Zaachila.

N°	FECHA	SITUACIÓN O CONFLICTO	AUTORIDADES RESPONSABLES
8	15/12/2023	Conflicto en San Miguel Ecatepec, Magdalena Tequisistlán.	Secretaría de Gobierno. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Fiscalía General del Estado. Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Presidente Municipal de Magdalena Tequisistlán.

3.2. Atención a Peticiones

En la actual administración se han mejorado los procesos de respuesta a las peticiones recibidas a través del acercamiento inmediato con las autoridades señaladas como probables responsables de actos de violaciones a los derechos humanos, para resolver de manera favorable el reclamo de las víctimas.

La recepción de quejas y peticiones se realizó en cada una de las seis defensorías regionales ubicadas al interior del Estado, así como en la oficina central de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, donde fueron atendidas 10 mil 898 personas, de las cuales 10 mil 16 acudieron de manera individual y las demás de manera colectiva, así como organizaciones de la sociedad civil, por diversos sucesos en los que se consideró que sus derechos humanos fueron violentados o se encontraban en riesgo inminente de serlo, así como se muestra a continuación en el cuadro correspondiente.

Personas atendidas mediante orientaciones, cuadernos de Antecedentes y expedientes de queja iniciados

FORMAS DE ATENCIÓN	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES
Orientaciones	7,252	3,610	3,642
Cuadernos de Antecedentes	373	228	145
Expedientes de Queja Iniciados	2,391	1,265	1,126
Total	10,016	5,103	4,913

Nota. Se observa en esta tabla que el número de personas atendidas es menor, esto se debe a que no fueron incluidas las personas que acudieron de forma colectiva.

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca



Las acciones que desarrolla este organismo defensor de los derechos humanos constituyen procedimientos al que pueden recurrir las personas, cuando alguno de sus derechos humanos han sido violentados; en este sentido, se brindó atención inmediata considerando en su caso la reparación del daño ocasionado, la no repetición y la restitución de los derechos humanos violentados.

3.3. Orientaciones

La defensa de los derechos humanos de todas las personas que acuden ante este organismo se brinda mediante variadas formas de atención, una de ellas es la orientación jurídica, en materias de derechos humanos, administrativa, penal, familiar, entre particulares, agraria, etc.

En muchos de los casos cuando el asunto lo permite, se realizan gestiones mediante llamadas telefónicas o acompañamientos para satisfacer la necesidad del o la peticionaria de manera inmediata, como es el caso de la obtención de una acta de nacimiento, atención médica, asesoría legal, apoyo para algún familiar privado de la libertad, personas con alguna necesidad de atención médica, entre otros.

Cuando se advierte que se trata de hechos que son competencia de otra institución, se hace del conocimiento de las personas peticionarias, la instancia adecuada para tramitar o conocer del asunto que plantean, explicándoles de manera clara, el proceso que se lleva a cabo, e incluso cuando resulta necesario este organismo emite un oficio donde se solicita colaboración a la instancia que corresponda para que brinde atención a la persona interesada. Durante este periodo se realizaron 7 mil 682 orientaciones.



3.4. Cuadernos de Antecedentes

El Cuaderno de Antecedentes constituye un procedimiento que se inicia cuando un asunto no es de la competencia de este organismo, pero se realizan gestiones o se solicitan colaboraciones a distintas autoridades para la atención o esclarecimiento del caso planteado; son elaborados cuando no configura una probable violación a los derechos humanos o bien, cuando no corresponden al ámbito de competencia de esta Defensoría, no obstante, a través de este mecanismo se pueden solicitar informes o medidas cautelares y si durante su tramitación se advierte la existencia de alguna violación a derechos humanos pueden elevarse a expediente de queja.

En el periodo que se informa, se integraron y tramitaron 553 cuadernos de antecedentes, refiriéndose en su mayoría a asuntos administrativos, entre particulares, familiar, educación, agrario, civil y electoral principalmente.

3.5. Expedientes de Queja

Los expedientes de queja se inician al determinarse que los asuntos planteados ante esta Defensoría pudieran constituir una presunta violación de derechos humanos atribuibles a servidores públicos municipales o de carácter estatal; para acreditar lo anterior, se requiere de un proceso de investigación dentro del que se solicitan informes, colaboraciones y/o medidas cautelares, tanto a las y los servidores públicos señalados como responsables, como aquellos que pudieran facilitar información para una debida y diligente investigación, todo ello permite obtener elementos de prueba para emitir una resolución, de ser el caso, al acreditarse violaciones a derechos humanos, esta Defensoría se encuentra en posición de solicitar la restitución de los mismos y pronunciarse a favor de las víctimas.

En este periodo se iniciaron 2 mil 631 expedientes de quejas, estos sumados a los que ya se encontraban en trámite y a los reaperturados dan un total de 6 mil 452, de los cuales 2 mil 541 fueron concluidos en este período, quedando en trámite para el periodo siguiente 3 mil 911, como se muestra en la siguiente figura:



Universo de atención de expedientes de queja



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Para facilitar la recepción de las quejas, aparte de la comparecencia personal y directa, se han establecido otras alternativas a través de medios de comunicación donde, con mayor agilidad, pueden ser planteadas las demandas de la ciudadanía; estas son: vía telefónica, notas periodisticas, noticiarios radiofónicos y televisivos, internet y redes sociales entre otros, como se observa a continuación:

Formas de Recepción de Quejas

FORMA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD
Comparecencia	1083
Escrito	967
Teléfono	200
Correo electrónico	159
Sitio web	72
Acta circunstanciada	70
Visitas penitenciarias	42
De oficio	38
Total	2,631

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En este rubro, se iniciaron 2 mil 631 expedientes de queja; de este universo, un mil 265 fueron mujeres y un mil 126 hombres, además 240 entre colectivos y organizaciones de la sociedad civil.

a) Incidencia de violaciones por tipos de derecho

Del total de expedientes en los que se formalizó un procedimiento de queja se registraron 2 mil 400 presuntas violaciones a derechos humanos; siendo los derechos más vulnerados los siguientes:

Incidencia de violaciones por tipo de derecho

DERECHO HUMANO	NUM. DE VIOLACIONES
Derecho a la legalidad	884
Derecho al debido proceso	311
Derecho a la libertad deambulatoria	200
Derecho de petición y pronta respuesta	199
Derechos de niñas, niños y adolescentes	148
Derecho a la integridad personal	114
Derecho a la educación	70
Derechos de las personas privadas de la libertad	67
Derecho a la propiedad	46
Derecho al trabajo	43
Derecho al agua	40
Derechos de las y los educandos en el ámbito escolar	41
Derecho a la salud	30
Derechos de las personas en el contexto de los sistemas normativos internos	28
Derecho a la honra y al respeto de la dignidad humana	24
Derecho a la buena administración	23
Derechos de las y los trabajadores en el ámbito laboral	17
Derechos de las mujeres	13
Derecho a la libertad de conciencia y religión	13
Derecho a la vida	11
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	10
Derecho a no sufrir desaparición forzada	9
Derecho a un ambiente sano	9
Derechos de los pueblos indígenas y comunidades originarias	8



DERECHO HUMANO	NUM. DE Violaciones
Derecho a la intimidad y a la vida privada	6
Derecho a la identidad	5
Derecho a la información	5
Derechos de las comunidades LGBTTTIQ+	4
Derechos de las personas migrantes	4
Derecho a la libertad de expresión, prensa y opinión	3
Derecho a la vivienda	3
Derechos políticos	3
Derecho a defender los derechos humanos	2
Derecho a la libertad de decisión	1
Derecho a la libertad de pensamiento	1
Derecho de a la libertad de asociación o reunión	1
Derechos de las personas con discapacidad	1
Derechos de las personas jóvenes	1
Derechos de las personas mayores	1
Derechos de las y los pacientes en el ámbito hospitalario	1
Total	2 400

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Como consecuencia de lo anterior, los seis tipos más recurrentes, que representan el 77 por ciento del total, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

b) Violaciones a derechos humanos por nivel de gobierno



En el orden municipal, se 47 registraron un mil señalamientos de probables violaciones derechos а humanos atribuibles autoridades, en tanto que las instituciones del orden estatal registraron un mil 448; en el ámbito federal 155. en otros estados fueron 8 y de instituciones privadas 6, en la siguiente gráfica se muestra esta distribución de manera porcentual:

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

c) Violaciones a derechos humanos a nivel municipal

A nivel municipal se registraron un total de un mil 47 señalamientos de probables violaciones a derechos humanos en 288 municipios, observándose que en 6 de ellos se concentra el 26% de los señalamientos y el 74% dispersos en 282 municipios. Estos datos pueden observarse en la tabla y gráfica que enseguida se presentan:

AYUNTAMIENTO	TOTAL
Oaxaca de Juárez, Centro	112
Santa Lucía del Camino, Centro	54
Santa Cruz Xoxocotlán, Centro	39
Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco	28
Santa Cruz Amilpas, Centro	23
San Jacinto Amilpas, Centro	17
San Antonio de la Cal, Centro	13
Tiacolula de Matamoros, Tiacolula	13
Ocotlán de Morelos, Ocotlán	12
San Dionisio Ocotepec, Tlacolula	12
Putla Villa de Guerrero, Putla	11

AYUNTAMIENTO	TOTAL
Salina Cruz, Tehuantepec	11
Santa María Huatulco, Pochutla	11
Villa de Zaachila, Zaachila	11
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Huajuapan	10
Nejapa de Madero, Yautepec	10
Santiago Matatlán, Tlacolula	10
Asunción Nochixtlán, Nochixtlán	9
San Antonio Huitepec, Zaachila	9
San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega	9
Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega	9
Villa Díaz Ordaz, Tlacolula	9
Zimatlán de Álvarez, Zimatlán	9
Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán	8
San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec	8
San Lorenzo Cacaotepec, Etla	8
Ciudad Ixtepec, Juchitán	7
ixtián de Juárez, ixtián	7
San Agustín Yatareni, Centro	7
San Martín Peras, Juxtlahuaca	7
San Miguel el Grande, Tlaxiaco	7
San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula	7
Magdalena Teitipac, Tlacolula	6
San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán	6
San Juan Ñumi, Tlaxiaco	6
San Juan Cotzocon, Mixe	6
San Pedro Mixtepec - Distr. 22 -, Juquila	6
Santiago Ixcuintepec, Mixe	6
Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca	6
Villa de Etla, Etla	6
Magdalena Peñasco, Tlaxiaco	5
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán	5
San Andrés Huayapam, Centro	5
San Pedro Pochutla, Pochutla	5
San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe	5
San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula	5

AYUNTAMIENTO	TOTAL
San Sebastián Tutla, Centro	5
Santa Catarina Juquila, Juquila	5
Santiago Suchilquitongo, Etla	5
Santo Domingo Tomaltepec, Centro	5
Santo Domingo Tonalá, Huajuapan	5
Teotitlán del Valle, Tlacolula	5
Ánimas Trujano, Centro	4
Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco	4
Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla	4
Huautla de Jiménez, Teotitlán	4
Mixistlán de la Reforma, Mixe	4
San Agustín de las Juntas, Centro	4
San Felipe Tejalapam, Etla	4
San Francisco Telixtlahuaca, Etla	4
San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán	4
San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec	4
San Juan Lalana, Choapam	4
San Juan Mazatlán, Mixe	4
San Miguel Peras, Zaachila	4
San Miguel Quetzaltepec, Mixe	4
San Pedro Nopala, Teposcolula	4
San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán	4
San Raymundo Jalpán, Centro	4
Santa María Chilchotla, Teotitlán	4
Santa María Teopoxco, Teotitlán	4
Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco	4
Santiago Yosondua, Tlaxiaco	4
Tamazulapam del Espiritu Santo, Mixe	4
Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapan	4
Villa Sola de Vega, Sola de Vega	4
Cuilapam de Guerrero, Centro	3
Juchitán de Zaragoza, Juchitán	3
Magdalena Apasco, Etla	3
Nuevo Zoquiapam, Ixtlán	3
San Andrés Zautla, Etla	3

AYUNTAMIENTO	TOTAL
San Carlos Yautepec, Yautepec	3
San Juan Guelavía, Tlacolula	3
San Juan Lachao, Juquila	3
San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca	3
San Juan Teitipac, Tlacolula	3
San Lucas Zoquiapam, Teotitlán	3
San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco	3
San Miguel Panixtlahuaca, Juquila	3
San Pedro Polinos, Tlaxiaco	3
San Sebastián Teitipac, Tlacolula	3
Santa Ana del Valle, Tlacolula	3
Santa Gertrudis, Zimatlán	3
Santa Lucia Monteverde, Putla	3
Santa María Alotepec, Mixe	3
Santa María del Tule, Centro	3
Santa María Peñoles, Etla	3
Santa María Zaniza, Sola de Vega	3
Santiago Jocotepec, Choápam	3
Santiago Textitlán, Sola de Vega	3
Santiago Xiacui, Ixtlán	3
Santiago Zacatepec, Mixe	3
Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec	3
Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco	3
Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec	3
Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán	3
Tlalixtac de Cabrera, Centro	3
Asunción Cuyotepeji, Huajuapan	2
Asunción Ocotlán, Ocotlán	2
Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca	2
Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán	2
Reyes Etla, Etla	2
San Agustín Etla, Etla	2
San Andrés Solaga, Villa Alta	2
San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán	2
San Baltazar Chichicápam, Ocotlán	2

AYUNTAMIENTO	TOTAL
San Bernardo Mixtepec, Zimatlán	2
San Francisco Ixhuatán, Juchitán	2
San Jerónimo Sosola, Etla	2
San Juan Bautista Atatlahuca, Etla	2
San Juan Bautista Guelache, Etla	2
San Juan Juquila Mixes, Yautepec	2
San Juan Lajarcia, Yautepec	2
San Lucas Camotlán, Mixe	2
San Mateo Cajonos, Villa Alta	2
San Mateo Etlatongo, Nochixtlán	2
San Mateo Piñas, Pochutla	2
San Miguel Amatitlán, Huajuapan	2
San Miguel Huautla, Nochixtlán	2
San Pablo Coatlán, Miahuatlán	2
San Pablo Etla, Etla	2
San Pablo Huixtepec, Zimatlán	2
San Pedro Ixtlahuaca, Centro	2
San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca	2
Santa Ana, Miahutlán	2
Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán	2
Santa Catarina Quiane, Zimatlán	2
Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco	2
Santa Cruz Itundujia, Putla	2
Santa Ineés del Monte, zaachila	2
Santa María Apazco, Nochixtlán	2
Santa María Atzompa, Centro	2
Santa María Colotepec, Pochutla	2
Santa María Coyotepec, Centro	2
Santa María Guienagati, Tehuantepec	2
Santa María Talina, Villa Alta	2
Santiago Apóstol, Ocotlán	2
Santiago Ixtayutla, Jamiltepec	2
Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec	2
Santiago Tamazola, Silacayoápam	2
Santiago Tlazoyaltepec, Etla	2

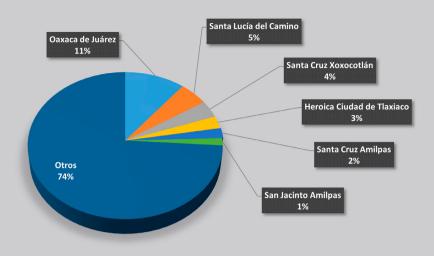
AYUNTAMIENTO	TOTAL
Santo Domingo Albarradas, Tlacolula	2
Santo Domingo Xagacia, Villa Alta	2
Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán	2
Silacayoápam, Silacayoápam	2
Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán	2
Teotongo, Teposcolula	2
Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca	2
Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula	2
Acatlan de Pérez Figueroa, Tuxtepec	1
Asunción Cacalotepec, Mixe	1
Asunción Ixtaltepec, Juchitán	1
Ayotzintepec, Tuxtepec	1
Capulalpam de Méndez, Ixtlán	1
Concepción Buenavista, Coixtlahuaca	1
Concepción Pápalo, Cuicatlán	1
Eloxochitlan de Flores Magón, Teotitlán	1
El Espinal, Juchitán	1
Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam	1
Guadalupe Etla, Etla	1
Magdalena Jaltepec, Nochixtlán	1
Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Nochixtlán	1
Martires de Tacubaya, Jamiltepec	1
Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec	1
Pluma Hidalgo, Pochutla	1
Reforma de Pineda, Juchitán	1
La Reforma, Putla	1
San Agustín Atenango, Silacayoápam	1
San Agustín Loxicha, Pochutla	1
San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco	1
San Andrés Cabecera Nueva, Putla	1
San Andrés Dinicuiti, Huajuapan	1
San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec	1
San Andrés Nuxiño, Nochixtlán	1
San Andrés Zabache, Ejutla	1
San Antonino Monte Verde, Teposcolula	1

AYUNTAMIENTO	TOTAL
San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec	1
San Bartolomé Quialana, Tlacolula	1
San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco	1
San Francisco Cahuacua, Sola de Vega	1
San Francisco Logueche, Miahutlán	1
San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta	1
San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega	1
San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán	1
San Jeronimo Tlacochahuaya, Tlacolula	1
San Jorge Nuchita, Huajuapan	1
San Juan Atepec, Ixtlán	1
San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca	1
San Juan Bautista Jayacatlan, Etla	1
San Juan Chicomezuchil, Ixtlán	1
San Juan Comaltepec, Choápam	1
San Juan del Estado, Etla	1
San Juan del Río, Tlacolula	1
San Juan Quiahije, Juquila	1
San Juan Quiotepec, Ixtlán	1
San Juan Tepeuxila, Cuicatlán	1
San Juan Yaee, Villa Alta	1
San Lorenzo Victoria, Silacayoápam	1
San Lucas Ojitlán, Tuxtepec	1
San Luis Amatlán, Miahuatlán	1
San Martín de los Cansecos, Ejutla	1
San Martín Itunyoso, Tlaxiaco	1
San Martín Lachila, Ejutla	1
San Martin Tilcajete, Ocotlán	1
San Mateo Peñasco, Tlaxiaco	1
San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca	1
San Miguel Achiutla, Tlaxiaco	1
San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam	1
San Miguel Aloapam, Ixtlán	1
San Miguel Amatlán, Ixtlán	1
San Miguel Chicahua, Nochixtlán	1

San Miguel del Puerto, Pochutla 1 San Miguel Ejutla, Ejutla 1	
San Minuel Fiutla Fiutla 1	
Juli iniguoi Ejulia I	
San Miguel Piedras, Nochixtlán 1	
San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca 1	
San Miguel Tilquiapam, Ocotlán 1	
San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca 1	
San Miguel Yotao, Ixtlán 1	
San Pablo Huitzo, Etla 1	
San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec 1	
San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco 1	
San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán 1	
San Pedro Sochiapam, Cuicatlán 1	
San Pedro Teutila, Cuicatlán 1	
San Pedro Tidaa, Nochixtlán 1	
San Sebastián Coatlán, Miahuatlán 1	
San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán 1	
Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán 1	
Santa Ana Zegache, Ocotlán 1	
Santa Catalina Quieri, Yautepec 1	
Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán 1	
Santa Lachatao, Ixtlán 1	
Santa Catarina Loxicha, Pochutla 1	
Santa Catarina Quioquitani, Yautepec 1	
Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco 1	
Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco 1	
Santa Cruz Papalutla, Tlacolula 1	
Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapan 1	
Santa Cruz Xitla, Miahuatlán 1	
Santa Cruz Xoxocotlán 1	
Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán 1	
Santa Lucia Ocotlán, Ocotlán 1	
Santa María Ecatepec, Yautepec 1	
Santa María Guelacé, Tlacolula 1	
Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec 1	
Santa María Nativitas, Coixtlahuaca 1	

AYUNTAMIENTO	TOTAL
Santa María Nduayaco, Teposcolula	1
Santa María Ozolotepec, Miahuatlán	1
Santa María Temaxcaltepec, Juquila	1
Santa María Tepantlali, Mixe	1
Santa María Tlahuitoltepec, Mixe	1
Santa María Yolotepec, Tlaxiaco	1
Santa María Yosoyua, Tlaxiaco	1
Santa María Zacatepec, Putla	1
Santa María Zoquitlán, Tlacolula	1
Santiago Amoltepec, Sola de Vega	1
Santiago Atitlán, Mixe	1
Santiago Ayuquililla, Huajuapan	1
Santiago Camotlan, Villa Alta	1
Santiago Chazumba, Huajuapan	1
Santiago Comaltepec, Ixtlán	1
Santiago Tilantongo, Nochixtlán	1
Santiago Yolomécatl, Teposcolula	1
Santo Domingo de Morelos, Pochutla	1
Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega	1
Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe	1
Santo Tomás Jalieza, Ocotlán	1
Santo Tomás Mazaltepec, Etla	1
Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco	1
Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca	1
Soledad Etla, Etla	1
Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán	1
Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca	1
Valerio Trujano, Cuicatlán	1
Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila	1
Villa Tejupam de la Unión, Teposcolula	1
Yaxe, Ocotlán	1
Zapotitlán Palmas, Huajuapan	1
Total	1047

Porcentaje de señalamientos de violaciones a derechos humanos por municipio



d) Violaciones a derechos humanos por institución del nivel estatal

A nivel estatal se registraron un total de un mil 448 señalamientos por probables violaciones, entre las que sobresalen las siguientes instituciones: Fiscalía General del Estado con 391; Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca con 344; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con 188; Tribunal Superior de Justicia con 183; Servicios de Salud de Oaxaca con 63; los cuales representan el 79% del total de violaciones que correspondieron a este nivel. Estos datos pueden observarse en la tabla y gráfica que enseguida se presentan:

Violaciones a Derechos Humanos por Institución Estatal

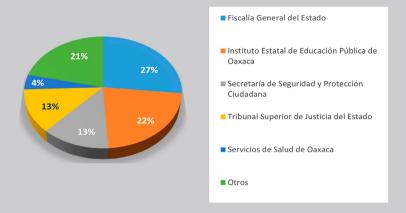
INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NUM. DE SEÑALAMIENTOS
Fiscalía General del Estado	391
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	344
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	188
Tribunal Superior de Justicia del Estado	183
Servicios de Salud de Oaxaca/Secretaría de Salud	63
Defensoría Pública del Estado de Oaxaca	23
Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca	22

INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NUM. DE SEÑALAMIENTOS
Secretaría de Movilidad	22
Dirección del Registro Civil	16
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	15
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	14
Secretaría de Gobierno	13
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	13
Poder Judicial del Estado	9
Gobierno del Estado de Oaxaca	8
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	8
Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción	7
Instituto Catastral del Estado de Oaxaca	5
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	5
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	5
Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca	5
Comisión Estatal del Agua	5
Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	5
Secretaría de Finanzas	4
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	4
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas	3
Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida	3
Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado	3
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca	3
Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.	3
Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca	3
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	3
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	3
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	2
Comisión Estatal de la Vivienda	2
Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca	2
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa	2
Instituto Tecnológico de Oaxaca	2
Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	2

INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NUM. DE SEÑALAMIENTOS		
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.	2		
Secretaría de Bienestar Tequio e Inclusión Social del Estado	2		
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	2		
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca	2		
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca Y Acuacultura.	2		
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	2		
Caminos Bienestar	1		
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	1		
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca	1		
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca	1		
Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación	1		
Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología	1		
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	1		
Dirección General de Notarias	1		
Hospital de la Niñez Oaxaqueña	1		
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	1		
Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca	1		
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	1		
Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca	1		
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca	1		
Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones	1		
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	1		
Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable	1		
Secretaría de Protección Ciudadana	1		
Secretaría de Turismo	1		
Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad	1		
Universidad de la Cañada	1		
Universidad de la Sierra Sur	1		
Universidad Tecnológica de la Sierra Sur	1		
Total Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	1,448		

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Instituciones del orden estatal con mayor porcentaje de señalamientos de violaciones a derechos humanos



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Esta información fue resultado del acopio de las quejas y su calificación, el seguimiento de investigaciones y la determinación de responsabilidades por probables hechos violatorios, realizados por el organismo, de las cuales es pertinente aclarar que una determinada queja puede implicar a uno o más hechos violatorios, en los que pueden estar involucradas una o más autoridades.

Adicionalmente se recibieron 155 peticiones en contra de 39 instituciones públicas del orden federal involucradas en probables violaciones a derechos humanos de la población oaxaqueña, entre ellas, las cinco más recurrentes son, el Instituto Mexicano del Seguro Social con 17; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con 15; la Guardia Nacional con 15; y la Comisión Federal de Electricidad con 10; Instituto Nacional de Migración con 7; todos estos asuntos fueron canalizados en su oportunidad a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para su atención y seguimiento; también fueron recibidas ocho peticiones correspondientes a otros estados a los que fueron canalizadas. Adicionalmente se tuvieron seis señalamientos de cinco instituciones de educación privada.

3.6. Conclusión de Expedientes de Queja

Se concluyeron un total dos mil 469 expedientes de queja, de los cuales dos mil 34 fueron competencia de este organismo y cuyas causas pueden ser observadas en el cuadro que a continuación se presenta.



Cabe aclarar que un expediente puede ser concluido por una o más causas.

Causas de conclusión de expedientes de queja y su ubicación

CAUSA DE CONCLUSIÓN	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍAS REGIONALES	TOTAL
Resuelto durante el trámite	653	141	794
Por no existir elementos	279	120	399
No violación	199	30	229
Sin materia	86	43	129
Falta de interés	135	30	165
Desistimiento	48	26	74
Acuerdo de acumulación	60	16	76
Propuesta de conciliación	60	6	66
Improcedente	38	8	46
Recomendación	11	3	14
Por no identificarse la autoridad	1	1	2
Facultad de atracción de la CNDH	2	1	3
Acuerdo conciliatorio	1	0	1
Informe especial*	1	0	1
Expedientes resueltos y enviados a la recomendación general 01/2022	3	9	12
Expedientes resueltos y enviados a la recomendación general 01/2023	25	0	25
TOTAL	1,602	434	2,036

^{*} En este informe especial "Violencía contra las mujeres en el ejercício público" quedá comprendida la conclusión de 55 expedientes en oficina central y 16 en oficinas regionales.

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Es preciso informar que esta Defensoría recibió peticiones y quejas por actos que estuvieron fuera de su competencia legal, en apego a lo expresado en el artículo 61 de la Ley de la Defensoría y los artículos 145, 146 y 147 de su Reglamento Interno, sin embargo, uno de los objetivos principales de esta Institución, es brindar una atención y respuesta inmediata a las personas que acuden a la misma; por ello, sin soslayar la incompetencia legal que pudiera existir en el caso planteado, es prioritario llevar a cabo un acompañamiento, asesoría, canalización o solicitar una colaboración a las instancias que deban atender la petición, como se muestra en el cuadro siguiente:

Causas de conclusión por incompetencia legal

CAUSA DE INCOMPETENCIA	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍAS REGIONALES	TOTAL
Por orientación	134	16	150
Asunto laboral	118	8	126
Asunto federal	93	34	127
Asunto jurisdiccional	66	8	74
Asunto entre particulares	38	11	49
Asunto electoral	28	0	28
Asunto agrario	4	6	10
Razón de territorio	5	3	8
Extemporaneidad	7	1	8
Total de incompetencias	493	87	580
Total de causas de conclusión	2,093	521	2,614

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

3.7. Propuestas de Conciliación

De conformidad con el artículo 137 del Reglamento Interno de la Defensoría, las propuestas de conciliación constituyen una forma para concluir un determinado procedimiento de investigación. Estas se realizan de común acuerdo entre la parte peticionaria o denunciante y la autoridad estatal o municipal a quien se le imputa uno o más hechos violatorios. Ninguna propuesta de conciliación será procedente, ni estará sujeta a negociación, cuando se compruebe que existe una violación a los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la integridad personal y psicológica, así como a la libertad personal y violaciones de lesa humanidad.

Durante el periodo se emitieron 66 propuestas de conciliación, de las cuales 75 fueron aceptadas por alguna de las autoridades señaladas; 23 cumplidas totalmente y se tienen 52 en vías de cumplimiento. Cabe precisar que la propuesta de conciliación puede ser emitida a una o más instituciones. Como se muestra en el cuadro siguiente:



Estado de propuestas de conciliación aceptadas por institución

AUTORIDAD RESPONSABLE	CUMPLIDAS TOTALMENTE	EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO	TOTAL DE Propuestas de Conciliación
Ayuntamientos	12	11	23
Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción	0	1	1
Fiscalía General del Estado	9	23	32
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	1	3	4
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	0	1	1
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura	1	0	1
Secretaría de Gobierno	0	1	1
Secretaría de Movilidad	0	1	1
Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca/Servicios de Salud de Oaxaca	0	5	5
Secretaría de Seguridad Pública	0	2	2
Tribunal Superior de Justicia del Estado	0	4	4
Total	23	52	75

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

Estado de propuestas de conciliación en seguimiento de años anteriores

Al inicio de la presente administración se tenía en seguimiento 268 expedientes con propuestas de conciliación de años anteriores, de los cuales se han concluido 118.

AUTORIDAD RESPONSABLE		PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	
Fiscalía General del Estado	52	87	139
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	24	15	39

AUTORIDAD RESPONSABLE	CUMPLIDAS TOTALMENTE	PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	TOTAL DE PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN
Ayuntamientos	13	20	33
Tribunal Superior de Justicia del Estado	10	9	19
Secretaría de Seguridad Pública (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana)	9	4	13
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	0	5	5
Secretaría de Gobierno	4	0	4
Secretaría de Salud y Servicios de Salud De Oaxaca	0	3	3
Universidad Autonoma "Benito Juarez" de Oaxaca	1	2	3
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	1	1	2
Secretaría de Movilidad	1	1	2
Instituto Estatal de Educación para los Adultos	0	1	1
Instituto Catastral del Estado de Oaxaca	1	0	1
Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado	0	1	1
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	0	1	1
Colegio Superior para la Educacion Integral Intercultural de Oaxaca	1	0	1
Secretaria de Finanzas	1	0	1
TOTAL	118	150	268

Nota: una propuesta de conciliación puede estar dirigida a una o más autoridades.



3.8. Recomendaciones

Este mecanismo es una forma de resolución que constituye el instrumento más importante con el que cuenta la Defensoría para exigir a una autoridad la reparación integral del daño.

Cada recomendación es fundamentada con amplio rigor técnico, mediante un proceso de investigación en el que se comprueba y se da sustento con toda amplitud a la existencia de una violación a derechos humanos.

En el periodo que se informa, se emitieron 15 recomendaciones, de las culaes una fue General, dirigidas a autoridades estatales y municipales, en cuyos contenidos se visibilizaron actos violatorios a derechos humanos específicos, cometidos por personas servidoras públicas que son las responsables directas de dichas violaciones.

Cada recomendación es emitida a una o más instituciones, motivo por el cual las aceptadas pueden ser más que las emitidas.

Instituciones que recibieron recomendaciones

AUTORIDAD MUNICIPAL O ESTATAL	NÚMERO DE Recomendación
Dirección General del Registro Civil de Oaxaca Dirección General del Instituto de la Función Registral para el Estado de Oaxaca Dirección General del Instituto de la Función Registral para el Estado de Oaxaca	2/2023
Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.	3/2023
Fiscalía General del Estado de Oaxaca.	4/2023
Ayuntamiento del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.	5/2023
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.	6/2023
Fiscalía General del Estado.	7/2023

AUTORIDAD MUNICIPAL O ESTATAL	NÚMERO DE Recomendación
Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca Secretaría de Gobierno; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca Fiscalía General del Estado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	8/2023
Fiscalía General del Estado.	9/2023
Fiscalía General del Estado.	10/2023
Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca.	11/2023
Municipio de Totontepec Villa de Morelos, Oaxaca Fiscalía General del Estado.	1/2024
Secretaría de Salud del Estado y de los Servicios de Salud de Oaxaca.	2/2024
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	3/2024
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	4/2024

Nota: Una recomendación puede estar dirigida a una o más autoridades **Fuente:** Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

Derechos violados por las instituciones que recibieron recomendaciones

VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	TOTAL
Derecho a la seguridad jurídica	4
Derecho a la integridad personal	3
Derecho a la libertad personal	2
Derecho a la propiedad privada	2
Derecho a la seguridad personal	1
Derecho a la legalidad	1
Derecho de circulación y residencia	1
Derecho a la salud	1
Derecho a acceder a la procuración y administración de justicia en forma oportuna	1



VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	TOTAL
Derecho al agua	1
Derecho humano a la libertad y autonomía reproductiva en relación con el consentimiento informado en servicios de anticoncepción	1
Derecho a una vida libre de violencia en la modalidad de violencia obstétrica y a la protección de la salud inadecuada atención médica	1
Derechos de las mujeres	1

Nota: En cada una de las recomendaciones se acreditó la violación de más de un derecho

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

A continuación, se presentan los resúmenes de cada una de las Recomendaciones emitidas en el periodo que se informa.

Recomendación 2/2023



Enlace de Consulta Escanea o dale click

En el mes de septiembre de 2020, los quejosos realizaron una consulta en la página web de la Dirección del Registro Civil percatándose que sus registros de nacimiento habían desaparecido y que en su lugar se encontraban tres registros con otros apellidos; al revisar la información de sus propiedades, se percataron que el Instituto de la Función Registral ocultó los registros de sus propiedades, argumentando que fue una falla del sistema. Por lo anterior, se recomendó:

Al Director General del Registro Civil de Oaxaca. Primera. Se implementen procesos de formación v capacitación en Derechos Gobierno Abierto Buena Administración. Humanos. como V en Segunda. Con el uso de las tecnologías se establezcan medidas de seguridad que garanticen el manejo adecuado de la información y que permita el ingreso ágil a los usuarios. Tercera. Se inicien los procedimientos previstos en la ley para anular las identidades que sustituyeron y suplantaron las de los quejosos. Cuarta. Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y una disculpa pública a P1, P2 y P3, así como a P4.

Al Director General del Instituto de la Función Registral para el Estado de Oaxaca. Primera. Se implementen procesos de formación y capacitación con perspectiva de Derechos Humanos, Gobierno

Abierto y Buena Administración. **Segunda.** Con el uso de las tecnologías se establezcan medidas de seguridad que garanticen el manejo adecuado de la información a cargo de ese Instituto y que permitan una consulta ágil a los usuarios. **Tercera.** Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y una disculpa pública a P1, P2 y P3, así como a P4. **Cuarta**. Se dé vista a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, a efecto de que inicie el procedimiento de investigación correspondiente. **Quinta.** Se establezcan procesos ágiles y sencillos para que se pueda entregar la información solicitada a la brevedad posible.

Al Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca. Primera. Se implementen procesos de formación y capacitación en Derechos Humanos, como en Gobierno Abierto y Buena Administración. Segunda. Con el uso de las tecnologías se establezcan medidas de seguridad que garanticen el manejo adecuado de la información y que permita el ingreso ágil a los usuarios. Tercera. Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y una disculpa pública a P1, P2 y P3, así como a P4. Cuarta. Se reestablezcan los datos de los registros catastrales con cuenta 38396 y 23120 correspondientes a los ciudadanos P1, P2 y P3. Quinta. Dé vista a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, a efecto de que inicie un procedimiento de investigación en contra de los servidores públicos involucrados de ese Instituto.

Así también, se solicitaron las siguientes colaboraciones: A. A la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado eĺ Única. Se integre expediente Oaxaca. administrativo de DQDI-C/387/05/2021 iniciado con motivo de la queja presentada por la Dirección del Registro Civil. B. A la Fiscalía General del Estado de Única. carpetas investigación Oaxaca. Para que las de 18602/FVCE/OAXACA/2021 sean determinadas conforme a derecho.

Recomendación 3/2023



peticionaria manifestó que encontraba se atención médica el recibiendo en Hospital de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, debido a su estado de gravidez, fue internada en el Hospital General de San Pedro Pochutla, Oaxaca, el 25 de diciembre de 2018; posterior a la intervención quirúrgica empezó a tener molestias, por lo que el 4 de mayo



de 2019, decidió ir a una clínica particular en la ciudad de Pinotepa Nacional, Oaxaca y después de varios estudios la ginecóloga que la trató le informó que tenía un textiloma. Cuando la intervinieron quirúrgicamente, le sacaron el textiloma y debido al estado de gravedad y complicaciones que ya presentaba le extirparon además parte de su intestino. Aunado a ello, en ese momento se enteró que cuando le realizaron la cesárea en el Hospital General de San Pedro Pochutla, Oaxaca, también le realizaron una salpingoclasia, aun cuando en ningún momento le informaron o le pidieron su consentimiento para realizársela. Por lo aue recomendó: se

A la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Primera. Se inicien procesos de revisión de los Hospitales de esa Secretaría y los Servicios de Salud del Estado, para que se verifique la aplicación de la Norma Oficial NOM 005-SSA2-1993 y en su caso, se inicien procedimientos de responsabilidad a que haya lugar. Segunda. En caso de que así lo solicite la agraviada P1, se le proporcione la psicológica correspondiente. Tercera. Se fortalezca Red Obstétrica de los Hospitales de esa Secretaría y los Servicios de Salud del Estado, dotando a las unidades que la conforman, con personal capacitado. Cuarta. En coordinación con la agraviada P1, se repare el daño causado. Quinta. Se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad satisfactorio y disculpa pública en favor de la víctima P1. Sexta. Se implementen procesos de formación dirigidos a los médicos adscritos a los hospitales generales regionales del Estado, en los que se reitere la correcta aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la atención de la mujer. Séptima. Se inicie y concluya Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra del personal médico del Hospital General de San Pedro Pochutla, Oaxaca, que intervino en los hechos y en su caso se impongan las sanciones a que haya lugar.

También se solicitó la colaboración de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que coadyuve con la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca en la implementación de acciones, estrategias y programas de formación para el personal médico que garanticen el derecho a una vida libre de violencia obstétrica y a la protección de la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Recomendación 4/2023



Enlace de Consulta Escanea o dale click

El quejoso manifestó que el 28 enero de 2019, al momento en que se encontraba a las afueras del Palacio Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, conjuntamente con un grupo de personas integrantes del Comité de Agua Potable de esa localidad, fue agredido físicamente y detenido por elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones de la FGEO. Posteriormente, a base de empujones lo obligaron a subir a un vehículo y durante el trayecto le exigieron que proporcionara sus datos

personales, mismos que facilitó; lo llevaron a la Fiscalía Regional de Nochixtlán, fue obligado a desbloquear su teléfono celular para ser revisado por un agente policial, siendo nuevamente interrogado y presionado por los elementos que lo aprehendieron para que aceptara los delitos que se le atribuían, por lo que, al no contar con datos que acreditaran su participación en un hecho delictivo lo dejaron en libertad. Derivado de lo anterior, se recomendó:

A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: PRIMERA. coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y/o con la Secretaría de Gobierno de Estado de Oaxaca, se proceda a la reparación integral del daño causado a víctima. SEGUNDA. Se otorgue a la víctima, la atención médica y psicológica que requiera. TERCERA. Se realice un estudio técnico-jurídico de la Cl radicada en la Unidad Especial de Tortura de la FGEO, para su debida integración y perfeccionamiento. CUARTA. Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y se ofrezca una disculpa pública a la víctima. QUINTA. Se implementen un curso integral relacionado con los derechos humanos, haciendo énfasis en los temas de seguridad jurídica, legalidad, libertad personal, así como a la integridad y seguridad personal, dirigido al personal de la Agencia Estatal de Investigaciones. **SEXTA**. Se diseñe para su un Protocolo de Actuación Policial de la FGEO. SEPTIMA. Designar a la persona servidora pública de alto nivel con poder de decisión que fungirá como enlace con esta Defensoría, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación.

De igual manera, se solicitó la colaboración de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Oaxaca, para que coadyuve con las autoridades correspondientes en la atención que deba



brindarse a la víctima para proceder a la reparación integral y se le inscriba en el Registro Nacional y Estatal de Víctimas.

Recomendación 5/2013



El 14 de julio de 2023, los vecinos de las manzanas 18-19 del Fraccionamiento Rancho Valle del Lago, manifestaron a este Organismo que desde hacía cuatro meses, se percataron de que sobre la 2ª calle de Lago Hurón, ubicada entre las manzanas 18 y 19, el suministro de agua potable que abastecía sus domicilios se estaba contaminando en algún punto con la red de drenaje de aguas negras, ya que la misma llegaba con un color turbio y olor a drenaje; que a partir de ese suceso habían sufrido daños

en su salud. Por lo anterior, se recomendó al **Ayuntamiento del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca:**

Primera. Se implementen procesos de formación y capacitación tanto en Derechos Humanos, como en Gobierno Abierto y Buena participe Administración. todo el personal de ese en que ayuntamiento. **Segunda**. Antes de conceder un permiso de fraccionamientos. verifique construcción que se de construcción se encuentra de acuerdo a los lineamientos v cumpla con los requisitos establecidos. Tercera. Se realicen los trabajos de reparación y/o cambio de tubería de las redes de agua potable y de drenaie o aguas residuales en las manzanas 18 y 19 fraccionamiento Rancho Valle del Lago. Tlacolula Se instruya a todos Matamoros. Oaxaca. Cuarta. los servidores Ayuntamiento Honorable públicos de para ese que. rindan en tiempo y forma los informes solicitados por este Organismo.

Con la finalidad de atender dicha problemática, se solicitó la colaboración de: A) la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, a efecto de que inicie el expediente administrativo que corresponda en contra de la autoridad municipal de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; B) la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y Dirección General de Servicios de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, brinde la atención médica integral que requieran los vecinos de las manzanas 18 y 19 del fraccionamiento Rancho

Valle del Lago, Oaxaca; C) la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, en coordinación con el Ayuntamiento, generen que correspondan para que los vecinos manzanas 18 y 19 del Fraccionamiento Rancho Valle del Lago. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, tengan acceso a una reparación integral del daño, y D) la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar. coordinación con el Ayuntamiento Tlacolula en que Matamoros. Oaxaca. aeneren las acciones correspondan para que los peticionarios, tengan acceso al agua potable v al adecuado saneamiento de la misma, a efecto de que pueda ser de uso humano.

Recomendación 6/2023



El 11 de abril de 2018, la quejosa compareció a esta Defensoría para presentar queja en contra de personal del IEEPO, ya que cubrió dos interinatos, el primero por un plazo de 3 meses que comprendió del 24 de octubre de 2016 al 21 de enero de 2017; y el segundo del 1 de febrero al 31 de julio de 2017, sin embargo, no le fueron cubiertos sus salarios correspondientes. Derivado de lo anterior, se recomendó:

Al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Primera: Se realicen las acciones tendientes a reparar el daño de manera integral. Segunda: Se realicen las acciones jurídico administrativas necesarias tendientes a cubrir de manera inmediata a la quejosa, el pago de los salarios y demás prestaciones a que tiene derecho por haber cubierto el primer interinato. Tercera: Se realicen las acciones iurídico administrativas necesarias tendientes a cubrir de manera inmediata a la quejosa, el pago de los salarios y demás prestaciones a que tiene derecho por haber cubierto el segundo interinato. Cuarta: Se dé vista al Órgano Interno de Control, procedimiento inicie administrativo de que responsabilidad en contra de los servidores públicos que tuvieron intervención los hechos. Quinta: Se diseñe en capacitación programa de en materia de derechos especialmente en materia laboral, así como a la seguridad jurídica y legalidad. Sexta: Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad y una disculpa pública a la quejosa.



Recomendación 7/2023



El 3 de septiembre de 2016, los quejosos comparecieron ante personal de esta Defensoría, manifestando su deseo de presentar queja en contra de personas servidoras públicas de la FGEO, de la Policía Estatal Vial y Municipal Vial de Oaxaca, considerando que las citadas autoridades omitieron realizar las diligencias pertinentes en la investigación del accidente de tránsito en el cual su hijo perdió la vida, quien al ir conduciendo su motocicleta fue arrollado por un autobús urbano de

pasajeros el 5 de septiembre de 2015 en la ciudad de Oaxaca. Derivado de esos hechos, se inició una carpeta de investigación, la cual no ha sido determinada y tienen diversas irregularidades en su integración, por lo que, se recomendó a la **Fiscalía General del Estado:**

PRIMERA. Se proceda a la reparación integral del daño causado a QV1, QV2, VI1, VI2 y VI3, que incluya una compensación justa. **SEGUNDA**. En coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal Integral a Víctimas de Oaxaca, Atención del Estado a QV1, QV2, VI1, VI2 y VI3, la atención psicológica que requieran, así como proveerles de los medicamentos TERCERA. situación. Instruir convenientes su а corresponda para que en un plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la Recomendación, se realice un estudio técnico-iurídico de la AP radicada en Asuntos Relevantes Sistema Mixto Tradicional de la Vicefiscalía General Zona Centro de la FGEO, con la finalidad de que se agilicen la investigaciones respectivas y se efectúen todas las diligencias necesarias que conforme a derecho sean procedentes para su debida integración y perfeccionamiento, debiendo tomar las providencias necesarias para que la indagatoria de mérito sea reasignada a la brevedad posible, ya que actualmente la AP se encuentra a cargo de AR9, ello con la finalidad de evitar cualquier situación de conflicto de interés, de tal manera que la víctima tenga un debido acceso a la iusticia y a la verdad en el esclarecimiento de los hechos y en su momento, se solicite a la autoridad judicial la reparación integral de las víctimas, remitiendo a esta DDHPO las pruebas que acrediten su cumplimiento. CUARTA. Se dé vista a la Visitaduría General de la FGEO, para que inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9 y AR10.

QUINTA. Se realice de reconocimiento un acto público responsabilidad del Estado y se ofrezca una disculpa pública las víctimas. SEXTA Se diseñe e imparta a los agentes del Ministerio Público un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que incluya el acatamiento de las disposiciones jurídicas vinculadas con la procuración de justicia, atención de las víctimas del delito durante la integración de las indagatorias penales. seguridad jurídica, legalidad y debida diligencia, así como del interés superior de la niñez. **SEPTIMA**. Designar a la persona servidora pública de alto nivel con poder de decisión que fungirá como enlace con esta Defensoría, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación.

Finalmente, se solicitó la colaboración de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Oaxaca, para que, coadyuve con las autoridades correspondientes en la atención que deba brindarse a las víctimas para proceder a la reparación integral; así también, las inscriba en el Registro Nacional y Estatal de Víctimas.

Recomendación 8/2023



Enlace de Consulta
Escanea o dale click

El 4 de junio de 2017, se recibió la llamada telefónica de la ciudadana **QV1** quien manifestó que el día tres de ese mes y año, el agente Municipal de Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, con el apoyo de ciudadanos y a través de la violencia física estaba desalojando a familias de sus viviendas, que destruían y/o se apropiaban de sus bienes, además de privar de su libertad a personas a las que trasladaban a la cárcel municipal incluso acompañadas de menores de edad. Con fecha

siete de junio, dicha persona y el ciudadano **VI1** presentaron un escrito ante este Organismo en el que detallaron que **P1** apoyado de personas armadas que se trasladaban en motocicletas y camionetas, cerraron los accesos a la comunidad, que en ellas movían a familias que sacaban de la población, además detuvieron a personas que formaban parte del consejo de ancianos, que desalojaron a cerca de veinte familias, además de que aproximadamente ochenta familias más se encontraban amenazadas y con el temor de ser sacados de la comunidad; asimismo, les cortaron los servicios básicos de energíaeléctrica y agua, además, un grupo armado los despojó de sus tierras y sacó de sus domicilios. Por lo anterior, las personas desplazadas se vieron obligadas a alojarse



en un albergue acondicionado en el Ayuntamiento de Matías Romero, en que actualmente permanecen. En tal virtud, se recomendó:

Al Secretario de Gobierno. Primera. Se realice un censo que corrobore el número de personas víctimas directas e indirectas. se identifique el número de familias a retornar y sus integrantes. Segunda. Se realice un diagnóstico integral que permita detectar desplazados en necesidades de materia de los alimentación. vivienda, trabajo y educación, salud, generación de actividades productivas, entre otras. Tercera. En coordinación con dependencias que integran la Administración Pública implementen las acciones que correspondan para facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las personas desplazadas y los demás habitantes de Tierra Negra v San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Cuarta. Se realicen acciones que correspondan a efecto de proveer un lugar de las víctimas de San alojamiento para Juan Mazatlán, Oaxaca. Quinta. Se genere un proceso de distención, reconstrucción tejido social y reconciliación, entre las personas quedaron en la comunidad y las personas desplazadas. Sexta. En Secretaría de Seguridad coordinación y Protección con la de Oaxaca, Ciudadana del Gobierno del Estado se que las condiciones de seguridad estén cubiertas para el retorno. Séptima. Se implementen procesos de formación y capacitación de perspectiva Derechos Humanos Desplazamiento ٧ Interno Forzado. Octava. Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y una disculpa pública a las víctimas de Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. **Novena.** Se realicen las acciones tendientes a reparar el daño causado. .

A la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Primera. Se reactive la atención médica que deba proporcionarse a las desplazadas, personas lo cual deberá incluir atención a su salud mental. Segunda. Se formación capacitación procesos de У de Derechos Humanos y Desplazamiento Forzado. Tercera. Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y una disculpa pública a las víctimas de Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Cuarta. Se realicen las acciones tendientes a reparar el daño causado.

Al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Primera. Se implementen los mecanismos a que haya lugar a fin de favorecer el derecho a la educación de las víctimas de Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, y su integración a los grados y grupos de los niveles educativos que correspondan. Segunda. Se implementen procesos de formación y capacitación Derechos Desplazamiento perspectiva de Humanos V Interno Forzado. Tercera. Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y una disculpa pública a las víctimas Mazatlán. de Tierra Negra. San Juan Mixe. Oaxaca. Se realicen las acciones tendientes a reparar el daño causado.

A la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Primera. Se provea de forma permanente y continúa a los desplazados de Tierra Negra. San Mazatlán. Mixe. Oaxaca, de alimentos esenciales. adecuado e insumos de higiene y limpieza, lo cual no deberá de logre hasta tanto no se la reintegración en reubicación en condiciones de pleno ejercicio de sus implementen Se Segunda. procesos de formación perspectiva capacitación sobre de Derechos Humanos Desplazamiento Interno Forzado. Tercera. Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y una disculpa pública a las víctimas de Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Cuarta. Se realicen las acciones tendientes a reparar el daño causado.

Al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca. Primera. Se generen los mecanismos para el ingreso de elementos de la Policía Estatal en San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, y en específico a la Agencia de Tierra Negra, a efecto de que brinden seguridad pública a la ciudadanía. Segunda. la Secretaría de Gobierno del Estado. En coordinación con verifique que las condiciones de seguridad estén cubiertas para el retorno de las víctimas a Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Tercera. Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y una disculpa pública a las víctimas de Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Cuarta. realicen las acciones tendientes reparar el daño causado. а

Al Fiscal General del Estado de Oaxaca. Primera. Las carpetas



de investigación que se encuentran en trámite, se retomen los integrarlas investigación de de efecto debidamente. а Segunda. realice un acto público de reconocimiento Se responsabilidad del Estado y una disculpa pública a las víctimas de Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Tercera. Se realicen las acciones tendientes a reparar el daño causado.

Al Comisionado del Gobierno del Estado en el Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Primera. Se realice un censo que corrobore el número de personas víctimas directas e indirectas que salieron de sus domicilios. Segunda. Coadyuve con las dependencias de la Administración Pública Estatal y en coordinación con la asamblea de Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, para facilitar el diálogo y concertación de acuerdos que permitan la atención integral de la problemática analizada en este documento.

Así también, se solicitaron las siguientes colaboraciones: A) Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a fin de que se haga la reforma necesaria a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para reconocer y atender el tema de desplazamiento interno forzado y se cuente con una Ley Estatal para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno; B) la Secretaría de Gobernación, para que coadyuve en la atención integral de la problemática analizada en la presente Recomendación; C) Tribunal Unitario Agrario del Distrito XXII, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Agraria, implemente los mecanismos necesarios a fin de proveer a la eficaz e inmediata ejecución de la sentencia emitida dentro del expediente agrario 3026/2017; D) Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de que implemente las acciones necesarias para atender de forma integral a las víctimas E) Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se valore la modificación de las reglas de operación del programa "Apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis de apoyo a mujeres indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno", a efecto de que el apoyo otorgado a las víctimas pueda darse por el tiempo que dure el desplazamiento interno.

Recomendación 9/2023



En octubre de 2015, se recibieron quejas en contra de elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, quienes golpearon y amenazaron a los quejosos, todo esto con el propósito de que aceptaran los delitos que se le imputaban. Por lo que se recomendó a la **Fiscalía General del Estado de Oaxaca:**

Enlace de Consulta Escanea o dale click

PRIMERA. Se proceda a la reparación integral del daño causado a V1, V2, V3 y V4, que incluya una compensación justa, en términos de la Ley General de Víctimas y de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. SEGUNDA. Se otorgue a V1, V2, V3 y V4, la atención médica y psicológica que requieran. TERCERA. Se colabore ampliamente en el seguimiento de la averiguación previa que se encuentra en trámite en la Unidad Especial de Tortura. CUARTA. Se inicie la carpeta de investigación respectiva en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10 y AR11, quienes se vieron involucrados en los actos de tortura y/o malos tratos cometidos en contra de V1 y V3. QUINTA. Se dé vista a la Visitaduría General de la FGEO, para que inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10 y AR11. SEXTA. Se implemente un curso integral en materia de derechos humanos, en temas de seguridad jurídica, legalidad, personal. v específicamente, sobre la prohibición tratos crueles, inhumanos o degradantes, sustentado en Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos Degradantes, así como en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, dirigido a los elementos de la AEI, en particular a los policías adscritos a la Dirección de Investigaciones, el cual deberá ser efectivo para prevenir hechos similares. SÉPTIMA. Se deberá implementar un registro en los separos de la AEI, a fin de que exista evidencia de todas las entradas y salidas que pudieran suscitarse durante el tiempo en el que una persona permanezca detenida, control en el que obligatoriamente se debe especificar motivo, nombre y cargo del funcionario que autorizó el egreso. OCTAVA. Designar a la persona servidora pública de alto nivel con poder de decisión que fungirá como enlace con esta Defensoría, para dar sequimiento al cumplimiento de la Recomendación.

De igual manera, se solicitó la colaboración de la Comisión Ejecutiva



de Atención Integral a Víctimas del Estado de Oaxaca, para que, coadyuve con las autoridades correspondientes en la atención que deba brindarse a las víctimas para proceder a la reparación integral; así también, las inscriba en el Registro Nacional y Estatal de Víctimas.

Recomendación 10/2023



Enlace de Consulta Escanea o dale click

El 1 de junio de 2018, se recibió el escrito signado por PQ1, quien manifestó que su hermano PA, se encontraba desaparecido desde el 10 de mayo de 2018, que se llevaba una investigación por el delito de desaparición forzada bajo el número 2200(TH) 2018, ante el Agente del Ministerio Público de Tehuantepec; que la desaparición se suscitó en la fecha señalada, en el punto denominado "Los Manguitos" carretera transistmica, entronque carretera a San Blas Atempa, en la 3ª Sección del

barrio Vixhana de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. Agregó que el personal de la Fiscalía había incurrido en múltiples omisiones y deficiencias en la procuración de justicia, además de evidenciar la ligereza con que se tomaba una denuncia por la no localización de personas; aunado a ello, existía un nulo apoyo a las víctimas indirectas, respecto de la falta de orientación o asesoría jurídica, la falta de atención psicológica, entre otras. Por lo anterior, se recomendó a la **Fiscalía General del Estado**:

Primera. Se realice la reparación del daño a las víctimas, en los términos que establezca la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. Segunda. Se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública en favor de las víctimas. Tercera. Se brinde de manera inmediata a las víctimas indirectas el apoyo médico y psicológico que requieran. Cuarta. Se continúe con el procedimiento de investigación en contra de quienes estuvieron a cargo de la carpeta de investigación 2200/TH/2018, para determinar la responsabilidad administrativa en que hubieren se impongan las sanciones que resulten incurrido, y en su caso, aplicables. Quinta. Se realicen permanentemente procesos formación especializados. dirigidos las personas servidoras а públicas encargadas de investigar la desaparición de personas. adecuaciones pertinentes Sexta. Se realicen las la Unidad а Especializada en Desaparición Forzada, o el área que conforme a la organización interna de esa Fiscalía investigue casos de desaparición de personas, con la finalidad de que cuenten con los recursos humanos, financieros y materiales adecuados y suficientes para desarrollar su labor de manera eficiente.

Asimismo, se solicitó la colaboración de la **Comisión Ejecutiva Estatal** de **Atención Integral a Víctimas**, para que realice la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso a los derechos y beneficios previstos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

Recomendación 11/2023



Enlace de Consulta
Escanea o dale click

Por comparecencia de 15 de diciembre de 2016, QV manifestó que el 19 de mayo de la misma anualidad, en compañía de su esposa V1 acudió al Centro de Salud de Ocotlán, ya que presentaba dolores de parto prematuro; sin embargo, el médico le indicó que las dolencias que refería no estaban relacionadas con su embarazo, razón por la cual decidió trasladarla al Hospital General "Dr. Manuel Velasco Suárez" de San Pablo Huixtepec, lugar donde le indicaron que debido a la gravedad que posible que le brindaran la atención refiriéndola

presentaba no era posible que le brindaran la atención, refiriéndola al Hospital General, lugar donde se le otorgó la atención que requería, pero debido a las complicaciones de su estado clínico, tuvo un parto prematuro. Añadió, que debido al nacimiento anticipado de V2, se presentaron complicaciones en su estado de salud, por lo que, minutos después de su nacimiento falleció. En tal virtud, se recomendó a la Secretaria de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca:

PRIMERA. Se proceda a la reparación integral del daño causado a V1 y QV, que incluya una compensación justa. SEGUNDA. En caso de así requerirla, se deberá proporcionar a V1 y QV, la atención psicológica y tanatológica, por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a su edad y necesidades específicas; asimismo, de ser necesario, proveer los tratamientos convenientes a su situación. TERCERA. Se dé vista a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado, a fin de que se inicie procedimiento administrativo en contra de AR. CUARTA. Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y se ofrezca una

disculpa pública a las víctimas. **QUINTA**. Diseñar e impartir cursos de capacitación. **SEXTA**. Emitir una circular dirigida al personal directivo y médico del Centro de Salud con Servicios Ampliados de Ocotlán de Morelos, con la finalidad de que se adopten las medidas pertinentes de prevención y supervisión, en los temas relativos a la salud reproductiva de la mujer, en las etapas de embarazo, parto y puerperio. **SÉPTIMA**. Designar a la persona servidora pública de alto nivel con poder de decisión que fungirá como enlace con esta Defensoría, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación.

Se solicitó la colaboración de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Oaxaca, para que coadyuve con las autoridades correspondientes en la atención que deba brindarse a las víctimas para proceder a la reparación integral, así también, las inscriba en el Registro Nacional y Estatal de Víctimas.

Recomendación 1/2024



El día 30 de enero de 2017, los quejosos manifestaron que salieron a las tres de la mañana del 28 de enero de 2017 de la población de Santo Domingo Tomaltepec, Oaxaca, con rumbo a San Francisco Jayacaxtepec, Totontepec Villa de Morelos, Mixe, Oaxaca, sin embargo al llegar a dicha comunidad fueron detenidos en diversos momentos, previo a ello fueron golpeados y amarrados de las muñecas, además de que les vendaron los ojos; PA3, PA5 y PA6 fueron amarrados en pilares ubicados en la

Agencia Municipal, y en el caso de PA1 le rociaron gasolina y prendieron fuego en el pie izquierdo, mientras a PA7 le rociaron gasolina para amedrentarlo; agregaron que la noche del 28 de enero de 2017, PA1, PA2, PA3, PA4 y PA5 fueron sacados con los ojos vendados de la cárcel municipal y subidos a una camioneta que partió con rumbo desconocido, unidad que horas más tarde regresó ya sin los agraviados, de quienes presumían su desaparición. En el caso de PA6 y PA7 obtuvieron su libertad el día 29 de enero, fecha en que fueron sacados de la población. Por lo anterior, se recomendó:

Al Ayuntamiento de Totontepec, Villa de Morelos Mixe, Oaxaca. Primera. Se implementen procesos de formación y capacitación en Derechos Humanos. Segunda. Se instruya a todos los servidores públicos de ese Ayuntamiento, para que, en lo subsecuente, rindan

en tiempo y forma los informes solicitados por este Organismo. **Tercera**. Se realice la reparación del daño a las víctimas, en los términos que establezca la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **Cuarta**. Se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública en favor de las víctimas. **Quinta**. Se brinde de manera inmediata a las víctimas indirectas el apoyo médico y psicológico que requieran. **Sexta**. Solicite a las autoridades de la Agencia Municipal de San Francisco Jayacaxtepec, para que coadyuven con la Fiscalía General del Estado en la localización de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5.

A la Fiscalía General del Estado. Primera. Se realice la reparación del daño a las víctimas. Segunda. Se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública en favor de las víctimas. Tercera. Se brinde de manera inmediata a las víctimas indirectas el apoyo médico y psicológico que requieran. Cuarta. Se continúe la determinación de la carpeta de investigación V 64(FEMCCO-SA)2017 237/DF/ZC/2017 Ó acumuladas ٧ sus 69(FEMCCO-SA)2017 y 70(FEMCCO-SA)2017, no sólo por el delito de desaparición forzada sino por los demás que pudieran configurarse. Quinta. Se lleven a cabo todas las acciones que sean necesarias para lograr la localización y captura de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la orden de aprehensión dictada por la Juez de Control del Circuito Judicial de Valles Centrales sede Tanivet, libró orden de aprehensión dentro de la causa penal 087/2017. Sexta. Se inicie y concluya los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad en contra de los servidores públicos que tuvieron a su cargo el cumplimiento de la orden de aprehensión mencionada. realicen permanentemente procesos de especializados, dirigidos a las y los Agentes del Ministerio Público de esa Fiscalía, a fin de que tengan los conocimientos requeridos para realizar sus actividades con una base científica v iurídica sólida que permita la obtención de resultados favorables. Octava. Se implementen procesos de formación a las y los Agentes del Ministerio Público, Agentes Estatales de Investigación y peritos de esa Fiscalía, para el uso del Protocolo de Estambul, Protocolo de Minnnesota sobre Muertes Potencialmente Ilícitas. Investigación de Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, y Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura.

Se solicitaron las siguientes colaboraciones: A) a la Comisión



Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, en coordinación con el Ayuntamiento Totontepec Villa de Morelos Mixe, Oaxaca, generen las acciones que correspondan para que PA6, PA7, PA8, PQ1, PQ2, VI1, VI2, VI3 y demás víctimas indirectas, tengan acceso a una reparación integral del daño, y B) A la Secretaría de Gobierno, para se implementen procesos de formación permanentes y pluriculturales en derechos humanos, dirigidos a las personas elegidas para fungir como autoridades municipales en los Ayuntamientos, Agencias Municipales y Agencias de Policía.

Recomendación 2/2024



Enlace de Consulta
Escanea o dale click

Iniciado de oficio con motivo de diversas notas periodísticas publicadas en medios de comunicación entre ellas la publicada el 27 de diciembre de 2022, en el portal digital del periódico "El Imparcial", bajo el rubro "Tardía atención a menores mordidos por un murciélago", de la que se lee que el día 1 de diciembre de esa anualidad PQ se percató que un murciélago mordió a tres de sus cuatro hijos menores de edad (dos niñas de 7 (PA1) y 2 (PA2) años, y un niño de 8 (PA3) años de edad) mientras

dormían al interior de una vivienda ubicada en la localidad de Palo de Lima, San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oaxaca; al día siguiente acudió primero con un médico particular, y después a dos unidades de los servicios de salud cercanas a dicha comunidad, en donde no encontró personal, sólo le dieron medicamentos para el dolor, y minimizaron la mordedura. Posteriormente, acudió al Hospital comunitario de la "Paz Teojomulco" (3a unidad a la que se presentó), en la que PQ recibió medicinas y regresó a su casa con PA1, PA2 y PA3; a partir del 20 de diciembre PA1, PA2 y PA3 presentaron mayores dolencias, por lo que PQ los llevó al Hospital comunitario de Villa Sola de Vega, en donde el personal decidió canalizarlos al Hospital Civil "Dr. Aurelio Valdivieso", al que ingresaron el 21 de diciembre, ya que presuntamente no había disponibilidad en el Hospital de la Niñez. Por lo anterior, se recomendó a la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca:

Primera. Implemente las acciones que correspondan para dotar de personal médico y de enfermería, así como de medicamentos e insumos suficientes a los Centros de Salud y Hospitales. **Segunda**. Se implemente un proceso supervisión en los Centros de Salud y

Hospitales con que cuente esa instancia en el Estado, en el que se verifique de manera fehaciente, la asistencia y permanencia del personal adscrito durante su jornada laboral. **Tercera**. Se imparta de forma permanente capacitación al personal correspondiente adscrito a los Centros de Salud y Hospitales con que cuente esa instancia, con base en el panorama epidemiológico, y en el mapa de riesgos sanitarios. **Cuarta**. Se capacite al personal médico y de enfermería en los diferentes Centros de Salud, Unidades Médicas y Hospitalarias públicas que existen en el Estado, sobre la Guía para la Atención Médica y Antirrábica de la Persona Expuesta al Virus de la Rabia.

Igualmente, se solicitó la colaboración de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, para que inicie una investigación respecto de la probable responsabilidad en que pudo haber incurrido la médica particular MPPR, que labora en la farmacia "Los Ángeles" ubicada en Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca e intercedan a efecto de que los convenios a que lleguen las partes sean equitativos para las víctimas de las responsabilidades que investiguen en el ámbito de su competencia, y de la Fiscalía General del Estado, en lo subsecuente, en la celebración de acuerdos reparatorios, intercedan a efecto de que los convenios a que lleguen las partes respecto al pago de la reparación propicien condiciones de igualdad entre los intervinientes.

Recomendación 3/2024



Enlace de Consulta Escanea o dale click

El 24 de junio de 2021, se recibió la queja que mediante escrito presentó PQ señaló que en el mes de octubre 2020, el Agente Municipal de Cinco Señores informó que en el mes de noviembre de ese año, iniciarían las obras de mejoramiento de la red de drenaje en la calle 21 de Marzo, en donde él tiene su domicilio; que la obra estaría a cargo del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, y en la que su hijo se cayó, por ello requirió el apoyo por medio del número de emergencia 911, siendo trasladado

al Hospital General de Zona número 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde permaneció 10 días durante los cuales le practicaron 4 cirugías y otros procedimientos como hemodiálisis, finalmente, el 18 de diciembre de 2020, fue informado que había fallecido. Por lo anterior, se recomendó al **Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca:**

Primera. Se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública en favor de las víctimas. **Segunda**. Se realice la reparación del daño a las víctimas. **Tercera**. Se brinde de manera inmediata a las víctimas indirectas el apoyo psicológico que requieran. **Cuarta**. Se capacite al personal de ese Ayuntamiento sobre las obligaciones y atribuciones que legalmente tienen conferidas conforme a la función y cargo que desempeñan en ese Municipio.

Se solicitó la colaboración de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Oaxaca, para que se genere las acciones que correspondan para que PQ y demás víctimas indirectas, tengan acceso a una reparación integral del daño.

Recomendación 4/2024



Escanea o dale click

Mediante escrito recibido el 27 de junio de 2023, QV refirió que en 2009 ingresó a la policía municipal de Oaxaca de Juárez; que en marzo de 2021 fue adscrita a la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia por Razón de Género y que el 16 de agosto de dicho año fue asignada al operativo denominado "ALFA". Agregó que en ésta última área también estaba adscrito el policía municipal AR, quien le hacía comentarios lascivos, le rozaba con sus manos los glúteos y en ocasiones fotografiaba dicha parte

de su cuerpo y le mostraba las fotos sugiriéndole que tuvieran una relación sexual. Posteriormente fue cambiada de área y dejó de ser acosada, pero en agosto de 2022 fue reasignada a la misma Unidad de Atención a Víctimas de Violencia por Razón de Género, donde AR nuevamente empezó a acosarla. En tal virtud, se recomendó al **Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**:

Primera: Se proporcione a la víctima atención médica y/o psicológica gratuita, eficaz y eficiente que requiera, asimismo, para brindarle asesoría legal y acompañamiento en el trámite de los procedimientos que se hayan iniciado con motivo de estos hechos. Segunda: Se efectúe la disculpa pública de reconocimiento de hechos y aceptación de responsabilidad ante la participación de un servidor público o agente de autoridad del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Tercera: Se determine el expediente interno de investigación 57/2023 radicado en la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría. Cuarta: capacitación Se diseñe un programa de actualización de

sensibilización de los integrantes de la Unidad de Género de la Policía Municipal, en esta materia. **Quinta**: Se efectúen, asimismo, programas o campañas de visibilización, prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en todas las áreas del H. Ayuntamiento. **Sexta**: Se analice y determine sobre la posibilidad de implementar nuevas medidas, que respondan a circunstancias semejantes en la presente determinación, a fin de evitar la repetición de los actos reclamados.

solicitó la colaboración de la De manera. se Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, para que en coordinación con el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que las acciones correspondan para aue acceso a una reparación integral del daño; así también, la inscriba en el Registro Nacional y Estatal de Víctimas y se le brinde la asesoría legal orientándola y acompañándola en el trámite de los procedimientos que se havan iniciado con motivo de estos hechos, brindándole las facilidades necesarias.

Recomendación General 1/2023



Enlace de Consulta Escanea o dale click

El 27 de junio de 2023, se emitió la Recomendación General 01/2023 sobre la violación sistemática a derechos humanos al buen gobierno, así como a la libertad y a la legalidad cometidas por servidores públicos del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, toda vez que en lo que va de la administración municipal del periodo 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, se han iniciado múltiples expedientes de queja en los que se ha requerido información a

dicho municipio con la finalidad de documentar y en su caso emitir las resoluciones que en derecho corresponda, no obstante, ha sido claro el desinterés y la falta de colaboración por parte del citado Ayuntamiento quien en muchos casos ha sido omiso en rendir los informes solicitados y en otros tantos, ha remitido respuestas en que refiere los hechos pudieran dar pie al ejercicio de acciones ante otras instancias, desestimando totalmente la presentación de una queja ante esta Defensoría como el ejercicio de una acción para defender los derechos humanos que pudieran haber sido violados. Por lo anterior, se recomendó al **Presidente Municipal del Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca:**

Primera. Se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública en favor de todas las víctimas. Segunda. Se expida un Protocolo de Actuación Policial para la Aplicación del Programa Específico de Control de Alcoholimetría, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Tercera. Se implementen procesos de formación y capacitación en derechos humanos dirigidos al personal policial. **Cuarta**. Se capacite al personal policial en el conocimiento y aplicación de los protocolos a que alude el Modelo óptimo de la función policial. Quinta. Se inicien procedimientos administrativos de investigación. **Sexta**. Se brinde información clara y oportuna a las personas privadas de su libertad respecto de su situación jurídica. Séptima. Se elaboren o adopten los protocolos de seguridad adecuados, que el personal de custodia deberá observar estrictamente a fin de evitar que las personas internas sufran algún daño en su integridad física o psicológica mientras se encuentren a disposición de la autoridad. **Octava**. Se brinde capacitación al personal encargado de la custodia de los lugares de detención sobre cómo prevenir y atender situaciones de riña así como otros eventos que pudieran poner en riesgo la seguridad física y psicológica de las personas detenidas. Novena. Se coloquen en espacios visibles, carteles o algún implemento similar conteniendo los derechos que tienen las personas detenidas. Décima. Se modifiquen los formatos de orden oficial de pago y recibo oficial de pago, en que se desglosen de forma detallada los conceptos, faltas administrativas y su fundamento legal. Décimo Primera. Para el eiercicio fiscal 2024, se establezcan en la Lev de Ingresos correspondientes, multas asequibles y que correspondan a la gravedad de la falta que se atribuye a la ciudadanía. **Décimo Segunda**. En la instalación de los puestos de control de alcoholemia, se invite permanentemente a integrantes de organizaciones no gubernamentales y/o sociedad civil para transparentar la actuación de la autoridad municipal en dichos procesos. Décimo Tercera. Se generen procesos agiles y sencillos en que previa acreditación de la propiedad se realice la devolución de las mismas a la brevedad posible, y de resultar procedente se omita el pago de los conceptos correspondientes o en su caso estos sean accesibles. Décimo Cuarta. En lo subsecuente se evite la publicación de datos personales y/o fotografías de personas privadas de la libertad por la comisión de faltas administrativas y/o delitos. Décimo Quinta. Se instruya a todos los servidores públicos de ese Ayuntamiento para que, en lo subsecuente, se rindan en tiempo y forma los informes solicitados por este Organismo. **Décimo** Sexta. Se implementes procesos de formación y capacitación en derechos humanos dirigidos a todo el personal que forma parte del

Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

Así también, se solicitó la **colaboración** de la Fiscalía General del Estado, para que a la mayor brevedad posible realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias para integrar y determinar la carpeta de investigación iniciada con motivo de la denuncia y/o querella de FJGD.

Estado de las recomendaciones

En el periodo que se informa, se emitieron 15 recomendaciones, inlcuida una Recomendación General, dirigidas a autoridades estatales y municipales, en cuyos contenidos se visibilizaron actos violatorios a derechos humanos específicos, cometidos por personas servidoras públicas que son las responsables directas de dichas violaciones, como se muestra en el siguiente cuadro:

Situación de las recomendaciones

RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACEPTADA	NO ACEPTADA
01/2023	Fiscalía General del Estado	Si, por ambas autoridades	
	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca		
02/2023	Registro Civil de Oaxaca	Si, por todas las autoridades	
	Instituto de la Función Registral para el Estado de Oaxaca		
	Instituto Catastral del Estado de Oaxaca		
03/2023	Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca	Si	
04/2023	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Si	
05/2023	Ayuntamiento del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca	Si	
06/2023	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca		X
07/2023	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Si	

RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACEPTADA	NO ACEPTADA
08/2023	Secretaria General de Gobierno.	Fiscalía General del Estado de	
	Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca	Oaxaca: Sí Pendiente de	
	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	aceptación respecto de las demás	
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	autoridades	
	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca		
	Fiscalía General del Estado de Oaxaca		
	Comisionado del Gobierno del Estado en el Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca.		
09/2023	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.	Si	
10/2023	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.	Si	
11/2023	Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca	Pendiente de aceptación	
1/2024	Ayuntamiento de Totontepec Villa de Morelos, Oaxaca Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado de Oaxaca: Sí	
		Pendiente de aceptación respecto del Ayuntamiento	
2/2024	Secretaría de Salud del Estado y de los Servicios de Salud de Oaxaca.	Si	
3/2024	Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Pendiente de aceptación	
4/2024	Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Pendiente de aceptación	

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

Estado de las recomendaciones en seguimiento de años anteriores

AUTORIDAD	ESTADO DE CUMPLIMIENTO			TOTAL DE		
RESPONSABLE	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	TOTALMENTE CUMPLIDAS	PARCIALMENTE CUMPLIDAS	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	RECOMENDA CIONES
Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca	11	2	0	6	5	13
Fiscalía General del Estado	12	1	0	10	2	13
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	6	0	0	6	0	6
Secretaría de Seguridad Pública	6	0	0	6	0	5
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez						5
Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado	3	0	0	3	0	3
Tribunal Superior de Justicia del Estado	1	2	1	1	0	3
PRODENNAO	2	0	0	2	0	2
Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán	0	2	0	0	0	2
Dirección del Registro Civil	1	0	0	1	0	1
Instituto Estatal de Educación para Adultos	1	0	0	1	0	1
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca	0	1	0	0	0	1
UABJ0	1	0	1	0	0	1
UNISTM0	0	1	0	0	0	1

AUTORIDAD		E	STADO DE CUMP	LIMIENTO		TOTAL DE
RESPONSABLE	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	TOTALMENTE CUMPLIDAS	PARCIALMENTE CUMPLIDAS	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	RECOMENDA CIONES
Ayuntamiento de la Villa de Zaachila	1	0	1	0	0	1
Ayuntamiento Ocotlán de Morelos	1	0	0	1	0	1
Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe	0	1	0	0	0	1
Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino	1	0	0	0	0	1
Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec	0	1	0	0	0	1
Ayuntamiento de San Martín de los Cansecos	1	0	0	0	1	1
Ayuntamiento de Ejutla de Crespo	1	0	0	0	1	1
Ayuntamiento de Huautla de Jiménez	1	0	0	1	0	1
Ayuntamiento de San Sebastián Tutla	1	0	1	0	0	1
Ayuntamiento de Huajuapan de León	1	0	0	1	0	1
Ayuntamiento de Santiago Matatlán, Tlacolula	1	0	0	1	0	1
Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Ocotlán	1	0	0	1	0	1
Ayuntamiento de Villa de Tututepec, Juquila	0	1	0	0	0	1
Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa	1	0	0	1	0	1

AUTORIDAD	ESTADO DE CUMPLIMIENTO					TOTAL DE
RESPONSABLE	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	TOTALMENTE CUMPLIDAS	PARCIALMENTE CUMPLIDAS	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	RECOMENDA Ciones
Ayuntamiento de Santa María Atzompa	0	1	0	0	0	1
Ayuntamiento de la Villa de Etla	0	1	0	0	0	1
Ayuntamiento de Santa María Alotepec, Mixe	0	1	0	0	0	1
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca	1	0	0	0	1	1
TOTAL	56	15	4	42	10	75

Nota: Una recomendación puede estar dirigida a una o más autoridades.

Al inicio de la presente administración se tenía en seguimiento 62 recomendaciones de años anteriores, de las cuales se han concluido 9, quedando en seguimiento 53.

Personas Servidoras Públicas Sancionadas

Del cumplimiento a las recomendaciones y propuestas de conciliación emitidas a autoridades estatales y municipales por este organismo, en el periodo fueron sancionadas 38 personas servidoras públicas adscritas a dependencias estatales y ayuntamientos municipales. De estas, 2 personas fueron suspendidas por 30 días y 36 personas recibieron un exhorto, como se muestra a continuación:

	SA		
AUTORIDAD Responsable	EXHORTO	SUSPENSIÓN Por 30 días	TOTAL
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	34	0	34
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	2	2	4
Total	36	2	38



Seguimiento de las recomendaciones y propuestas de conciliación

Como parte del seguimiento de las recomendaciones y propuestas de conciliación, se llevaron cabo las siguientes disculpas públicas:

 Expediente DDHPO/2437/(01)/OAX/2016
 Disculpa pública del Municipio de Oaxaca de Juárez hacia el ciudadano Marco Antonio Vásquez Ramírez, 26 de abril de 2023.

En presencia de la titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Elizabeth Lara Rodríguez, se llevó a cabo la disculpa pública por hechos ocurridos en el año 2016, atribuidos a funcionarios del Ayuntamiento, quienes vulneraron derechos humanos y atentaron contra el derecho a la libertad de expresión (protegido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

El gobierno municipal, encabezado por el presidente municipal Francisco Martínez Neri, se compromete a no repetir este tipo de actos que atenten contra la libertad de expresión en los diferentes espacios públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Con esta acción, se busca restituir el derecho violentado del artista plástico





Recomendación 8/2022

9 de mayo de 2023. El Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), Bernardo Rodríguez Alamilla, ofreció una disculpa pública a nombre de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado por la desaparición de René Alejandro Cruz Esteban, acontecida en 2017, víctima en la recomendación 8/2022.

Recomendación 4/2021

El 23 de junio de 2023, personal de la DDHPO atestiguó el acto de Reconocimiento de Responsabilidad y Disculpa Pública que realizó la Universidad del Istmo campus Ixtepec, por violaciones a los derechos humanos de la estudiante Biiniza Nadxieeli Andrés Carballido. Lo anterior, atendiendo a la recomendación 4/2021 emitida por este organismo defensor.





Expediente DDHPO/1043/(24)/OAX/2020

El 23 de agosto de 2023, como parte de la responsabilidad que tienen las autoridades de Gobierno y los funcionarios públicos hacia la ciudadanía, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, el presidente municipal de Tlacolula de Matamoros Lic. Heliodoro Morales Mendoza, hizo valer los Derechos Humanos en favor del ciudadano Julián Martínez López, al brindarle públicamente, una disculpa por los daños cometidos en su contra ocurridos en la administración pasada.



El Edil lamentó los acontecimientos y subrayó que el deber de las Instituciones de Gobierno es garantizar la protección de los derechos de todos los ciudadanos y brindar una atención justa e imparcial, por lo que tomará las medidas necesarias para prevenir que situaciones similares no ocurran bajo su gestión.



Recomendación 4/2023

Desde hace 5 años y derivado de la Recomendación 04/2023, el 13 de febrero de 2024, personal de la DDHPO atestiguó el acto de Reconocimiento de Responsabilidad y Disculpa Pública que realizó la Fiscalía General del Estado en el municipio de Asunción Nochixtlán por violaciones a los derechos humanos de Mario Loaeza Guzmán.





Juicios para la protección de los derechos humanos

Derivado del incumplimiento de las recomendaciones 6/2022 (por la muerte de un niño que se fue en la fosa séptica de una escuela primaria), 6/2023 (por el adeudo de pagos de interinato) y 7/2014 (por la falta de personal, infraestructura, insumos y otros del hospital civil "Aurelio Valdivieso"), así como de la recomendación general 1/2023 (en contra del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, por la documentación de 25 expedientes radicados por detenciones arbitrarias, abusos en los puestos de control de alcoholemia, revisiones sin justificación, agresiones por parte de elementos de seguridad municipal, excesos en cobro de multas y negativa al derecho de petición), se promovió juicio para la protección de los derechos humanos.

Juicios para la protección de los derechos humanos promovidos en años anteriores

Se tiene activos 10 juicios para la protección de los derechos humanos, de los cuales 3 se encuentran en trámite y 7 ya cuentan con sentencia, de estos 2 se ha cumplido totalmente la sentencia

N°	RECOMENDACIÓN	INICIADO	FECHA DE EMISIÓN DE LA SENTENCIA	EFECTOS DE LA SENTENCIA	ESTATUS DE LA SENTENCIA
1	1/2016	Oct 2016	28/2/2018	Dar cumplimiento a la recomendación 1/2016: pago de la reparación del daño, disculpa pública, capacitaciones e inicio de procedimiento administrativo.	Total mente cumplida el 22/2/2024
2	8/2016	Feb 2017	9/1/2021	Dar cumplimiento a los puntos recomendatorios 1° y 2°, consistentes en determinar un procedimiento administrativo y reparación del daño	Parcialmente cumplida



N°	RECOMENDACIÓN	INICIADO	FECHA DE EMISIÓN DE LA SENTENCIA	EFECTOS DE LA SENTENCIA	ESTATUS DE LA SENTENCIA
3	6/2017	Mayo 2018	23/4/2019	Cumplir con la recomendación, excepto con lo relativo a la reparación del daño.	Totalmente cumplida el 12/3/2024
4	13/2016	Sep 2018	3/7/2019	Dar cumplimiento a los puntos recomendatorios 1°, 2° y 3°, relativos a la integración de las averiguaciones previas.	Parcialmente cumplida.
5	7/2017	Mayo 2019	25/9/2020	Dar cumplimiento al 2º punto recomendado, relativo a la reparación del daño.	En vías de cumplimiento
6	4/2019	Ene 2020	En trámite		
7	3/2020	Ene 2022	En trámite		
8	3/2018	8/ Feb/2023	25/9/2023	Dar cumplimiento a los puntos recomendatorios 1° y 4°, relativos a la integración de un procedimiento administrativo y al acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública.	En vías de cumplimiento
9	3/2022	17/4/2023	24/8/2023	Dar cumplimiento a la recomendación 3/2022	En vías de cumplimiento
10	7/2022	22/8/2023	En trámite		

3.9. Medidas Cautelares

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Defensora o Defensor tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento a las autoridades competentes, que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias y efectivas para salvaguardar los derechos humanos de la parte peticionaria con el fin de evitar la continuidad o consumación irreparable de las violaciones a derechos humanos denunciadas, o la producción de daño de difícil reparación a los

afectados, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron.

En este periodo se emitieron 52 medidas cautelares cuyo seguimiento está a cargo de la Dirección Jurídica, implementadas a favor de los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad: 30 a personas defensoras de derechos humanos; 10 a personas periodistas; 6 a personas de comunidades indígenas; una a persona migrante; dos a mujeres; una a persona servidora pública; una a personas usuarias del hospital civil y una a personas de asentamiento urbano irregular.

De las 52 medidas, es importante señalar que pueden estar dirigidas a dos o más autoridades, por ello se informa que 42 se han dirigido a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado; 36 a la Fiscalía General del Estado; 19 a ayuntamientos; 9 a la Coordinación de Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado; siete a la Secretaría de Gobierno; dos a los Servicios de Salud de Oaxaca y una al Sistema Operador de Agua Potable (SOAPA).

Del total de medidas cautelares siete se han concluido y 45 se encuentran en trámite.

Al respecto se han realizado mesas de trabajo en seguimiento a 6 medidas cautelares otorgadas a personas defensoras de derechos humanos.

3.10. Defensorías Especializadas

a) Atención a personas privadas de su libertad

La DDHPO, a través de la Defensoría Especializada en Centros de Reclusión, realizó acciones para la protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad y sus familias, como son la atención a quejas y denuncias por presuntas violaciones a derechos humanos; así mismo, aquellas demandas que no estaban en el ámbito de su competencia fueron canalizadas a las autoridades competentes, o en su caso se brindó la orientación pertinente a la persona peticionaria.

Asimismo, en el periodo que se informa se realizaron 122 visitas a Centros de Reinserción Social, se llevaron a cabo 951 entrevistas y se



realizaron un mil 84 orientaciones vía telefónica a personas privadas de la libertad y a familiares, así como 398 orientaciones a familiares de personas privadas de la libertad.

Se desglosan las visitas a los Centros Reinserción Social de la siguiente manera:

Visitas a los centros de reinserción social

No.	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL	NÚMERO DE VISITAS
1	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolecentes	6
2	Centro Penitenciario femenil de Tanivet, Tlacolula	32
3	Centro Penitenciario varonil de Tanivet, Tlacolula	45
4	Centro Penitenciario de la Villa de Etla	13
5	Centro Penitenciario de San Juan Bautista Tuxtepec	4
6	Centro Penitenciario de San Juan Bautista Cuicatlán	5
7	Centro Penitenciario de Santa Catarina Juquila	5
8	Centro Penitenciario de Miahuatlán de Porfirio Díaz	7
9	Centro Penitenciario de Santo Domingo Tehuantepec	3
10	Centro Penitenciario Especializado en Pacientes Psiquiátricos de Tanivet, Tlacolula	2

Con motivo del monitoreo constante de las situaciones que acontecen en los Centros de Reinserción Social en el Estado, se han iniciado de oficio diversas investigaciones, en las cuales se han solicitado la adopción de medidas cautelares a las autoridades correspondientes, entre las que se destacan:

En septiembre de dos mil veintitrés, con motivo de denuncias publicadas en redes sociales sobre una manifestación de familiares de personas privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social de Miahuatlán, se inició la investigación correspondiente, en la cual se solicitó al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, la adopción de medidas cautelares para evitar violaciones a sus derechos humanos, de difícil o imposible reparación, misma que aceptó la autoridad antes citada.

Asimismo, con motivo de una manifestación y una huelga de hambre

en la cual participaron 37 mujeres privadas de la libertad, de igual manera se solicitó la adopción de medidas cautelares al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, misma que aceptó la autoridad responsable y dicha manifestación tuvo fin el 18 de septiembre del 2023. Cabe resaltar que personal de este organismo realizó las certificaciones médicas a las participantes de la aludida manifestación.

De igual manera, con motivo de información aportada por una persona privada de la libertad que temía por su integridad física dentro del Centro de Reinserción Social de la Villa de Etla, Oaxaca, se solicitó al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, la adopción de una medida cautelar, para implementar las medidas necesarias y efectivas para que se garantizara la integridad y seguridad personal de la persona privada de la libertad y evitar la consumación de delitos y/o la producción de daños de difícil o imposible reparación.

Participación de la DDHPO en las audiencias penitenciarias

El 23 de marzo del 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, para la audiencia penitenciaria del año 2023, conjuntamente con la Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

El 26 de abril 2023, personal de esta Defensoría acudió a la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, a la audiencia penitenciaria del año 2023, conjuntamente con la Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

El 19 de mayo de 2023, la Titular de esta Defensoría acudió a la Centro de Reinserción Social de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para la audiencia penitenciaria del año 2023, conjuntamente con la Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

El 14 de junio de 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, para la audiencia penitenciaria del año 2023, conjuntamente con la Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

El 07 de julio de 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, a la audiencia penitenciaria del año 2023, conjuntamente con la Dirección



General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

El 29 de agosto de 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a la audiencia penitenciaria del año 2023, conjuntamente con la Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

El 25 de octubre de 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social de Villa de Etla, Oaxaca, a la audiencia penitenciaria del año 2023, realizada por la Defensoría Pública del Estado en coordinación con las instancias de Procuración y Administración de Justicia.

El 22, 23 y 24 noviembre de 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social varonil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, a la audiencia penitenciaria del año 2023, realizada por la Defensoría Pública del Estado en coordinación con las instancias de Procuración y Administración de Justicia.

El 23 de enero de 2024, personal de esta Defensoría acudió a la audiencia penitenciaria, organizada por la Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, realizada en el Centro de Reinserción Social femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca.

El 27 de febrero de 2024, personal de esta Defensoría acudió a la audiencia penitenciaria, organizada por la Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, realizada en el Centro de Reinserción Social de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Visitas de supervisión a Centros de Reinserción Social del Estado de Oaxaca

Con el objetivo de sistematizar las visitas de supervisión específicas que realiza el personal de esta Defensoría a los Centros de Reinserción Social en el Estado de Oaxaca, en esta administración se diseñó, elaboró y comenzó a utilizar una guía básica de supervisión penitenciaria, con tres instrumentos: uno con reactivos para autoridades de los Centros, el segundo para personas privadas de la libertad y el último para documentar el estado de instalaciones. Como parte de la metodología implementada, en estas visitas de supervisión se deja adecuado registro en cuadernos de antecedentes, los cuales serán la base de consulta e

información para generar los informes, recomendaciones o propuestas a las autoridades correspondientes.

El 08 de junio de 2023, personal de esta Defensoría Especializada acudió al Centro de Reinserción Social de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, en visita de supervisión penitenciaria.

El 21 de junio de 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social de Villa de Etla, Oaxaca, en visita de supervisión penitenciaria.

El 22 de junio de 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, en visita de supervisión penitenciaria.

El 28 de junio de 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en visita de supervisión penitenciaria.

El 30 de junio de 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social Especializado en Pacientes Psiquiátricos de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, en visita de supervisión penitenciaria.

El 04 de julio del 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en visita de supervisión penitenciaria.

El 05 de julio del 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en visita de supervisión penitenciaria.

El 13, 14 y 19 de julio del 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro de Reinserción Social varonil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, en visita de supervisión penitenciaria.

Acompañamiento a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para realizar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria y otras visitas en apoyo a organismos públicos de protección a derechos humanos

El 16 de octubre de 2023, personal de esta Defensoría brindó



acompañamiento a personal de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Centro de Reinserción Social de Villa de Etla, Oaxaca y al Centro de Reinserción Social de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, como parte de las labores para realizar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.

El 17 de octubre de 2023, personal de esta Defensoría brindó acompañamiento a personal de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Centro de Reinserción Social de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, al Centro de Reinserción Social de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca y al Centro de Reinserción Social femenil de San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, como parte de las labores para realizar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.

El 18 de octubre de 2023, personal de esta Defensoría brindó acompañamiento a personal de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Centro de Reinserción Social de Santa Catarina Juquila, Oaxaca y al Centro de Reinserción Social varonil de San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, como parte de las labores para realizar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.

El 19 de octubre de 2023, personal de esta Defensoría brindó acompañamiento a personal de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Centro de Reinserción Social Especializado en Pacientes Psiquiátricos de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, como parte de las labores para realizar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.

El 01 de agosto del 2023, personal de esta Defensoría se constituyó en el Centro Penitenciario de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, con la finalidad de dar acompañamiento a personal de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El 04 de agosto del 2023, personal de esta Defensoría acudió al Centro Federal de Readaptación Social número 13 de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, con la finalidad de dar cumplimiento a la colaboración para entrevistar a una persona privada de la libertad, solicitada por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Programa de visitas a centros de detención municipales del estado de Oaxaca

Esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en concordancia con el Consejo Nacional de Seguridad Pública, reconoce que:

"La policía municipal es uno de los actores del Estado con mayor interacción directa con la población. Sin embargo, actualmente este vínculo se encuentra seriamente deteriorado. Para que la acción policial tenga como resultado la pacificación del país, que se manifieste en la reducción del delito y la violencia, así como en mejoras sensibles en la percepción de la seguridad y la confianza en esta autoridad, es necesario transformar la forma en la que opera la policía en México. Por ello, se propone un Modelo que permita hacer el tránsito de una visión de la policía vista como un -cuerpo represivo del Estado- para convertirse en un verdadero -facilitador de la vida social-".

(Diario Oficial de la Federación 26 de enero de 2021. ANEXOS de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica).

Asimismo, tenemos presentes las atribuciones establecidas en el artículo 13, fracción XXII, de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que establece la posibilidad de realizar visitas periódicas para verificar y supervisar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentren en cualquier centro de detención, reclusión o separo en el Estado de Oaxaca.

De igual forma, tomando en cuenta las Recomendaciones Generales 01/2022 y 01/2023, en las cuales se acreditaron violaciones a la integridad, la vida, el debido proceso y la legalidad de personas detenidas en cárceles municipales, así como, las diversas y múltiples quejas por casos particulares que han sido presentadas y tramitadas en la Institución.

Lo anterior, nos urgió a la necesidad de intervenir de manera más estratégica e integral en la atención de las problemáticas suscitadas en los centros de detención, reclusión o separos municipales, no sólo



ante situaciones de hecho ya consumadas, sino con un enfoque preventivo y de derechos humanos, que permita apoyar en la mejora de la operación y condiciones de estos centros de detención.

Para ello, en esta Defensoría por primera vez se diseñaron instrumentos que guían las visitas que realizan las defensoras y defensores a esos centros de detención municipal, asimismo, se empezaron a documentar y dejar registro de estas visitas en cuadernos de antecedentes, que serán la base para generar los informes, recomendaciones o propuestas a las autoridades correspondientes.

Lo anterior, tomando como parámetro la normatividad en materia de derechos humanos, pero además el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, para incorporar una visión de la justicia cívica con enfoque restaurativo, que facilite y mejore la convivencia en una comunidad y evite que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, asimismo, se eviten situaciones de violaciones a derechos humanos en estos espacios.

Al momento, y conforme a la metodología establecida, se han realizado 2 visitas de supervisión a cárceles municipales del Estado, de las cuales se han generado las primeras observaciones a las autoridades correspondientes, destacando entre otras: la necesidad de garantizar el suministro de agua potable y alimentos a las personas detenidas, contar con personal suficiente en los juzgados cívicos o calificadores para garantizar el debido proceso y contar con los programas actualizados en materia de protección civil y protocolos de atención de emergencias. En febrero de 2024, personal de esta Defensoría, acudió a los separos de la policía municipal del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, con la finalidad de realizar una supervisión preventiva.

El 26 de febrero de 2024, personal de esta Defensoría, acudió a la cárcel municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con la finalidad de realizar una supervisión preventiva.











b) Personas defensoras de derechos humanos y personas periodistas

En México las personas defensoras de derechos humanos y periodistas enfrentan una realidad compleja y desafiante, caracterizada por la amenaza constante de la violencia y la creciente criminalización de sus actividades. Este entorno adverso exige la coordinación entre las instituciones que deben de brindar la protección y atender esta problemática, tanto a nivel nacional como local, en particular en entornos de alta demanda y limitados recursos disponibles para ello.

Asimismo, de conformidad con el último informe estadístico del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo Federal) y la cual se puede observar a través del link https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/876441/2023_11_Informe_estadistico_f.pdf, el Estado de Oaxaca se ubica en el tercer lugar con más solicitudes de incorporación presentadas a nivel nacional, solo por debajo de la Ciudad de México y Guerrero.

De igual forma, a noviembre de 2023, Oaxaca es la primera entidad federativa con más personas defensoras de derechos humanos beneficiarias por el Mecanismo Federal, y la quinta tratándose de personas periodistas, con un total de 184 personas incorporadas. Estos datos nos indican la necesidad de que en Oaxaca se creen mecanismos de colaboración que den como resultado una política de protección integral, transversal e interseccional, adaptada a las particularidades del Estado.

Por ello, para generar acciones de protección y defensa efectivas, bajo internacionales, esta Defensoría, altos estándares coordinación provecto para la Protección de Personas con el Defensoras y Periodistas (PDP) de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), realizó un plan de trabajo para la generación de estrategias de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado, en una primera etapa de esta actividad se cuenta con el apoyo técnico USAID para la realización de mesas de trabajo interinstitucionales.

Al momento se han realizado tres mesas interinstitucionales y se avanza en la elaboración de un Protocolo de Actuación para la atención de casos que involucren personas defensoras de derechos humanos o a personas periodistas, que permita actuar de manera coordinada y eficiente cuando se requiera la adopción de medidas cautelares por parte de las autoridades estatales o municipales.

c) Pueblos Indígenas y Afromexicanos

En el marco del respeto a los derechos humanos de los pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas, para no violentar los derechos a la justicia, educación, salud, a conservar su identidad, políticos, a la consulta, a la igualdad y a la no discriminación, al trabajo, a un medio ambiente sano, a la vivienda, al desarrollo, a la tierra, al territorio y bienes naturales, a elegir a sus propias autoridades, entre otros, se promovieron mesas de diálogo entre las partes involucradas, para encontrar conjuntamente con las autoridades estatales y/o municipales, soluciones justas y equitativas, que con voluntad y disposición, se logren acuerdos satisfactorios que permiten continuar con la vida armónica y pacífica, en un marco de justicia equitativa que fomenta la paz y la seguridad comunitaria en cada uno de los pueblos.

Para dar trámite a los diversos expedientes de queja, se acudió a las siguientes comunidades del estado para llevar acabo diligencias: El Porvenir, San Juan Cotzocón, San Carlos Yautepec, Guadalupe Victoria Mixe, San Juan Juquila Mixe, Mixistlán de la Reforma, San Mateo Cajonos, Santa María Yalina, Talea de Castro, Santo Domingo Cacalotepec, San Miguel del Valle, San Pablo Güila, Santo Tomás Jalietza, Etla, San Antonio Huitepec, San Miguel Albarradas, el Rodeo, Santiago Atitlán, El Carrizal del municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Santo Tomas Quierí, derivado de esas visitas se realizaron las siguientes acciones:

Se solicitaron colaboraciones para la atención y búsqueda de solución a través de la Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Púbica de Oaxaca, la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado, Sistema DIF Estatal, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado, Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión de Oaxaca, y la Dirección de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

Se emitió una recomendación dentro del expediente de queja DDHPO/0900/(14)/OAX/2017 y acumulados, de las familias desplazadas de Santa Cruz, municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, del que a la fecha está en seguimiento de aceptación.



En el caso de la comunidad de Santiago Atitlán Mixe, se logró la firma de un convenio para la ratificación de acuerdos de paz, para la reconstrucción del tejido comunitario, la gobernabilidad y la reconciliación, dando fin a los conflictos en dicha comunidad.

Asistencia a diversas mesas de trabajo convocada por la Dirección de Fortalecimiento Democrático y Dirección de Asuntos Religiosos pertenecientes a la Secretaría de Gobierno, para la atención de diversos expedientes.

Atención a procesos de Consulta como Órgano Garante

- 1. Proceso de Consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades Afromexicanas e Indígenas, respecto a la creación de la Afrouniversidad Politécnica Intercultural en el Estado de Oaxaca, convocada por la Secretaría de Educación Pública de manera conjunta con su homónima en el Estado de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y el municipio de Santa María Cortiio. llevada a cabo del 8 al 24 de junio de 2023, en los municipios de Santa María Cortijo, Santiago Llano Grande, Mártires de Tacubaya, San Juan Bautista Lo de Soto, Santiago Tepextla, San José Domingo Armenta, Estancia Grande, Santo San Sebastián Ixcapa, San Juan Cacahuatepec, San Antonio Tepetlapa, San Miguel Tlacamama, San Pedro Jicayán, San Pedro San Juan Colorado. Santa Pinotepa de Don Luis. Huaxpaltepec, Huazolotitlán. San Andrés Santa Catarina Mechoacán. San Agustín Chayuco, San Lorenzo. Santiago Tetepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.
- 2. Proceso de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades Indígenas, Afromexicanas e Interculturales, respecto a la creación de la Universidad del Pueblo, convocada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media superior y Superior, Ciencia y Tecnología, que se llevó a cabo del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2023, en los municipios de San Juan Guichicovi, Santiago Laollaga, Santiago Astata, Santa María Jalapa del Márquez, San Juan Cacahuatepec, Villa de Tututepec, San Juan Quiahije, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco,

Totontepec Villa de Morelos, Capulalpan de Méndez, Huautla de Jiménez, Acatlán de Pérez Figueroa, San José Chiltepec, Soledad Etla, Villa de Zaachila y San Juan Guelavía.

- 3. Participación en el Foro de consulta a los pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas para la creación de la "Ley de Protección de los Elementos Culturales Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca", convocado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realizado en los municipios de Santa María Teopoxco, Teotitlán de Flores Magón y Miahuatlán de Porfirio Díaz.
- 4. Proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada en el municipio de San Baltazar Chichicapam convocada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que se llevó a cabo los días 21 y 28 de enero de 2024.
- 5. Proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades Indígenas acciones v Afromexicanas en materia de afirmativas que determinar los lineamientos serán aplicables las Indígenas y afromexicanas en la postulación de candidaturas a cargo de elección popular en el Estado de llevándose la etapa informativa siquientes en las sedes: San Juan Bautista Tuxtepec, Villa de Etla, Matías Romero Avendaño, Tlacolula de Matamoros, Juchitán de Zaragoza. Santa Xoxocotlán. Ocotlán Morelos. de San Juan Miahuatlán de Porfirio Díaz, Asunción Cuicatlán. Teotitlán de Flores Magón. San Pedro Pochutla. Escondido, Santiago Pinotepa Nacional, Putla Villa de Guerrero, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Villa Talea de Castro, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca de Juárez. Del 3 de febrero al 14 de febrero del 2024.

Etapa consultiva en las siguientes sedes: San Juan Bautista Tuxtepec, Matías Romero Avendaño, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Villa de Etla, Puerto Escondido, Tlacolula de Matamoros, Santiago Pinotepa Nacional, Santa Cruz Xoxocotlán, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Teotitlán de Flores Magón. Del 21 de enero al 30 de enero de 2024.



Atención de familias en situación de Desplazamiento Forzado Interno

Se acudió a las comunidades en las que se encuentran las familias desplazadas en la Cabecera municipal de San Esteban Atatlahuca, albergue del INPI en Tlaxiaco, Cabecera municipal de San Juan Juquila Mixe, Municipio de Villa Sola de Vega, Santiago Textitlán en la que después de llevarse a cabo las visitas se solicitaron informes de las atenciones que les está brindando el gobierno del estado a la asistencia humanitaria y la solución duradera al desplazamiento.

Se convocó a reunión de seguimiento a los asuntos de desplazamiento, en las oficinas de la Defensoría el día veintiséis de octubre del 2023, en la que estuvieron presentes; la Junta de Conciliación Agraria, la Directora de Fortalecimiento Democrático, Subsecretario de Fortalecimiento de Fortalecimiento Directora Democrático. Director Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, en el caso del expediente de queja DDHPO/2492/(25)/OAX/2016, relacionado a los desplazamiento de San Miguel Copala, en la que la Subsecretaría de Desarrollo Democrático solicitará a la CADH lleve a cabo el censo v delimitar los planes de acción en torno a ello; del expediente a los desplazados de DDHPO/0025/(14)/OAX/2017 correspondiente Guadalupe Victoria, municipio de San Juan Juquila Mixe, personal de la Secretaría de Gobierno manifestó que ya cuenta con la ruta para la atención al problema por lo que se dio acompañamiento a una caravana el día ocho de noviembre del año 2023 en la localidad de Guadalupe Victoria para que se puedan reanudar actividades educativas y de salud; del expediente DDHPO/1023/(20)/OAX/2020, relacionado con los desplazados de San Ignacio Loyola el Sargento, el Guayabo, y Santa Catarina la Cañada, del municipio de Sola de Vega, que se convocaría a reuniones de trabajo con las autoridades municipales de ambos municipios para dar atención a la problemática; del Cuaderno DDHPO/CA/0508/(20)/OAX/2020, relacionado Antecedentes de familias desplazadas de Río Santiago, municipio de Santiago Textitlán, se deberán retomar las mesas de trabajo para la atención, ya que se han generado obras en beneficio de pobladores de Xochiltepec, así mismo se acudió a una reunión en la oficina de la Coordinación de Delegados seguimiento del Cuaderno de **Antecedentes** de Paz para DDHPO/CA/0087/(25)/OAX/2021, correspondiente a familias desplazadas de Guerrero Grande y Ndoyonoyuji del municipio de San Esteban Atatlahuca, refieren los servidores públicos de la Secretaría de Gobierno

que la CADH ha intervenido directamente en la realización de talleres de sensibilización y que está en proceso su atención.

También se ha convocado a mesas de trabajo en el expediente DDHPO/0154/ (27)/OAX/2016, relacionado con los desplazados de Santiago Camotlán, en la que el presidente municipal mostró voluntad de retomar la petición de los desplazados en ser retornado a la comunidad.

Atención a Organizaciones sociales

Reunión solicitada por los peticionarios de la asociación civil Flor y Canto A.C., para darle atención a la problemática derivadas de la entrega de las concesiones para el uso y aprovechamiento comunitario del agua.

Reunión en las oficinas de la defensoría con los representantes de la Organización Sol Rojo, para la atención de sus planteamientos.

Invitación de la Red de Abogadas Indígenas al encuentro nacional de personas expertas, líderes y organizaciones de la sociedad civil en donde fueron presentadas las guías dirigidas a la población indígena y Afromexicano sobre las temáticas: ¿Qué es y cómo funciona el Poder Judicial de la Federación?, Servicios Digitales del Poder Judicial de la Federación y la Cartilla de Derechos que los Pueblos Comunidades, Personas Indígenas y Afromexicanas pueden defender a través de la justicia federal.

Participación con la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán (ULADI), en dos foros sobre la difusión de los derechos humanos, integrado por veintiséis presidentes municipales de la sierra Juárez.

1er INFORME DE ACTIVIDADES 2023/24









4. FORMACIÓN, PROMOCION Y DIFUSION DE DERECHOS HUMANOS

La Defensoría de los Derechos Humanos, a través de la Secretaria Ejecutiva, fortalece la cultura del respeto a los derechos humanos con la implementación de acciones formativas como lo son: talleres, cursos, diplomados, conferencias, conversatorios, foros, así como actividades de difusión. El objetivo principal del conjunto de estas actividades es transmitir el conocimiento de qué son los derechos humanos, en dónde se encuentran contenidos, cuáles son las obligaciones de las autoridades, y cómo pueden ejercerlos y exigirlos en los diferentes sectores de la población. En este sentido, la Secretaria Ejecutiva, tiene el mandato de conjuntar los esfuerzos desde un enfoque preventivo, tomando en cuenta la importancia que tiene incluir los enfoques de género, infancia, interculturalidad, interseccionalidad e igualdad y no discriminación.

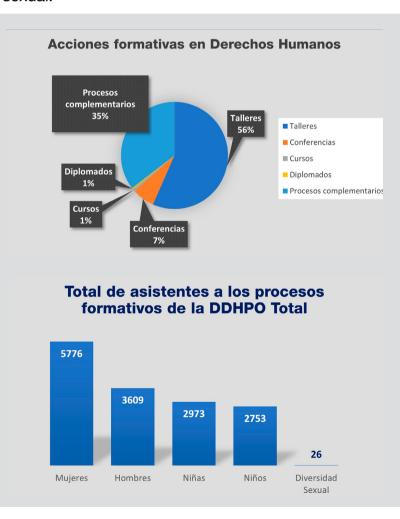
Trabajamos con diversos sectores de la sociedad, como lo son niñas, niños y adolescentes, juventudes, mujeres, personas adultas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad, personas migrantes,



personas defensoras de derechos humanos, periodistas, familiares de personas desaparecidas, personas de la diversidad sexual y personas en situación de desplazamiento interno.

4.1 Acciones Formativas en Derechos Humanos

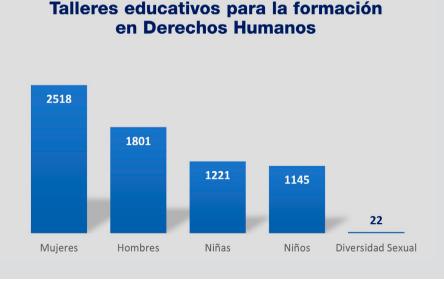
Durante el periodo que se informa se continuó trabajando de manera cercana con integrantes de organizaciones de la sociedad civil, autoridades municipales y estatales de los ámbitos educativos, salud, seguridad pública, mujeres, y defensoría pública. En el que se realizaron 265 actividades de formación y de difusión, en donde participaron 15,119 personas, de las cuales 5,776 fueron mujeres, 3,609 hombres, 2,973 niñas, 2,735 niños y 26 personas de la comunidad de la diversidad sexual.



a) Talleres educativos para la formación en Derechos Humanos

Una de las actividades principales fue la realización de talleres formativos para fortalecer el respeto y protección de los derechos humanos, de aquellos sectores de la población que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Por ello, la elaboración de las cartas descriptivas y el desarrollo de los mismos talleres, incluyen los principios de género, igualdad y no discriminación e Interculturalidad.

En este sentido se realizaron 150 talleres, en el que participaron 2,518 mujeres, 1,801 hombres, 1,221 niñas, 1,145 niños y 22 personas de la comunidad de la diversidad sexual, en los que se abordaron temas relacionados con: Los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su marco normativo de protección local, nacional e internacional; Prevención del abuso sexual en Niñas, Niños y Adolescentes; Derechos de las Mujeres; Incorporación de la perspectiva de género, Igualdad y no discriminación en la política pública Estatal y Municipal; Derecho a una Vida Libre de Violencia; La importancia del respeto y protección de los derechos humanos de la población Migrante; Derechos de las Juventudes; Derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, y los Derechos de la Diversidad Sexual.

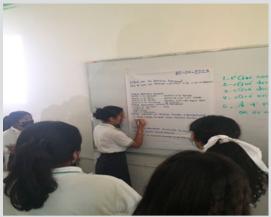


De manera adicional a los temas ya señalados, y ante la necesidad expresada de personas servidoras públicas de conocer conceptos básicos y elementales de los derechos humanos para que sean implementados en la administración de los gobiernos municipales y estatal, se impartieron talleres sobre qué son los derechos humanos, dónde se encuentran contenidos, su marco normativo, la reforma constitucional, los sistemas jurisdiccional y no jurisdiccional de protección, las funciones de la Defensoría y los procedimientos de queja, medidas cautelares, alertas tempranas y recomendaciones, así como la incorporación de los Derechos Humanos en la Administración Municipal.

Estos talleres fueron impartidos en 24 comunidades del estado de Oaxaca: San Pedro Mixtepec, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Amilpas, Santo Domingo Zanatepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Ciudad Ixtepec, Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Asunción Ixtaltepec, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Quiahije, Guelatao de Juárez, Chahuites, San Bartolomé Zoogocho, San Lorenzo Cacaotepec, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, San Agustín de las Juntas, San Pedro Huamelula, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, San Carlos Yautepec, Asunción Nochixtlán, Santa Lucía del Camino y San Bartolo Coyotepec, mismas que se encuentran ubicadas en 7 de las 8 regiones del estado, logrando con ello un impacto significativo en la cobertura territorial.

Así mismo, ante necesidades de capacitación específicas que requieren grupos de población que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, se han diseñado talleres particulares en coordinación con organismos expertos. En ese sentido, en conjunto con USAID y la Organización de la Sociedad Civil Perteneces A.C., se diseñó e impartió el taller denominado "Herramientas jurídicas básicas para periodistas", el cual tuvo como objetivo brindar herramientas jurídicas básicas para el ejercicio y defensa de la labor periodística desde un enfoque de derechos humanos. Este taller se realizó de manera presencial y virtual dirigido a personas periodistas de las diversas regiones del estado de Oaxaca.













b) Conferencias para la incorporación del enfoque de los derechos humanos

Con el objetivo de ampliar y profundizar en el análisis y conocimiento de las diversas problemáticas que vulneran los derechos humanos, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo 18 Conferencias, en las que participaron 1630 personas, de las cuales 654 fueron mujeres, 302 hombres, 360 adolescentes adolescentes v 314 hombres. En muieres. se abordaron los siguientes temas: La Perspectiva conferencias Intercultural en los Derechos Humanos, El derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a no ser objeto de ningún tipo de violencia. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, Prevención del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, Derechos Humanos de las Personas Mayores, Derechos de las mujeres y Perspectiva de Género, y Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Estas conferencias fueron impartidas en los siguientes municipios: Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Guelatao de Juárez, Asunción Ixtaltepec, San Bartolo Coyotepec, Santa María del Tule, Putla Villa de Guerrero, Reyes Etla y Santiago Suchilquitongo, los cuales se encuentran ubicados en las regiones de Valles Centrales, Sierra Norte, Istmo y Sierra Sur.





c) Procesos de formación continua en Derechos Humanos

La Defensoría de los Derechos Humanos dentro del periodo que se informa diseñó e implementó dos procesos educativos dirigidos principalmente a niñas, niños y adolescentes, así como a personal del área de Salud, con la finalidad de garantizar el aprendizaje significativo de los derechos humanos y estos puedan ser exigidos y respetados.

Curso de verano "Jugamos y aprendemos nuestros derechos"

El primero de ellos fue el curso de verano "Jugamos y aprendemos nuestros derechos humanos", el cual se implementó durante el periodo vacacional de verano, con el objetivo de fortalecer la cultura del respeto a los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo a los principios y ejes rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este curso busca por una parte dar a conocer a niñas y niños, cuáles son sus derechos y las herramientas para que los ejerzan y exijan. Como parte del contenido, se incluyen temas como el derecho a una vida libre de violencia, el principio a la no discriminación, la prevención del abuso sexual y el derecho a la salud, incluyendo elementos psicoemocionales.

Este programa a diferencia de los anteriores no se implementa en los espacios educativos sino en las propias instalaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en la Ciudad de los Niños, ubicado en Trinidad de Viguera, y en la Ciudad de las Niñas en la colonia Cuauhtémoc en la ciudad de Oaxaca, lugares estratégicos donde existe un gran número de niñas y niños, ya que su finalidad es más amplia e integral.

Se definió implementar este programa en estos espacios debido a la condición de vulnerabilidad en las que se encuentran Niñas, Niños y Adolescentes, ya que la mayoría de quienes viven en estas casas no cuentan con las posibilidades de acceder a la educación o permanecer en instituciones educativas debido a la falta de recursos económicos, la situación de orfandad o abandono, la carencia afectiva de una familia o por provenir de familias extremadamente pobres y de comunidades con alto grado de marginación. El curso se desarrolló en 22 sesiones dirigidas a un grupo de 22 niñas y niños, de los cuales 15 fueron niñas y 7 niños.











Diplomado "Gestión de Conflictos en el ámbito Sanitario: Un marco de acción desde la perspectiva de los derechos humanos"

Para proteger y garantizar el derecho humano a la salud se diseñó e implementó el Diplomado "Gestión de Conflictos en el ámbito Sanitario: Un marco de acción desde la perspectiva de los derechos humanos", el cual tuvo como objetivo fortalecer las competencias de las y los profesionales de la salud para la gestión integral de conflictos en los distintos momentos de la atención sanitaria tomando en cuenta la perspectiva de derechos humanos desde los fundamentos normativos, teóricos, metodológicos y técnicos.

El cual se desarrolló a través de cuatro módulos, donde se abordaron los siguientes contenidos: El derecho fundamental a la salud, Práctica profesional en salud y conciencia social dentro de los sistemas sanitarios, Interculturalidad y atención a personas o grupos de personas en situación de vulnerabilidad en la práctica de profesionales de la salud, y Medios alternativos de solución de conflictos en salud.

Este diplomado fue realizado de manera conjunta con la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, participando un total de 41 personas servidoras públicas, de las cuales 25 fueron mujeres y 16 hombres.

Así mismo se han establecido mesas de trabajo con los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, donde se tuvo como resultado la elaboración de un Protocolo de Proyecto de Investigación, en el que proporcionó asistencia técnica para la incorporación del enfoque de derechos humanos. Este protocolo tuvo como objetivo conocer la percepción de los trabajadores de salud en la calidad de la atención médica desde una perspectiva de derechos humanos.

d) Procesos educativos complementarios en materia de Derechos Humanos

De manera complementaria a las actividades ya señaladas, durante este período se participó y se convocó a cinco foros y dos conversatorios, para abordar problemáticas que afectan el ejercicio de los Derechos de las mujeres, en especial el derecho a la participación política, el derecho a una vida libre de violencia, el ejercicio de sus derechos en los contextos comunitarios, también como parte del contenido de estas actividades se participó de manera coordinada con organizaciones de la sociedad civil para abordar las problemáticas que tienen que ver con diversos sectores de la población entre ellos las Juventudes, en este sentido colaboramos con Educación y Ciudadanía A.C. y Solidaridad Internacional Kanda A.C. (SIKANDA) en el Primer Foro Estatal Compás Joven "Trabajo y territorios desde y para las juventudes", el cual se desarrolló en la ciudad de Tlaxiaco.

También participamos de manera estratégica en la convocatoria e implementación del Foro "Procuración e impartición de Justicia Indígena" en el municipio de San Juan Guichicovi, el cual tuvo como objetivo



establecer pautas de coordinación entre los derechos humanos y los sistemas normativos indígenas para resolver los conflictos internos que se presentan en las comunidades que conforman la región Mixe. Este foro fue organizado de manera conjunta con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y el H. Ayuntamiento de San Juan Guichicovi.

Finalmente participamos en dos conversatorios, el primero de ellos, sobre el Derecho a Defender los Derechos Humanos, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, y dar a conocer herramientas de protección y empoderamiento frente a negligencias o abusos por parte de las autoridades, mismo que convocamos de manera conjunta con el Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C., Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos.

El segundo de los Conversatorios denominado "La Administración Pública y los Derechos Humanos", fue convocado por el H. Ayuntamiento de Tlaxiaco, el cual tuvo como objetivo prevenir la violencia de género hacia las mujeres en la administración pública municipal, con la participación de personas servidoras públicas municipales.

En estas actividades participaron 696 personas, 497 mujeres y 199 hombres.

1er INFORME DE ACTIVIDADES 2023/24











4.2 Actividades de difusión

a) Campaña para la prevención del abuso sexual infantil "Créeme si te digo..."

Con el objetivo de prevenir la violencia sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes se construyó el programa "Créeme si te digo", el cual se conforma de talleres dirigidos a niñas, niños y adolescentes, carteles, trípticos y un video informativo sobre la prevención de la violencia sexual.

Para la Defensoría resulta fundamental diseñar estrategias que permitan a Niñas, Niños y Adolescentes, dotarlos de herramientas para identificar las señales de alerta para prevenir la violencia sexual, promover la escucha activa y atenta como medida de prevención, los buenos tratos y la comunicación asertiva en la familia, con tutores y personas cuidadoras, fomentar la libre expresión, la autoestima y autocuidado en instituciones educativas.

Con este programa se busca reducir de manera significativa la violencia que se ejerce en contra de Niñas, Niños y Adolescentes que puede limitar su derecho a la educación y su derecho a una vida libre de violencia en los espacios educativos, públicos y privados.

La campaña "Créeme si te digo...", fue presentada en distintos municipios del estado; el día 30 de octubre en San Juan Bautista Tuxtepec, en el Centro de Integración Social No.27 "Julio de la Fuente"; el 16 de noviembre en San Carlos Yautepec y en Huajuapan de León durante la primera sesión ordinaria del Sistema Integral de Protección Infantil de Niñas, Niños y Adolescentes del Honorable Ayuntamiento; los días 27 y 29 de noviembre en Oaxaca de Juárez y el 29 de noviembre en Reyes Etla, en los cuales se contó con la participación de 387 Niñas y 349 Niños, 124 servidoras y servidores públicos y personal docente.

1er INFORME DE ACTIVIDADES 2023/24













Enlace de la Campaña Escanea o dale click



b) Obra de Teatro con Títeres "Los Derechos son Nuestros"

Este es un programa permanente de la Defensoría, que fue diseñado con el propósito de promover los derechos de Niñas y Niños de nivel preescolar y primaria, a través de una forma lúdica y divertida. El guion fue construido sobre una base de personajes que dan a conocer en qué consiste la violencia, la ignorancia, la corrupción y cómo esto afecta el libre ejercicio de sus derechos humanos. Durante el diálogo de los personajes centrales, "Yuli" y "Bony", se explica de manera práctica cuáles son los derechos de niñas y niños, así como sus deberes. En la obra, a través del personaje de "Malario", se representan todos aquellos elementos que pueden vulnerar los derechos, como por ejemplo la violencia.

Con este programa se han recorrido diversos municipios y regiones en el estado, promoviendo los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Es uno de los programas con mayor aceptación, se ha logrado incidir en la prevención de la violencia entre pares, así como entre el personal educativo, padres y madres de familia. Esto ha contribuido a la permanencia y continuidad en los procesos formativos de las niñas y niños en los diferentes espacios educativos como el Jardín de Niños María Montessori, Biblioteca Rubén Vasconcelos Beltrán del mercado Benito Juárez, Casa del Pueblo Ixtaltepec, Jardín de Niños Juan Escutia, Jardín de Niños Luz del Saber, Escuela Primaria Bilingüe Alma Chontal, Escuela Primaria Emiliano Zapata, Escuela Primaria 20 de Noviembre, Escuela Primaria Juan Escutia y el Instituto PEDADI.

Dentro del periodo que se informa, este programa se implementó en 18 ocasiones en los municipios de: Oaxaca de Juárez, Asunción Ixtaltepec, San Pedro Huamelula, Nejapa de Madero, Reyes Etla y Heroica Ciudad de Tlaxiaco; de las regiones de Valles Centrales, Istmo, Sierra Sur y Mixteca; resultando beneficiadas 1515 niñas y 718 niños.

1er INFORME DE ACTIVIDADES 2023/24



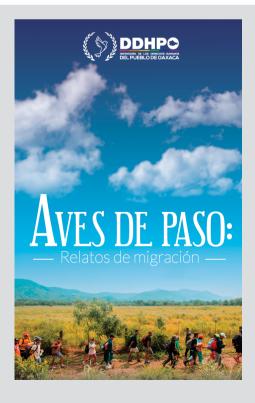






c) Video Documental "Aves de paso"

Con el objetivo de narrar las experiencias que viven las personas migrantes durante su tránsito en el estado de Oaxaca se produjo el Documental Aves de Paso: Relatos de migración. el cual fue presentado y proyectado por primera vez el 4 de octubre del 2023 en las instalaciones de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Posteriormente, se han realizado diversas actividades enfocadas difusión, discusión y reflexión dirigidas estudiantes а universitarios, autoridades municipales y estatales, organizaciones de la sociedad civil, así como a la población en general; estas se desarrollaron en los siguientes espacios: el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UABJO, la Universidad del Istmo. la Benemérita de Oaxaca. la Universidad José Vasconcelos. Universidad Universidad Mesoamericana, en el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, la Universidad Regional del Sureste de Oaxaca, la Universidad del Papaloapan, la 28^a Zona Militar, Parroquia de Santa María de la Asunción Nochixtlán, así como en la Comisión de Derechos Humanos de Tlaxcala, donde participaron un total de 957 personas, siendo 566 mujeres y 391 hombres.























5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento institucional es un proceso deliberado, planeado y ordenado para crear en una institución la capacidad necesaria a fin de que pueda realizar eficientemente el cumplimiento de sus funciones y actividades, lo cual es fundamental para la buena ejecución de las tareas sustantivas que son de su competencia, ya que permite optimizar y hacer más eficiente la operatividad mediante la mejora continua del trabajo que efectúan sus áreas, esto implica un desarrollo integral del renglones de la planeación. desempeño los organización. programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, control evaluación.

En este primer año de la presente administración, todas las actividades se desarrollaron en el marco de una visión estratégica. Dentro de estas



acciones destaca por su relevancia la participación de la Dirección Administrativa en el ejercicio eficiente de los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales, conjuntamente con las tareas de contraloría y transparencia, apoyadas por las tecnologías de la información para desarrollar con mayor eficiencia y eficacia las funciones sustantivas. A partir de estas consideraciones se presentan las acciones realizadas.

5.1. Planeación, Organización, Programación y Presupuesto

a) Planeación estratégica

Bajo los principios y criterios de la planeación estratégica y considerándola como elemento fundamental para desarrollar los planteamientos de largo y mediano plazo, se definió la misión, visión y los objetivos estratégicos correspondientes a las funciones sustantivas de:

- Defensa y protección de los derechos humanos que comprende, atención de peticiones, quejas y denuncias, su investigación, sus resoluciones y su seguimiento.
- Fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos mediante la promoción, difusión, formación en derechos humanos, así como la vinculación y análisis de políticas públicas a través de la formulación de informes especiales, vinculación interinstitucional y participación ciudadana.

Además como actividades de apoyo que son básicas para la operación:

 Definición y conducción de la política institucional y la gestión administrativa.

b) Organización

Con el fin de hacer más eficiente y eficaz la estructura organizacional de la Defensoría para dar respuesta a los planteamientos estratégicos mencionados y atendiendo a la legislación se realizó una revisión a la estructura organizacional, así como a diversos procedimientos de atención llegando a definir una nueva estructura funcional y orgánica,

con la que se generó una iniciativa de reforma a la Ley de esta Defensoría presentada a LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Oaxaca, la cual fue aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de septiembre de 2023. Esta Ley es el fundamento jurídico para realizar un proceso de desarrollo institucional, que implica la formulación del reglamento interno, el manual de organización, los manuales de procedimientos y otros protocolos de actuación, así como diversos lineamientos normativos que deberán formularse en el marco de la autonomía de este organismo.

c) Programas presupuestarios 2023 y 2024

Se estableció la coherencia, compatibilidad y alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, para el establecimiento adecuada estructura funcional y programática de este organismo administración contexto pública autónomo en el de la desarrollándose además una política del gasto basada en la autonomía de gestión, planeación estratégica, austeridad y optimización del gasto, capacitación para el desarrollo de los recursos humanos, transparencia y progresividad presupuestal considerada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como un compromiso de los estados para adoptar providencias, tanto en lo interno como mediante la cooperación internacional, especialmente en materia económica y técnica.

El proceso de planeación, programación y presupuestación fue desarrollado de forma racional precisando condiciones para la salvaguarda de los derechos humanos, haciendo un esfuerzo para que la administración de la institución sea más accesible y eficaz a las personas que requieren los servicios de este organismo.

Para este propósito ha sido fundamental establecer un ejercicio más claro y efectivo de los recursos públicos asignados a este organismo para la realización de las actividades sustantivas de atención a peticiones y quejas en relación a presuntas violaciones de los derechos humanos, así como la formación, promoción, difusión y análisis de políticas públicas.

Este ejercicio se caracterizó por la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros con la utilización de una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables y de productividad, de control y de manejo financiero para el logro de la eficacia, eficiencia,



economía y calidad en cada uno de los procesos de esta administración; tomando como referente al aplicar el gasto el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la matriz de indicadores para resultados del Programa Operativo Anual correspondiente.

El Congreso del Estado aprobó a este organismo público para el ejercicio 2023, un presupuesto de 41 millones, 655 mil, 638 pesos, y 53 centavos los cuales fueron ejercidos en su totalidad, como se muestra a continuación:

Presupuesto aprobado, modificado y ejercido Ejercicio 2023 (Pesos)

	PRESUPUESTO			
PARTIDA	APROBADO CONGRESO	MODIFICADO	EJERCIDO	
Servicios Personales	35,112,505.52	35,112,505.52	35,112,505.52	
Materiales y Suministros	1,740,496.04	1,740,496.04	1,740,496.04	
Servicios Generales	4,342,897.38	4,342,897.38	4,342,897.38	
Pensiones	384,000.00	384,000.00	384,000.00	
Bienes Muebles	75,739.59	75,739.59	75,739.59	
TOTAL	41,655,638.53	41,655,638.53	41,655,638.53	

Para la operatividad de la Defensoría, tanto en sus oficinas centrales como regionales, en este ejercicio se autorizó en la partida de Servicios Personales una plantilla de 162 plazas, correspondientes a contratos de confianza y contrato por honorarios asimilables a salarios; en la partida de Materiales y Suministros se adquirieron diversos materiales de oficina para la operatividad de la misma tanto en las oficinas centrales como en las regionales; respecto a la partida de servicios generales se autorizó para el pago de servicios básicos para el buen funcionamiento derivado de las actividades que se desarrollan en este organismo, tales como son el pago de energía eléctrica, servicio telefónico e internet, agua potable y alcantarillado, arrendamiento de las oficinas regionales, servicio postal, etc., y en cuanto a bienes muebles se adquirió equipo de cómputo y mobiliario de oficina, tales como computadoras, impresoras, reguladores, sillas, entre otros.

Cabe resaltar que en el presupuesto de egresos 2023, el Congreso del Estado de Oaxaca con recursos del Fondo General de Participaciones, anexo 6, asignaciones presupuestarias, otorgó a este organismo una ampliación presupuestal de 11 millones de pesos destinados para inversión y gastos de operación en partidas para la atención de necesidades prioritarias de la institución como a continuación se muestra:

Asignaciones presupuestales (Anexo 6) (Pesos)

Destino	Gastos de operación	Inversión
Defensa y Protección a los Derechos Humanos	5,500,000.00	5,500,000.00
Materiales y Suministros	2,213,625.41	
Remodelaciones de área de quejas y oficinas regionales	545,579.55	
2 Créditos fiscales	178,971.00	
2 Laudos	1,754,923.93	
ISR de Laudos	806,900.11	
Mantenimiento al edificio que ocupara la DDHPO.		3,100,000.00
Equipamiento del Parque vehicular de DDHPO (4 camionetas y 1 auto)		2,400,000.00

Se realizó la conservación del edificio que ocupan las oficinas centrales de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, debido a que existían daños y deterioro del inmueble, que afectaba la funcionalidad estructural y de sus instalaciones, además de su estética.

Esto también afectaba la adecuada atención de los peticionarios para la defensa, protección, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos de los pueblos indígenas, niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas migrantes.

ANTES



El Comité de Adquisiciones acordó la compra de 6 unidades de motor, 5 camionetas pick up, un auto sedan y una motocicleta, los cuales aumentaron la capacidad del parque vehicular.



Se reinauguraron y remodelaron dos oficinas regionales en la Zona Istmo y la Zona Mixteca, como también el área de Quejas de oficinas centrales.

HUAJUAPAN (ZONA MIXTECA) —





ZONA ISTMO (IXTEPEC)





QUEJAS







Para el ejercicio 2024, se formuló la estructura programática de la Defensoría, dentro del programa denominado "Defensa y Prevención de los Derechos Humanos", mismo que considera los rubros de: a) eventos de prevención a violaciones de los derechos humanos realizados; b) expedientes de daños a víctimas de violación de derechos humanos íntegramente reparados y c) reparación de espacios para la atención de víctimas de derechos humanos.

El proceso de planeación para el ejercicio 2024 culminó con un presupuesto aprobado por el Congreso del Estado con un monto de 47 millones 155 mil 639 pesos y 16 centavos, como se muestra en el cuadro correspondiente:

Presupuesto de la DDHPO aprobado por el Congreso del Estado Ejercicio 2024 (Pesos)

PARTIDA	APROBADO CONGRESO
Servicios Personales	36,096,505.53
Materiales y Servicios Específicos	1,138,902.67
Servicios Básicos	1,249,671.96
Materiales y Servicios	7,376,063.00
Bienes Muebles	1,294,496.00
TOTAL	47,155,639.16

En cuanto al monto presupuestal aprobado, para este ejercicio, aumentó 5 millones 500 mil pesos integrados a partidas en los gastos de operación, pero en el rubro de servicios personales una vez más se considera que es insuficiente para brindar una eficaz atención a todas las necesidades de apoyo.

Durante los meses de enero, febrero y marzo 2024, se realizó una remodelación total del área de tecnologías de la información, tanto en instalaciones como en equipos de cómputo lo que implica una restructura interna para la sistematización, registros, controles y seguridad de la información que maneja la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

5.2. Evaluación del Desempeño Institucional

Para generar información sobre la efectividad, eficiencia y eficacia, que permitan valorar el resultado de las actividades sustantivas y de apoyo, se dio continuidad con la implementación del sistema de evaluación del desempeño; con el propósito de recolectar y sistematizar información estratégica que sirva de referencia para la toma de decisiones así como para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas encaminadas a garantizar, promover y defender el libre ejercicio de los derechos humanos.

a) Reportes trimestrales de avance programático, presupuestal y contable

Mediante un ejercicio de coordinación, las distintas áreas proporcionaron su información de resultados de la ejecución de los Programa Operativos Anuales correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024 a la Dirección de Planeación, Organización y Evaluación quien la sistematiza, para que la Dirección Administrativa la integre con la demás información programática, presupuestal y financiera que opera, generando los reportes trimestrales que se presentan a la Secretaría de Finanzas para su envío al Congreso del Estado.

b) Informe Anual de Actividades de la DDHPO 2023-2024

En cumplimiento a la Ley de la DDHPO se elaboró el Primer Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo del 30 marzo de 2023 al 29 de marzo 2024, para este propósito la Dirección de Planeación, Organización y Evaluación elaboró la correspondiente guía metodológica, la que fue distribuida a todas las áreas administrativas de la Defensoría quienes respondieron con la información respectiva para su correspondiente integración.

c) Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2023

Durante los meses de julio a octubre de 2023, se realizó el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para recolectar la información de los 32 organismos estatales de derechos humanos del país. Dicho Censo da continuidad a la integración de estadísticas que este instituto ha realizado durante ejercicios pasados a partir del año 2014. En la realización destaca la



participación de las diversas áreas de la DDHPO que aportan los datos solicitados, así como la Dirección de Planeación, Organización y Evaluación para la asignación de las distintas preguntas, asesoría, sistematización y presentación de la información en cumplimiento de los requerimientos definidos en los correspondientes cuestionarios.

5.3. Contraloría Interna y Transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y con la finalidad de colaborar en la correcta administración de los recursos públicos, la Contraloría Interna en apego a su función principal de promover, fortalecer y consolidar los mecanismos de revisión, fiscalización e inspecciones que permitan mejorar el control de los recursos, realizó las siguientes acciones:

a) Expedientes de investigación y peticiones

Se abrieron 4 expedientes de investigación en contra de Servidores Públicos adscritos a esta Defensoría como también se recibieron 2 peticiones de intervención o solicitudes de información por parte de la ciudadanía respecto de la situación en que se encontraba la queja que anteriormente había interpuesto en este Órgano Autónomo en contra de diversas autoridades

Por tal motivo, se requirieron datos a las áreas correspondientes, para que informaran sobre el estatus de cada caso; y toda vez que de las peticiones hechas por los ciudadanos, (de manera personal, escrito y vía telefónica) y dadas las características en particular de cada una de ellas se llevaron a cabo los procedimientos administrativos correspondientes, respetando el derecho de audiencia sobre las acusaciones vertidas.

b) Declaraciones de situación patrimonial y de Conflicto de Intereses

Como seguimiento a la evolución de la situación patrimonial y la declaración de Conflicto de Intereses de los servidores públicos adscritos en esta Defensoría, se llevó a cabo la asesoría, revisión, recepción y aceptación, de las declaraciones de situación patrimonial

inicial y terminal según correspondía y declaración de Conflicto de Intereses de la DDHPO vigilando el puntual cumplimiento del personal con esta obligación; podemos referir que durante este periodo se ha cumplido con la obligación correspondiente de 191 expedientes en archivo, se han recibido 200 entre personal de nuevo ingreso correspondientes a iniciales, terminales y anuales de situación patrimonial y de conflicto de intereses.

c) Actas de Entrega-Recepción

Durante este periodo, se llevaron a cabo 15 actos de entrega-recepción a las diferentes áreas que integran la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

d) Transparencia

En la Unidad de Transparencia fueron recibidas y atendidas 135 solicitudes de acceso a información pública. No se recibieron solicitudes para el ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

5.4. Capacitación Interna

La nueva administración se ha propuesto ampliar las capacidades del personal que atiende los servicios que brinda la Defensoría, en este sentido se desarrollaron los siguientes cursos:

a. Taller Derechos de las Personas con Discapacidad. En coordinación con el Centro de Atención Infantil Piña Palmera A.C., se llevó a cabo un taller con la finalidad de sensibilizar al personal de la Defensoría en el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Este taller conto con actividades donde las y los participantes experimentaron a través de la simulación las diferentes discapacidades que viven las personas con discapacidad, para posteriormente reflexionar en torno a las barreras que enfrentan este grupo de personas.





b. Taller "Prevención del Acoso Escolar". Con la finalidad de fortalecer las capacidades de esta Organismo en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se llevó a cabo el taller "Prevención del Acoso Escolar", impartido por la organización Infancia Común A.C., donde se abordaron conceptos, estrategias y herramientas lúdicas para la prevención y atención del acoso escolar.





c. Taller sobre "Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información". En conjunto con el OGAIPO, se organizó un taller sobre las Obligaciones en materia de Transparencia dirigido al personal de esta Defensoría, con la finalidad de conocer la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el derecho de acceso a la información pública, así como los tipos de información que se generan, administran y resguardan. Con este taller se fortaleció la capacidad institucional para seguir cumpliendo con las obligaciones de transparencia como Sujetos Obligados y con ello garantizar y respetar el derecho de acceso a la información pública.





d. Taller "Primeros Auxilios Psicológicos". Con el objetivo de que el personal de la Defensoría cuente con conocimientos prácticos y herramientas básicas de apoyo psicológico para brindar una atención adecuada a personas que experimenten alguna crisis emocional, se realizó el Taller "Primeros Auxilios Psicológicos". Este taller brindó capacidades para identificar situaciones de crisis, estrés o ansiedad; para el desarrollo de habilidades de comunicación efectiva y empática así como la implementación de técnicas de manejo de estrés y regulación de emociones.



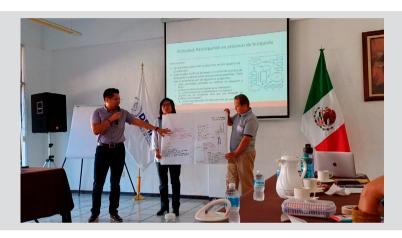


e. Conferencia "El agua, fuente de vida, usos y abusos". Con esta conferencia se buscó visibilizar y concientizar sobre la importancia del cuidado del agua desde el ejercicio efectivo de este derecho. Dicha actividad fue impartida por integrantes del Colectivo de Organizaciones Ambientalistas de Oaxaca (COAO).



- f. Taller "Contralorías Autónomas del Agua". Con el objetivo de conocer diversas herramientas y enfoques que sirvan para diagnosticar la situación del agua, en conjunto con la organización Flor y Canto A.C. se llevó a cabo el taller denominado "Contralorías Autónomas del Agua", con la participación de personal de la Defensoría, se analizó el papel de las instituciones ante la crisis hídrica que, actualmente enfrenta el país; se plantearon los vacíos que enmarca la actual Ley de Aguas Nacionales y cómo afectan el ejercicio del derecho humano al agua.
- g. Sesión informativa sobre Análisis de Contexto y derechos humanos. Donde el personal directivo de la DDHPO participó en la sesión informativa sobre análisis de contexto, en la cual se conocieron los alcances, límites y procedencia de su utilización en el trabajo de protección y defensa de los derechos humanos, fue conducida por personas expertas y con vasta experiencia del Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF), lo que permitió visualizar la utilidad y necesidad de explorar la incorporación de esta herramienta.
- h. Taller de capacitación para el trabajo de la DDHPO en el tema de personas desaparecidas. Integrantes de diversas áreas de la DDHPO participaron en el taller de capacitación sobre el tema de

personas desaparecidas, en el cual se conoció en qué consisten las acciones institucionales de búsqueda, qué es un plan de búsqueda y las instituciones que podrían participar en las mismas, en particular, la forma en que la DDHPO debe dar el acompañamiento en todo el proceso, incluyendo los derechos de las víctimas y la interculturalidad. Impartido por integrantes del Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF).



i. Capacitación para documentación adecuada de lesiones. La médico adscrito a la DDHPO, impartió capacitación a las personas defensoras de la institución para la adecuada documentación de lesiones de personas, el uso de la fotografía e instrumentos de apoyo que permitan contar con evidencia fiable y adecuada en la investigación de los casos.





- j. Curso "Diseño de Indicadores para el Desarrollo Social". Con 80 horas de duración. Impartido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social atreves de la plataforma México X.
- k. Curso "Diagnóstico para Intervenciones Públicas: Entendiendo el Problema Público", con 40 horas de duración, impartido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social atreves de la plataforma México X.
- I. Curso "Mejora Regulatoria". Con la implementación de la política de mejora regulatoria, se busca elevar los niveles de productividad mediante la disminución de obstáculos y costos para para realizar trámites y servicios, al respecto se capacitó al personal para el conocimiento del marco jurídico y el suministro de información en la correspondiente plataforma nacional.

5.5. Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación

Con una visión estratégica y vanguardista, se realizan acciones orientadas al máximo aprovechamiento de las tecnologías para el desarrollo de las funciones por parte del personal de la DDHPO, con un enfoque en la mejora de la atención brindada a la ciudadanía.

En este sentido, de manera inédita en los últimos 10 años, en el presente ejercicio se invirtieron \$100,957.18 (cien mil, novecientos cincuenta y siete y dieciocho centavos) en equipamiento para la modernización de la infraestructura en Sistemas, dotando a la DDHPO de un nuevo Servidor Web de última generación para la implementación de nuevas herramientas digitales, y hardware para la mejora de la red informática, destacando un "no break online" de alta gama para mantener los servicios digitales activos ante eventuales cortes del suministro eléctrico y componentes para el rack de Servidores que mejoran la organización y el cuidado de los equipos y el cableado.

Además, se adquirió una pantalla de 50 pulgadas para el monitoreo de los recursos de red y de los servidores, que también permitirá mejorar el diseño de las estrategias en materia informática y la proyección de cursos de actualización para el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística.

En el mismo tenor, se adquirieron 5 kits de herramientas, un multímetro, una estación de soldadura y una fuente de alimentación variable de laboratorio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos, lo que permitirá aumentar su vida útil, además de recuperar muchos de los equipos que se encuentran inactivos derivado de alguna falla electrónica.

De forma complementaria, se realizaron gestiones con el proveedor de servicios de Internet, para adicionar un enlace dedicado e incrementar la velocidad del enlace principal de Internet en un 500%. Con estas acciones se tendrán mejoras sin precedentes en todos los servicios digitales de la DDHPO para este 2024 en beneficio de la ciudadanía, así como del personal de la Defensoría.

Conforme a estas acciones, en el ejercicio que se informa, se realizaron las siguientes actividades:

a) Desarrollo de software

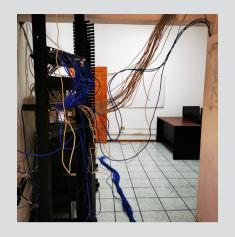
Referente al Sistema Informático de Quejas (SIQ), se desarrollaron dos módulos para la generación de reportes del expediente de quejas y de cuadernos de antecedentes con enfoque en la nueva estructura funcional de la Defensoría, al mismo tiempo que se realizaron actualizaciones en materia de seguridad y estabilidad.

También se desarrolló el nuevo portal de la Defensoría, accesible ahora desde el dominio www.ddhpo.org, con lo cual se da un paso más en la mejora y modernización de las plataformas digitales oficiales en el marco de la homologación de nuestra nueva imagen institucional.

Como parte de estas actividades, se ha implementado un procedimiento que permitirá emitir comunicados, recomendaciones y alertas tempranas de forma más eficiente.

De igual forma, se automatizaron las tareas de respaldo de los Sistemas informáticos, además de realizar configuraciones que permitirán blindar la información ante posibles vulnerabilidades.

ANTES

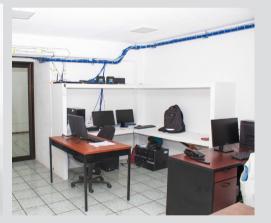




DESPUÉS







b) Soporte técnico

Con el apoyo del personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística, se brindaron 475 asesorías en sistemas a 78 trabajadores de la Defensoría sobre el uso de tecnologías de la información.

Asimismo, se aseguró el buen funcionamiento del equipo de cómputo asignado al personal, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de 191 equipos de cómputo y la solución de problemáticas para 38 usuarios.

c) Infraestructura de red y servidores

Por otra parte, se realizó el cableado y la reconfiguración de la red local, a efecto de resolver diversas problemáticas de conectividad; y se configuró un Servidor de red de alto rendimiento que permitirá robustecer las configuraciones de seguridad en la red, así como el máximo aprovechamiento de los enlaces a Internet contratados, con el objetivo de mejorar la atención brindada por la DDHPO en sus oficinas centrales y regionales.

Finalmente, se cuenta con un nuevo Sistema de Monitoreo de Recursos de Red y Sistemas, que permitirá facilitar la administración y el cuidado de los recursos informáticos, previniendo de manera anticipada muchos de los problemas tecnológicos más frecuentes hasta hace poco tiempo.

Se realiza la remodelación de la oficina que ocupa la Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística, mediante la renovación de muros, lámparas, mobiliario, ventanas y aire acondicionado para el cuidado de la inversión realizada, en virtud de que este espacio carecía de instalaciones adecuadas para la operación de las diferentes tecnologías en la Defensoría.



6. ACCIONES RELEVANTES

Dentro de la amplia serie de atribuciones, funciones y actividades que le corresponden a esta Defensoría en el periodo de este informe, se hace especial mención de los casos que tuvieron un mayor impacto social y que llevaron a este organismo a aportar mejores respuestas a las demandas planteadas por la ciudadanía. En este capítulo se expresan las acciones más significativas y paradigmáticas, las cuales constituyen elementos trascendentales que son un referente en materia de atención a los derechos humanos.

6.1 Logros Significativos

a) Atención a personas migrantes

La DDHPO, tiene dentro de sus líneas estratégicas prioritarias la atención a personas migrantes. Derivado del incremento del flujo migratorio en la Región del Istmo de Tehuantepec, donde se destacó que personas de diferentes nacionalidades transitaban por dicha región caminando, y ante

la preocupación de que sucedieran hechos que pudieran poner en riesgo su integridad o seguridad personal, se emitieron dos alertas tempranas, la realización de recorridos en la ruta migratoria, acompañamiento en las labores de asistencia humanitaria en el albergue Felicitas y Perpetua y la emisión de un pronunciamiento con motivo del incremento de movimientos migratorios en el territorio nacional.

Alerta No. 2 Caravana de Personas Migrantes 2023 del 25 de abril de 2023.

Dirigida a Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos y Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado. Así como a presidentes municipales de Chahuites, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Zanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño y aquellos otros por los que transite la caravana migrante.

Alerta No 4. Personas extranjeras en contexto de migración internacional que transitan por el estado de Oaxaca del 28 de agosto de 2023

Dirigida a Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Coordinación estatal de protección Civil y Gestión de Riesgos y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado. Así como a presidentes de los municipios de: Chahuites, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Zanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Tehuantepec, Santa María Jalapa del Marqués y Magdalena Tequisistlán.

Recorrido en ruta migratoria

En seguimiento a dichas alertas tempranas, esta Defensoría convocó a las autoridades vinculadas, a fin de establecer mecanismos interinstitucionales y dar atención a la crisis migratoria. De igual forma, ante diversos testimonios de personas migrantes que señalaban el incremento desmedido y diferenciado de las tarifas del transporte



público que les cobraban a ellos, la DDHPO solicitó la colaboración de la Procuraduría Federal del Consumidor, de la Secretaria de Comunicaciones e Infraestructura y la Secretaría de Movilidad, para que en el ámbito de sus atribuciones atendieran la problemática.

Asimismo, personal de la Defensoría ha realizado acciones de promoción y divulgación de los Derechos Humanos de las personas en contexto de movilidad, realizando recorridos periódicos sobre la carretera en la ruta migratoria desde el Municipio de Chahuites hasta los límites del Estado de Puebla, así como, a los albergues y lugares de alta concentración como las terminales de autobuses y otros lugares públicos, en donde se ha podido entrevistar y documentar las violaciones a derechos humanos de las que han sido víctimas por su paso por el Estado de Oaxaca.





Albergue Felicitas y Perpetua

Ante el arribo de un número considerable de personas migrantes internacionales a la zona de Valle Centrales del Estado de Oaxaca, diversas instancias de la sociedad civil, en particular la comunidad católica de la Iglesia Felicitas y Perpetua, en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a solicitud de esta Defensoría, habilitó sus instalaciones para albergar a familias migrantes; este organismo dio acompañamiento en las labores de asistencia humanitaria.





Pronunciamiento

En diciembre de 2023 la DDHPO, desde la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, impulsó la emisión de un Pronunciamiento con motivo del incremento de movimientos migratorios en territorio nacional, para que las acciones que se lleven a cabo en la materia por todos los niveles de gobierno se realicen bajo un enfoque de protección a los derechos humanos, en particular, de grupos en situación de vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.

b) Apoyo médico en la DDHPO

Por primera vez en la existencia de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a partir de agosto de 2023, la Institución cuenta con los servicios de una médico, con ello se ha



dotado de más certeza, agilidad y calidad en la atención de los casos en donde se requieren conocimientos especializados en la materia, al respecto se han emitido 34 certificados médicos y 5 dictámenes médicos.

Como ejemplo de la gran utilidad de este logro, es que un dictamen médico, fue fundamental para documentar adecuadamente las violaciones a derechos humanos en la Recomendación 02/2024.

c) Apoyo psicológico en la DDHPO

En la sede central de la Defensoría se cuenta con una psicóloga, esto con la finalidad de que personal especializado pueda apoyar adecuadamente en la atención de las personas que acuden personalmente a solicitar los servicios de la DDHPO y requieran de asistencia especializada, de igual forma, para dotar de más certeza a los expedientes que se integran y a los pronunciamientos que se emiten; en el periodo que se informa el área de psicología emitió 3 opiniones psicológicas y realizó 12 valoraciones psicológicas.

d) Elaboración e implementación de guías básicas de actuación para el personal de la Defensoría

Con el objetivo de estandarizar la atención de casos concretos, se han generado instrucciones para las personas defensoras que permitan documentar adecuadamente los casos que se conocen en esta Defensoría:

Instrucción para verificar que toda detención se haya reportado en el Registro Nacional de Detenciones

Desde un enfoque integral que permite defender, proteger y exigir el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos constitucionalmente, en particular, el establecido en el artículo 16, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que exige el registro inmediato de toda detención, se instruyó que todo caso que conozca esta DDHPO y en el que se reclame la detención de una persona por autoridades del Estado, se verifique que la misma se encuentre reportada en el Registro Nacional de Detenciones.

Esta medida permite dar agilidad y certeza en la ubicación de las personas detenidas y sobre todo, como lo señala la Ley Nacional del

Registro de Detenciones, previene la violación de los derechos humanos de la persona detenida, actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, o la desaparición forzada.

La consulta del Registro Nacional de Detenciones también garantiza el control, seguimiento y seguridad de las personas detenidas, asimismo, permitirá a esta Defensoría exigir puntualmente el cumplimiento de esta obligación a las autoridades y, en su caso, identificar áreas de oportunidad y mejora en su actuación con el uso de esta importante herramienta.

Guía básica de observación de marchas o manifestaciones

El artículo 13, fracción XXX, de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), establece como una de sus atribuciones:

"Designar observadores que cubran las marchas, manifestaciones o acciones de organizaciones sociales, civiles o cualquiera que sea su denominación, que guarden similitud con el objeto de constatar que en el desarrollo de las mismas, no se violen los derechos humanos tutelados en la legislación..."

Como personas defensoras de derechos humanos, la observación es de vital importancia en la prevención, monitoreo y protección del ejercicio de los derechos humanos para todas las personas. Por ello, en el periodo que se reporta esta Defensoría desarrolló y elaboró una guía de observación como órgano garante, que nos permitirá cumplir con nuestras atribuciones de manera eficaz y profesional, en el marco de los estándares adecuados ante las diversas y complejas protestas sociales que suceden en el Estado.

Bajo un enfoque de derechos humanos tenemos que: "la protesta social es un elemento esencial para la existencia y consolidación de sociedades democráticas y se encuentra protegida por una constelación de derechos y libertades", ello es un punto de partida y de ruta en esta Defensoría.

Los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, garantizan y protegen diversas formas -individuales y colectivas- de expresar públicamente opiniones, disensos, demandar el cumplimiento de derechos sociales, culturales y ambientales, así como afirmar la identidad de grupos históricamente discriminados. Es un primer conjunto de



derechos a observar y documentar en el mosaico social y político del Estado.

El objetivo de la guía de observación, es aportar un conjunto de herramientas prácticas que orientan la actuación de las defensoras y defensores de esta DDHPO en la observación y atención de las diversas manifestaciones sociales. La guía nos permitirá que la información sea más estructurada, sólida y clara, de igual forma, facilitará documentar y dejar registro de estas labores que serán la base para generar los informes, recomendaciones o propuestas a las autoridades correspondientes.

e) Atención integral y homologada de casos de personas desaparecidas

Por otra parte, entre las acciones realizadas para dar mejor seguimiento y homologar el trámite de los casos relacionados con personas desaparecidas, se concentró en un área de la Defensoría la integración y atención de los mismos. Ello implicó la selección del personal, su capacitación específica y la comunicación de esas acciones a los familiares de personas desaparecidas que cuentan con casos en la Defensoría, así como a los colectivos que algunos familiares integran.

Asimismo, a petición de los familiares de personas desaparecidas y colectivos, se ha dado acompañamiento en las labores que realizan con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, tanto a reuniones de trabajo como en labores de campo en la búsqueda de sus familiares desaparecidos. Con el propósito de impulsar la observancia de los derechos y la atención a víctimas directas e indirectas de casos de personas desaparecidas, después de una de las reuniones, a petición de las víctimas la Defensoría emitió un posicionamiento al respecto, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.derechoshumanosoaxaca.org/boletines.php?idnoticia=1340

Acompañamiento a labores de búsqueda.





f) Exposición pictórica "Pintando sueños"

Exposición pictórica "Pintando sueños", que se realizó en coordinación con la Subsecretaría de Reinserción Social y la Secretaría de las Culturas y Artes; se exhibieron 41 obras de mujeres privadas de la libertad del Centro de Reinserción Social Femenil de Tanivet, y se llevó a cabo en el auditorio José Mújica de esta Defensoría. Durante este evento las mujeres vendieron algunas de las obras expuestas, con lo cual hacen del arte no sólo una expresión sino un autoempleo.



Catálogo de obras pictóricas Enlace de Descarga Escanea o dale click

1er INFORME DE ACTIVIDADES 2023/24









g) Promoción de derechos sociales para personas mayores privadas de la libertad

Durante las visitas de supervisión a los Centros de Reinserción Social se documentó que no existe la información oportuna para la población de personas mayores respecto de programas sociales, por lo que considerando los derechos que no se extinguen con la reclusión, de conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, se solicitó a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca que se brindara información y asesoría correspondiente para el acceso a programas sociales y gubernamentales orientados a las personas mayores.



La DDHPO brindo asesoría al interior de los diferentes centros de reclusión del Estado.

h) Incorporación de Personal Hablantes de Lengua Materna

Por primera vez la DDHPO cuenta con defensores adjuntos hablantes e interpretes de una lengua indigena con la finalidad de brindar un mejor servicio a las y los usuarios que acuden a este organismo protector de derechos humanos.

i) Difusión de derechos para personas indígenas privadas de la libertad

En coordinación con la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, y la Secretaría de las Culturas y Artes, se elaboran y revisan los materiales para la difusión, en lenguas indígenas, dentro de los Centros de Reinserción Social, de los derechos de las personas privadas de la



libertad con la finalidad de que se garanticen, entre otros, los derechos lingüísticos de las personas pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas.

j) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

El 29 de agosto del año 2023, se presentó ante el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; esta iniciativa fue aprobada mediante el Decreto número 1536 por la LXV Legislatura del Estado el seis de septiembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial número 38 Séptima Sección del 23 de septiembre del año 2023.

Con la aprobación de esta iniciativa, se simplifica estructural y funcionalmente las distintas áreas administrativas que conforman la Defensoría, cubriendo todas las atribuciones legales. Se fortalecen las oficinas regionales y se busca brindar un acercamiento directo con la ciudadanía y los peticionarios; eliminar los gastos innecesarios y dotar de facultades específicas a las direcciones especializadas.





k) Iniciativa en materia de desaparición forzada con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El diez de enero del año 2024, se presentó ante el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Con esta iniciativa, se busca robustecer la protección de los derechos humanos, tales como la salud, alimentación, justicia, educación, vivienda, asistencia social, entre otros, principalmente en el caso de desplazamientos internos cuando persista la necesidad tal como se expone en la Recomendación 08/2023, correspondiente a la comunidad indígena de Tierra Negra, perteneciente al municipio de San Juan Mazatlán, Mixe Oaxaca.







6.2 Casos Paradigmáticos

a) Elaboración de un primer documento en versión de lectura fácil

Por primera vez durante el trámite de un caso en la Defensoría, se elaboró una versión de lectura fácil de un acuerdo, esto con la finalidad de que una niña de identidad reservada, pudiera tener conocimiento de su contenido a través de un documento con lenguaje sencillo y claro, tal como ya lo ha establecido la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo en revisión número 59/2013.

b) Emisión de pronunciamiento por uso de lenguaje discriminatorio por parte de una persona servidora pública al referirse a una persona con la condición del espectro autista

Después de la investigación de un caso en el que se advirtió que una personas servidora pública utilizó leguaje discriminatorio, al referirse a una persona de identidad reservada con la condición del espectro autista, se emitió una propuesta de conciliación para la Fiscalía General del Estado, en la cual se solicitó que el personal ministerial atienda lo previsto en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Discapacidad emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, y se brinde a las y los Agentes del Ministerio Público adscritos a los Juzgados Familiares una capacitación basada en esos instrumentos normativos y de referencia sobre los Derechos de las personas con discapacidad. La Fiscalía aceptó la propuesta.

c) Coordinación con otros organismos públicos de derechos humanos para la atención de personas originarias de Oaxaca

En coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, se dio inicio al cuaderno de antecedentes, a efecto de localizar a los familiares de una persona originaria de Oaxaca, quien al sufrir un accidente en aquella entidad federativa, su salud quedó seriamente comprometida, por lo que este Organismo en coordinación con personal del Gobierno del Estado de Oaxaca y del Instituto de

Atención Integral al Migrante Oaxaqueño realizaron las gestiones necesarias para que el día 28 de diciembre de 2023, la persona fuera transportada del aeropuerto internacional de la Paz Baja California Sur, al aeropuerto de Bahías de Huatulco, Oaxaca, y posteriormente fuera trasladado vía terrestre a su comunidad de origen Río Granada, San Agustín Loxicha, Oaxaca, personal de esta Defensoría brindó el acompañamiento desde su arribo a territorio oaxaqueño hasta su domicilio particular.





d) Polígono de la Sexta Etapa H3 de la Agencia Municipal de Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca

El expediente DDHPO/0203/(17)/OAX/2021 fue iniciado con motivo del planteamiento formulado por diversos peticionarios quienes reclamaron probables violaciones a derechos humanos atribuidas a elementos de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz Huatulco, de la Policía Estatal y de la Guardia Nacional, del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS).

Personal de esta Defensoría certificó que se constituyó en el Polígono, en donde se entrevistó a diversas personas, quienes fueron coincidentes en señalar a la Coordinadora Regional de Programas Institucionales de la SEDATU, respecto de su intervención, la cual se daba para dividirlos, ya que les proporcionaba información confusa, además de que había intervenido en cuestiones del servicio de energía eléctrica, lo cual estaba fuera de su competencia legal; además de ello, agregaron que SEDATU, INSUS y FONATUR han desarrollado un proyecto para su reubicación que carece de perspectiva de derechos humanos e incluso los violentaba en periuicio de los habitantes de ese polígono.

Respecto del fallecimiento de un promovente, se inició la carpeta de investigación 29004/FCOS/HUATULCO/2021, en la Fiscalía Local de Santa Cruz Huatulco, contra quien o quienes resulten probables responsables de la comisión del delito de Homicidio Calificado; la cual es objeto de seguimiento en esta Defensoría, mediante el expediente DDHPO/0919/(13)/OAX/2023.

Por tal motivo también se inició el expediente DDHPO/0034/(17)/OAX/2024, en el que la Defensoría realizó acciones como:

Se emitió medida cautelar, así tambien se solicitó una colaboración a diversas autoridades federales para que se abstuvieran de realizar actos que pudieran violentar derechos humanos de las y los peticionarios; así mismo el personal de este organismo acudió a mesas de diálogo en donde participaron autoridades de carácter federal como Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), estatal como la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca y el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, y la parte peticionaria.

e) Persona fallecida por falta de señalizaciones en obra pública municipal

Con relación al EXPEDIENTE: DDHPO/1006/(01)/OAX/2021, el peticionario indicó que se realizaban trabajos en la red de drenaje frente a su casa, y al no existir señalamientos y alumbrado público, ocasionó que su hijo cayera a una zanja de la obra, y posteriormente falleciera.

Después de acreditarse graves violaciones a derechos humanos, el 23 de febrero de 2024, se emitió la Recomendación número 03/2024, en contra del Ayuntamiento Municipal de Oaxaca de Juárez; dicha recomendación se encuentra en término de aceptación.

f) Contaminación en el basurero municipal de la Villa de Zaachila, Oaxaca

El expediente DDHPO/1520/(29/OAX/2023 fue iniciado con motivo del planteamiento formulado por diversos peticionarios, quienes refirieron violaciones al derecho al medio ambiente, va que hicieron del conocimiento la contaminación existente en el Basurero ubicado en la Agencia Municipal de Vicente Guerrero; que el mismo había rebasado su límite y que no obstante que se encontraba clausurado desde 21 de septiembre de 2022 por la PROFEPA, no se había efectuado un adecuado saneamiento para su clausura definitiva: que para atender el saneamiento habían sostenido diversas problemática habían derivado de la sufrido actos aue hostigamiento, amenazas y acoso.

En las diversas acciones realizadas por esta Defensoría se encuentran: solicitudes de informes y colaboraciones, así como acompañamiento a los peticionarios a diversos recorridos en inmediaciones del Basurero Municipal y colonias aledañas, en donde habían acudido autoridades federales como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Procuraduría Federal Protección de al **Ambiente** (PROFEPA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.







g) Discriminación en Telesecundaria de Manialtepec

Se inició EXPEDIENTE: DDHPO/002/RC/(11)/OAX/2023 por actos de discriminación hacia la adolescente P.E.R.H, por parte de autoridades educativas de la Telesecundaria "José Vasconcelos" en San José Manialtepec Villa de Tututepec; de los padres de familia de dicha escuela, así como de la misma comunidad, lo que generó un conflicto social, por el uso del uniforme masculino, pues se auto adscribe como tal. A petición de la parte afectada, de no querer continuar en dicha escuela, se gestionó con el IEEPO se le brindara clases en línea y se dotara del material didáctico para recibirlas, lo que se hizo a través de clases en línea con un plan de estudios; se le asignó maestra; se le entregó equipo y mobiliario para recibir sus clases de manera virtual; se solicitó el apoyo de una psicóloga clínica especialista en diversidad atención profesional que para brindarle la sexual talleres de sensibilización para la comunidad de San José Manialtepec, padres de familia, plantilla docente y al alumnado. A la fecha se brinda el seguimiento a las clases en línea y el cumplimiento de acuerdos celebrados.

h) Negativa de entrega de libros de texto, uniformes y útiles escolares

La peticionaria señaló que la Directora de la Escuela Primaria "Hermenegildo Galeana" de la Agencia Municipal del Carmen, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, se negaba junto con el comité de padres de familia a entregar: el uniforme, útiles escolares y libros de texto, por no pagar una multa de \$ 12,000 la cual le asignaron por no aceptar un cargo del comité de padres de familia.

Al respecto se llevó a cabo una mesa de trabajo en las instalaciones de esta Defensoría con personal del IEEPO, de la Unidad de Educación Primaria, de Servicios Jurídicos, Dirección para la Atención de los Derechos Humanos y la Directora involucrada, así como parte peticionaria y presidenta del comité de padres de familia, en la cual se abordó el derecho a la educación como una garantía que debe brindar el Estado y que como autoridad escolar, la Directora no debe condicionar la entrega de útiles, uniformes y libros de texto gratuito. En tal sentido el día 21 de febrero del año en curso se hizo entrega a la peticionaria, del paquete de útiles escolares, libros de texto gratuito y uniformes. Al respecto se integró el EXPEDIENTE: DDHPO/1961/(29)/OAX/2023, el cual se concluyó el 25 de marzo de 2024.

i) Suspensión de clases por inseguridad en "La Mixtequita" en San Juan Mazatlán, Mixe

Personal del plantel 27 de "La Mixteguita" en San Juan Mazatlán, Mixe, señaló que el comité de padres de familia se inconformó por no llevarse a cabo las actividades del 16 de septiembre, sin embargo esto obedeció a una medida de seguridad adoptada en toda la zona ya que el Istmo de Tehuantepec pasaba por una etapa de inseguridad al grado de suspenderse el servicio de transporte. Sin embargo, al no estar de acuerdo con esa determinación, les prohibieron el ingreso al plantel y los llevaron ante el Agente Municipal de la Mixteguita guien los sancionó con \$400.00 pesos a cada uno como multa por no participar y amenazó con encarcelarlos. La situación se complicó y las clases se tuvieron que brindar de manera virtual hasta diciembre de 2023. Al respecto, se llevó a cabo una reunión con personal del plantel, de la Dirección General del CECYTEO, el nuevo comité de padres de familia y el nuevo Agente Municipal de la Mixteguita y se acordó la reanudación de clases presenciales para el día 19 de febrero del año en curso, lo que se constató con la Directora del citado plantel. Al respecto se integró el EXPEDIENTE: DDHPO/1750/(14)/OAX/2023, el cual se concluvó el día 5 de marzo del año en curso.

" Por tal razón, cobra importancia que el Estado garantice el derecho de las mujeres a su participación política, a desempeñar cargos públicos y a erradicar la violencia en contra de ellas, con el fin de terminar con la persecución sistemática por su condición de género. " Maestra Elizabeth Lara Rodríguez Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Enlace de Descarga Escanea o dale click



7. INFORME ESPECIAL: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL EJERCICIO PÚBLICO.

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, cuenta con la facultad de elaborar informes especiales o temáticos, sobre todo para visibilizar graves situaciones generalizadas o sistemáticas que vulneran derechos fundamentales.

En este año, y después de un arduo trabajo de documentación y sistematización de 250 expedientes donde las mujeres fueron víctimas de violaciones a sus derechos humanos en el ámbito de la participación política y el ejercicio de la función pública, esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca decidió elaborar un informe especial, el cual fue dado a conocer de manera pública el día 30 de enero de 2024.

Con este Informe Especial, la DDHPO, busca evidenciar la situación de desigualdad y violencia que persiste en contra de las mujeres que buscan participar en la construcción de la vida democrática del Estado a través del ejercicio de sus derechos políticos electorales o de quienes deciden desempeñar un cargo dentro de la función pública, sea en



municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas o por el sistema de partidos políticos.

En el informe se da cuenta de que la violencia política por razón de género es una de las principales problemáticas que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales, pero además, también en el documento se evidencia como este tipo de violencia ha ido en aumento ante la decidida participación de las mujeres en los cargos públicos.

Una particularidad de este Informe Especial, es que se rescata la voz de las mujeres, y se rechazan las descalificaciones, estigmatizaciones, conductas sexistas y misóginas que lesionan su dignidad, muchas de estas expresiones de violencias ejercidas principalmente por hombres y también por algunas mujeres, reproducen el estado patriarcal y las desigualdades estructurales, en detrimento de un ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. A partir de lo anterior, como Defensoría buscamos potencializar la denuncia y exigencia de las mujeres para que se les garanticen sus derechos humanos a una vida libre de violencia de género durante su participación en el servicio público.

El Informe Especial se compone de 14 apartados, divididos de tal manera que permita una lectura ágil de su contenido, destacando en cada uno de ellos información útil para comprender la importancia que tiene el garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Dentro del Informe Especial, se señala cómo la participación de las mujeres en los municipios es limitada, y cuando logran acceder lo hacen en cargos de menor jerarquía, o en su caso, ocupan cargos asociados a actividades consideradas tradicionalmente para mujeres, por lo que se les nombra como regidoras de salud, de educación, de ecología, entre otras, un reflejo de esta situación es que en la actualidad solo existen 30 presidentas municipales de 570 en el Estado, lo que representa solo el 5.3%.

El Informe se situó en el periodo comprendido entre el año 2015 a marzo del año 2023, durante el cual la Defensoría inició 158 expedientes de queja y 92 cuadernos de antecedentes, ante posibles violaciones a los derechos humanos de mujeres aspirantes a ocupar un cargo de elección popular o en el ejercicio del mismo; de los cuales el 66 % estuvo relacionado al sistema de partidos políticos y el 34% al sistema normativo indígena.

Del estudio realizado a los 250 expedientes, se encontraron 29 formas reiteradas de violencia política contra las mujeres por razón de género, tanto en el sistema electoral de Partidos Políticos como en el de Sistemas Normativos Indígenas, en el que los ataques hacia las mujeres por ser mujeres tienen como trasfondo la descalificación y desconfianza sistemática hacia sus capacidades de hacer un buen trabajo y ganar una elección. Dentro de los expedientes se identificaron conductas discriminatorias, amenazas, obstrucciones para el desempeño del cargo, la falta de pago de dietas, la falta de asignación de materiales y recursos financieros, la violencia verbal y física, la violencia digital además de casos graves de abuso y violencia sexual.

Como ejemplo de las diversas formas de violencia en contra de las mujeres que fueron documentadas dentro del informe que limitan su participación política e impiden el ejercicio pleno de sus derechos políticos, se identificaron las siguientes :

- "Esta oficina va a oler a puro camarón, hasta los perros van a orinar alrededor de la agencia, no vamos a dejar que nos gobierne una pinche vieja, no ha nacido una mujer que nos venga a gobernar."
- "Ninguna pinche vieja va a ser presidenta en mi Municipio; aquí en mi pueblo ninguna puta vieja va a pasar por encima de nosotros"
- "No vas a poder con el cargo, es mejor que renuncies, tu vida debe desarrollarse en el hogar como mujer, no sirves para desempeñar el cargo, mejor cuida a tu hija."

A efecto de erradicar esta cultura patriarcal, sexista y misógina, promover la igualdad de género, proteger los derechos humanos, fortalecer la democracia y garantizar la participación plena y segura de las mujeres en la vida política, se realizaron propuestas institucionales al Congreso del Estado, Jefatura del Gabinete, Secretaría de Gobierno, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca, Secretaría de Desarrollo Económico, Fiscalía General del Estado, Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, y Comités Directivos de Partidos Políticos, para que implementen de manera integral acciones que logren un cambio de cultura sexista y discriminatoria.





8. MENSAJE FINAL

En este Primer Informe Anual, hemos descrito de manera detallada las nuevas estrategias y acciones implementadas con sus correspondientes resultados para brindar la atención requerida de acuerdo con nuestras atribuciones y mandatos en materia de defensa, protección, promoción y difusión de los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en el territorio del Estado de Oaxaca. En este sentido orientamos el quehacer institucional para brindar la atención en beneficio de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Con la reestructura institucional aprobada por el Honorable Congreso del Estado, se diseñaron nuevos procedimientos para prevenir, promover, proteger y garantizar los derechos humanos, por ello se emitieron en mayor porcentaje alertas tempranas y recomendaciones; además, se especializó el seguimiento a medidas cautelares, propuestas de conciliación y recomendaciones, incluidas las que se encuentran en trámite desde antes de la fecha que comprende este informe.

La vinculación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y la población en general mediante convenios de colaboración nos ha permitido potenciar las acciones que esta Defensoría lleva a cabo. El diálogo con las instituciones es permanente, se materializa a través de la tramitación de los expedientes de queja, de la emisión y respuesta a las recomendaciones; siempre se ha dado bajo el principio de respeto, independencia y legalidad. Se resalta en este periodo que se informa la constante comunicación con las y los representantes e integrantes de la sociedad civil organizada; a través de las alianzas realizamos la promoción y defensa de los derechos humanos con justicia social y perspectiva de género.

La elaboración y presentación del informe especial de violencia contra las mujeres en el ejercicio público, pretende hacer visible las diversas formas de violencia que se realizan en contra de mujeres que pretenden acceder a cargos públicos o durante su ejercicio, con ello se pide a las autoridades del Estado generar acciones para erradicar para siempre este tipo de violencia que atenta contra la dignidad de las mujeres.

Seguiremos trabajando, formulando recomendaciones, pronunciamientos y propuestas de trabajo para que en las instituciones del Estado se actúe respetando los derechos humanos en favor de la población oaxaqueña; en el diálogo institucional, la voluntad y el compromiso de servicio de las y los servidores públicos, se complementa el quehacer del Estado de respetar los derechos humanos.

Para el siguiente año se intensificarán las acciones, con base en las líneas estratégicas de trabajo trazada desde el primer momento y velar por los derechos humanos de todas las personas en el territorio estatal; para lograr los objetivos se fortalecerá la formación permanente del personal, lograr un clima organizacional que redunde en una atención humana y digna a las personas peticionarias; con el desarrollo institucional se buscarán mejores condiciones laborales, ya que de la formación y condiciones dignas en el centro de trabajo, la vocación de servicio de

las y los compañeros permitirán consolidar un organismo público autónomo protector de derechos humanos fuerte, profesional, humano y con vocación de servicio.

Como Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, reconozco que con las personas titulares de los poderes del Estado hemos sostenido un diálogo permanente, responsable y respetuoso; este mecanismo también permite al Estado cumplir con su obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar en forma integral las violaciones a los derechos humanos de las víctimas.

Nos encontramos ante grandes retos para ejercer la defensa y protección de los derechos humanos de las personas que históricamente han sido excluidas, de aquellas a quienes por diferentes razones se ha colocado en una situación de vulnerabilidad. La igualdad, la no discriminación y la dignidad, son los pilares que sostienen los derechos de todas y todos en el Estado de Oaxaca, seguiremos enfocando nuestros esfuerzos personales y capacidades institucionales para atenderlas en el ámbito de nuestras atribuciones.

Seguiremos esforzándonos para hacer posible que en todo el Estado, el ejercicio y disfrute de los derechos humanos, sean una realidad para todas y todos los oaxaqueños.

MAESTRA ELIZABETH LARA RODRÍGUEZ

DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE
OAXACA



